



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
8 de octubre de 2013  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estupefacientes

Continuación del 56° período de sesiones

Viena, 12 y 13 de diciembre de 2013

Tema 3 del programa

**Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 22° período de sesiones

Viena, 12 y 13 de diciembre de 2013

Tema 3 del programa

**Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**

## Presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015

### Informe del Director Ejecutivo

### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .....	5
III. Estimaciones de recursos .....	14
IV. Dirección estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .....	21
A. Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2012-2015 .....	21
B. El criterio de la programación integrada: mayor compromiso estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .....	22
C. Fomento de la asociación dentro del sistema de las Naciones Unidas .....	25
V. Órganos Normativos .....	27
VI. Dirección y gestión ejecutivas .....	28



VII.	Programa de trabajo .....	36
	Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas .....	36
	Subprograma 2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo .....	48
	Subprograma 3. Lucha contra la corrupción .....	55
	Subprograma 4. Prevención del terrorismo .....	64
	Subprograma 5. Justicia .....	71
	Subprograma 6. Investigación y análisis de tendencias .....	78
	Subprograma 7. Apoyo normativo .....	85
	Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno .....	91
	Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes .....	101
VIII.	Apoyo a los programas .....	110
IX.	Situación financiera .....	121
	A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas .....	121
	B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal .....	124
Anexos		
I.	Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2012-2013 y 2014-2015 .....	127
II.	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015 .....	138
III.	Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión .....	139
IV.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes .....	149
V.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal .....	152

## I. Introducción

1. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presenta a continuación a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el presupuesto consolidado de la Oficina para el bienio 2014-2015, de conformidad con la resolución 46/185 C de la Asamblea General y con la sección XI de su resolución 61/252. El presente informe incluye también información sobre los criterios utilizados para computar los gastos de apoyo a los programas y sobre los progresos logrados en la aplicación de un enfoque integrado de los programas, de conformidad con la resolución 54/10 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 20/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. También contiene una actualización de las medidas previstas y adoptadas para promover una cultura de evaluación en toda la Oficina y sobre la labor y las funciones de la Dependencia de Evaluación Independiente, de conformidad con las resoluciones 52/14 y 54/10 de la Comisión de Estupefacientes y las resoluciones 18/6 y 20/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

2. La Oficina tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Las orientaciones normativas de la Oficina se fundamentan en: a) las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; b) los tratados de fiscalización internacional de drogas<sup>1</sup>, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos<sup>2</sup>, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>3</sup>, y los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; c) la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General); d) las resoluciones fundamentales de los órganos legislativos, en particular la resolución 46/152 de la Asamblea General, por la que se establece el programa de prevención del delito y justicia penal, y sus resoluciones 45/179 y 46/185 C, sobre el programa de fiscalización de drogas; e) los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas; f) la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea, anexo), los planes de acción conexos (resolución 56/261 de la Asamblea, anexo), la Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal, aprobada por el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 60/177 de la Asamblea, anexo) y la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito

<sup>1</sup> La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152), el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 (*ibid.*, vol. 1019, núm. 14956) y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (*ibid.*, vol. 1582, núm. 27627).

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, núm. 39574.

<sup>3</sup> *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución, aprobada por el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 65/230 de la Asamblea, anexo); g) las recomendaciones emanadas del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea); h) la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288 de la Asamblea); i) las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal; y j) las resoluciones 2007/12, 2007/19 y 2012/12 del Consejo Económico y Social.

3. Si bien la UNODC sigue procurando lograr la mayor integración conceptual y operativa posible entre el programa contra la droga y el programa contra el delito, las contribuciones voluntarias se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y en el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Al igual que en el bienio 2012-2013, el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015 se centra especialmente en los recursos para fines generales de los dos fondos. Los recursos para fines generales son contribuciones voluntarias no asignadas que se utilizan para financiar los componentes de la dirección y gestión ejecutivas, los programas y el apoyo a los programas. También se utilizan para sufragar anticipos temporales para proyectos y otras operaciones sobre el terreno.

4. En el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015 también se ofrece información sobre la asignación prevista de los fondos para fines especiales, de los ingresos provenientes de las contribuciones para fines especiales en concepto de apoyo a los programas, así como de los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias asignadas con las que se sufragan actividades de cooperación técnica y otras actividades sustantivas de la Oficina en la sede (Viena) y sobre el terreno.

5. Los gastos de apoyo a los programas son los gastos indirectos percibidos en apoyo de las actividades financiadas con cargo a las contribuciones voluntarias y utilizados para financiar la labor administrativa central y las funciones de gestión de los programas. En junio de 2012 el Contralor de las Naciones Unidas promulgó unas normas revisadas sobre recuperación de gastos y gastos de apoyo a los programas, que prevén una aplicación estricta de la tasa del 13% para los gastos de apoyo a los programas, restringen la utilización de gastos de apoyo a los programas limitándolos a funciones de apoyo en la Sede e iniciativas institucionales, y aclaran que los ingresos para el apoyo a los programas deben utilizarse cuando los gastos no puedan atribuirse fácil y directamente a actividades, proyectos o programas sustantivos individuales que se financian con recursos extrapresupuestarios, o no puedan recuperarse de esas actividades, proyectos o programas.

6. Los recursos del presupuesto ordinario que se reciben provienen del presupuesto bienal por programas de las Naciones Unidas. Los recursos del presupuesto ordinario que figuran en el presente presupuesto consolidado de la UNODC se presentan a la Asamblea General en las secciones 1, 16, 23 y 29G del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/6) y se utilizarán para sufragar los gastos de:

a) Los órganos normativos de la UNODC, la dirección y gestión ejecutivas, los programas y el apoyo a los programas en Viena y en la Sede de las Naciones Unidas;

b) La Oficina de las Naciones Unidas en Viena, de cuyas actividades se benefician la UNODC, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Seguridad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).

7. En el bienio 2014-2015, los gastos para fines generales y los gastos de apoyo a los programas seguirán distribuyéndose proporcionalmente entre los fondos de los programas contra la droga y contra el delito, sobre la base de los ingresos para fines generales que genere cada uno de ellos. El presupuesto consolidado para 2014-2015, como el del bienio 2012-2013, presentará un solo presupuesto para fines generales y un solo presupuesto de apoyo a los programas que incluirán en ambos casos los fondos del programa contra la droga y del programa contra el delito. Los presupuestos para las carteras de proyectos de los dos fondos que se financian con recursos para fines especiales se seguirán manteniendo por separado, ya que la mayoría de las contribuciones se asignan a fines específicos de cada fondo.

8. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sigue respetando estrictamente las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la tasa del 13% para gastos de apoyo a los programas y asegurándose de la aplicación de criterios claros y coherentes para establecer excepciones a esa tasa estándar del 13%. En el presupuesto consolidado para 2014-2015 se aplican unas tasas reducidas por concepto de gastos de apoyo a los programas a los que ha designado el Contralor, que afectan en particular a los fondos previstos para proyectos ejecutados en asociación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los proyectos financiados de forma parcial o total por la Unión Europea y sometidos al Acuerdo Marco Financiero y Administrativo entre la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, y las Naciones Unidas.

## **II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

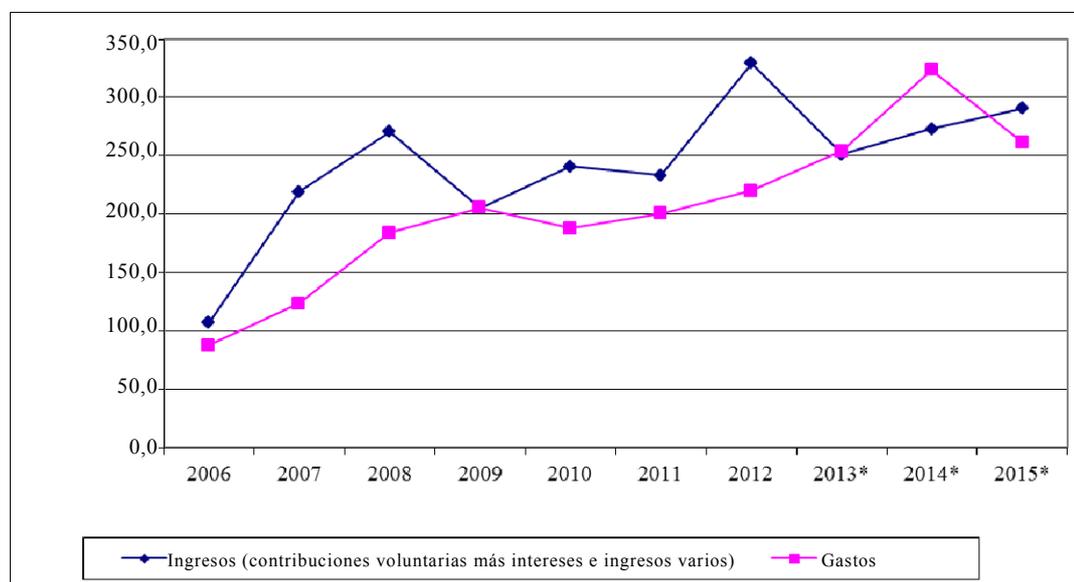
9. Las previsiones financieras de la UNODC siguen reflejando dos tendencias opuestas. Los ingresos para fines especiales muestran un aumento espectacular (del 22,4%, solo de 2010-2011 a 2012-2013), lo que denota una sólida confianza de los donantes, mientras que el nivel de las contribuciones a los ingresos para fines generales sigue deteriorándose, tendencia que la UNODC no ha podido invertir. En conjunto, esas dos tendencias ejercen una presión permanente en las funciones de gestión, apoyo y supervisión. Esta cuestión se ha planteado de forma sistemática en informes anteriores sobre el presupuesto y más recientemente en el Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2012-2013 (E/CN.7/2013/6-E/CN.15/2013/6), así como en las reuniones celebradas por el Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

10. Los gráficos I a III muestran la evolución de los ingresos y gastos correspondientes a los fondos para fines especiales, los fondos para gastos de apoyo

a los programas y los fondos para fines generales entre 2006 y 2015. Las cifras correspondientes a los años 2013-2015 representan las estimaciones más recientes.

Gráfico I

**Fondos para fines especiales: evolución de los ingresos y gastos, 2006-2015**  
(en millones de dólares de los Estados Unidos)

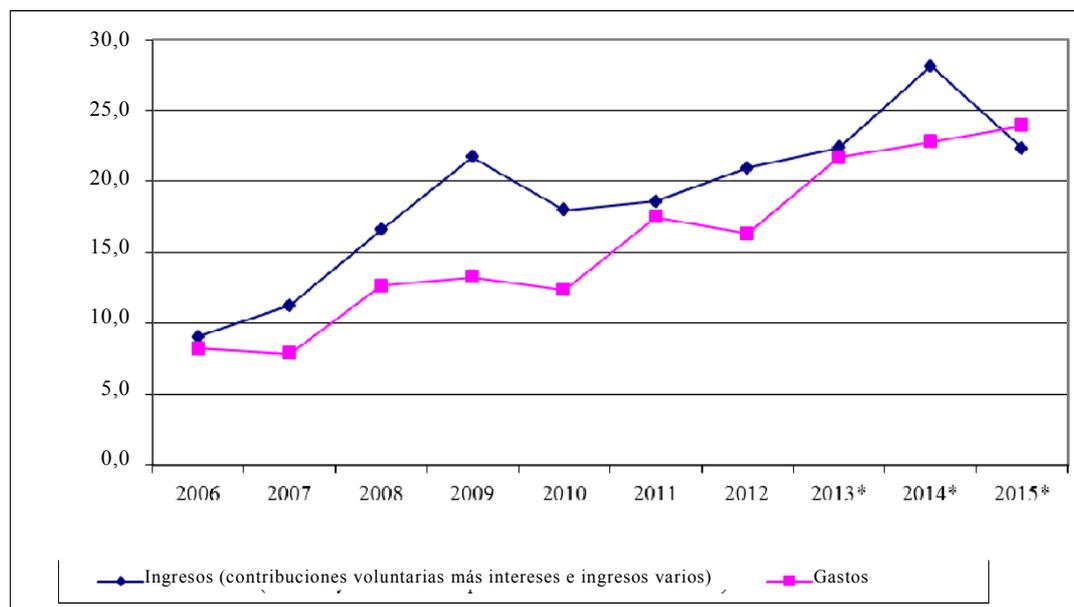


\* Cantidades estimadas.

11. A pesar de la crisis financiera, los fondos para fines especiales ponen de manifiesto la sólida y continua confianza de los donantes en la dirección programática de la UNODC y en su capacidad para llevar a cabo actividades de cooperación técnica; en ese sentido, los ingresos previstos en concepto de fondos para fines especiales ascienden a 564,1 millones de dólares para 2014-2015, tras alcanzar un máximo histórico de 581 millones en 2012-2013, lo que refleja un aumento de 106,4 millones (el 22,4%) con relación al período 2010-2011. Se prevé que en 2014-2015 el nivel de ejecución de los programas se sitúe en 585,7 millones de dólares, lo que representa un aumento del 19% con respecto al período 2012-2013.

Gráfico II

Fondos para gastos de apoyo a los programas: evolución de los ingresos y gastos, 2006-2015  
(en millones de dólares de los Estados Unidos)

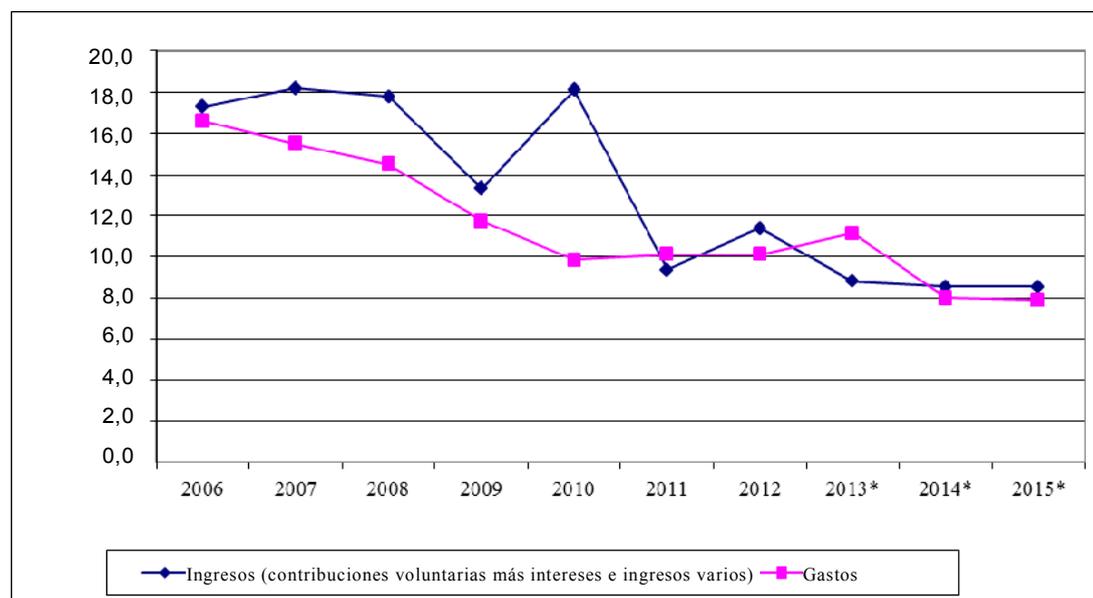


\* Cantidades estimadas.

12. Los fondos para sufragar los gastos de apoyo a los programas, elemento derivado de su ejecución, también muestran una tendencia favorable, con una previsión de ingresos para 2014-2015 que asciende a 50,4 millones de dólares, lo que supone un aumento de 7,1 millones de dólares (el 16,4%) con relación al período 2012-2013. Sin embargo, cada vez hay más presión para que los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas se limiten estrictamente a financiar actividades que se consideren de carácter general y que supongan un apoyo indirecto a los programas, como por ejemplo las actividades relacionadas con los equipos itinerantes de apoyo sobre el terreno, la gestión de gastos, la planificación estratégica, la gestión de riesgos, la movilización de recursos y las oficinas ejecutivas de las divisiones, así como para financiar la aplicación local de iniciativas dirigidas por la Sede de las Naciones Unidas, como el proyecto Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), entre otras.

Gráfico III

**Fondos para fines generales: evolución de los ingresos y gastos, 2006-2015**  
(en millones de dólares de los Estados Unidos)



\* Cantidades estimadas.

13. Los ingresos para fines generales siguen disminuyendo, frente al aumento de los costos de sueldos. En el bienio 2012-2013, los ingresos se redujeron en 7,3 millones de dólares (el 26,5%), pasando de 27,5 millones en el período 2010-2011 a unos ingresos previstos revisados de 20,2 millones de dólares (siendo la previsión inicial presupuestada de 21,5 millones de dólares), lo que llevó a la UNODC a adoptar medidas decisivas de contención de costos, como la congelación de las contrataciones, por una cuantía de 1,9 millones de dólares, con el fin de mantener la viabilidad del fondo. A pesar de las medidas adoptadas, 2012-2013 es el primer bienio en que la UNODC podría haber funcionado con una pérdida neta, ya que se prevé que los gastos se sitúen en 21,1 millones de dólares (véanse los documentos E/CN.7/2013/6 y E/CN.15/2013/6).

14. Para 2014-2015 se prevé un nuevo descenso de los ingresos no asignados a fines específicos de 3,1 millones de dólares, o el 15,5% (el 20,6% en el presupuesto inicial para 2012-2013). Ese volumen de ingresos de 17,1 millones de dólares, el más bajo de todos los tiempos, también debe ponerse en contexto con la necesidad de mantener las medidas de ahorro de 1,3 millones de dólares (el 3,1%) en el presupuesto ordinario para 2014-2015.

15. En el contexto del crecimiento exponencial del volumen y el alcance de la asistencia técnica, frente al deterioro persistente de los ingresos para fines generales y la presión continua sobre el presupuesto ordinario y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas, durante los dos últimos años la UNODC ha revisado su modelo de financiación, la metodología de cálculo de costos y las opciones de obtención de financiación y ha elaborado una estrategia de recaudación

de fondos con el objetivo de ampliar su base de donantes y vincular las funciones básicas a un sistema de recuperación de los costos directos.

16. Las prioridades fundamentales que se establecieron en la estrategia de recaudación de fondos de la UNODC fueron las siguientes: a) mejorar la base de recursos del presupuesto ordinario para las funciones básicas de asistencia técnica encomendadas; b) definir las funciones básicas de la UNODC y elaborar un marco de referencia para la financiación básica en apoyo de la prestación de asistencia técnica; c) establecer un proceso interno para la planificación sostenible, la supervisión y la gestión de riesgos con relación a los recursos básicos; y d) establecer un sistema estándar de recuperación de gastos de las actividades de asistencia técnica para evitar subvenciones indebidas a operaciones de asistencia técnica sobre el terreno con cargo al presupuesto ordinario o a los fondos para fines generales. Hasta la fecha, ha resultado difícil cumplir las prioridades a) y b), en el primer caso debido a la situación financiera general del presupuesto ordinario y, en el segundo, debido a las complejidades inherentes a la definición de las funciones básicas. Las dos últimas prioridades forman parte del modelo de financiación revisado de la UNODC, que se centra en la “recuperación de la totalidad de los costos”, y se refiere a la utilización simultánea de todas las fuentes de financiación extrapresupuestaria. En ese contexto, la “recuperación de la totalidad de los costos” conlleva un sistema de recuperación de los gastos directos racional y sostenido con cargo a los presupuestos de las actividades que se benefician directamente de los servicios prestados.

17. Las principales conclusiones del examen del modelo de financiación de la UNODC se resumen a continuación:

a) Si bien los fondos para fines especiales han ido incrementándose, los programas no están presupuestándose teniendo en cuenta todos los gastos. Hay funciones directas total o parcialmente atribuibles a los programas o las actividades de los proyectos, como los representantes de la UNODC, los representantes adjuntos de las oficinas, el apoyo a las oficinas extrasede y el apoyo técnico de programas específicos en Viena, que no se han planificado y presupuestado con cargo a los fondos para fines especiales;

b) Prácticamente la totalidad de los ingresos para fines generales está asignada a gastos de personal (el 94% de los gastos totales). La reciente crisis financiera de la UNODC fue el resultado total o parcial de vincular completamente los recursos para fines generales a gastos que por naturaleza son rígidos y aumentan constantemente, como son los gastos de personal. Por consiguiente, la capacidad de financiar el déficit a corto plazo de los programas con cargo a los fondos para fines generales, se ha visto mermada, por tratarse de fondos no asignados;

c) Los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas no se han utilizado para financiar gastos (generales) indirectos variables justificados. Además, la UNODC tendrá que apoyar financieramente la aplicación local de iniciativas dirigidas por la Sede de las Naciones Unidas (Umoja e IPSAS) con cargo a esa fuente;

d) Se prevé una disminución de las reservas para fines generales, que pasará de 14,2 millones de dólares en 2011 a 11,6 millones de dólares en 2013. Por otra parte, las reservas para gastos de apoyo a los programas, pese a ir en aumento, tampoco se han mantenido al nivel previsto del 150% de los fondos necesarios para

un año. En 2013, se prevé que las reservas para gastos de apoyo a los programas ascenderán a 22,8 millones de dólares, alcanzando únicamente un nivel del 120%, debido, principalmente, a los gastos de seguros médicos después de la separación del servicio y los gastos por terminación del servicio (15,8 millones de dólares solo en 2010-2011), así como a otros gastos operacionales, como las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras necesidades de los programas.

18. Teniendo en cuenta estas conclusiones, la disminución persistente de los ingresos para fines generales y la perspectiva de sufrir nuevas reducciones circunstanciales en los gastos para fines generales, la UNODC considera que está justificada la adopción de una solución a largo plazo centrada en los principios de la recuperación sistemática de la totalidad de los gastos directos. Por consiguiente, el presupuesto consolidado para el bienio 2014-2015 refleja un equilibrio entre un modelo de financiación sostenible, que se centra en la recuperación de la totalidad de los gastos y un enfoque racional respecto del uso de los fondos para fines generales, sopesado en función de la necesidad de seguir avanzando sin obstaculizar las operaciones de la UNODC. En los cuadros 1 y 2 que figuran a continuación se muestra la plena repercusión de la recuperación de la totalidad de los gastos y de las medidas de transición propuestas para 2014-2015.

Cuadro 1  
**Fondos para fines generales: recuperación de la totalidad de los gastos y presupuesto de transición para 2014-2015**  
 (en millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recuperación de la totalidad de los gastos</i>	<i>Presupuesto de transición</i>		<i>Cantidad restante por transferir</i>
Presupuesto revisado para 2012-2013 ajustado a valores de 2014-2015 <sup>a</sup>	-	24,3	i)	-
a) Transferencia a los fondos para fines especiales de representantes de las oficinas extrasede (17 puestos en total; de transición solo 7 puestos (véanse los párrs. 147 y 148))	(9,6)	(3,8)		(5,8)
b) Transferencia a los fondos para fines especiales de representantes adjuntos (7 puestos (véase el párr. 147))	(2,9)	(2,9)		
c) Transferencia a los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas de funciones generales indirectas de apoyo a los programas que reúnen los requisitos (para la Oficina del Director Ejecutivo, véanse los párrs. 54 y 55; para la División de Operaciones, véase el párr. 73; para la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, véanse los párrs. 114 y 115)	(1,0)	(1,0)		
d) Transferencia a los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas de las consignaciones destinadas a la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véanse los párrs. 172 y 174)	(0,4)	(0,4)		
e) Transferencia a los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas del mantenimiento de ProFi (véanse los párrs. 172 y 174)	(0,6)	(0,6)		
f) Otros	0,3	0,3		
Subtotal	(14,2)	(8,4)	ii)	(5,8)
<b>Recursos totales para fines generales previstos para 2014-2015</b>		<b>15,9</b>	i)+ii)	

<sup>a</sup> Incluye el presupuesto revisado para 2012-2013 de 21,2 millones de dólares, más el ajuste a valores de 2014-2015, de 3,1 millones de dólares.

*Nota:* En los cuadros 1 y 2, el guión (-) indica la partida no es aplicable. Las cifras negativas (entre paréntesis) representan cantidades que habrán de transferirse de los fondos para fines generales a los fondos para fines especiales o a los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas.

Cuadro 2

**Fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas: recuperación de la totalidad de los gastos y presupuesto de transición para 2014-2015**  
(en millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recuperación de la totalidad de los gastos</i>	<i>Presupuesto de transición</i>		<i>Cantidad restante de fondos en concepto de gasto de apoyo a los programas por transferir en bienios posteriores</i>
Presupuesto revisado para 2012-2013 ajustado a valores de 2014-2015 <sup>a</sup>	-	39,9	i)	-
a) Transferencia a los fondos para fines especiales del apoyo directo prestado por la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión	(4,5)	-		(4,5)
b) Transferencia a los fondos para fines especiales del apoyo directo (local) a programas específicos prestado por las oficinas extrasede (véase el párr. 149)	(9,7)	(2,8)		(6,9)
c) Transferencia de los fondos para fines generales de funciones generales indirectas de apoyo a los programas que reúnen los requisitos (para la Oficina del Director Ejecutivo, véanse los párrs. 54 y 55; para la División de Operaciones, véase el párr. 73; para la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, véanse los párrs. 114 y 115)	1,0	1,0		
d) Transferencia de los fondos para fines generales de las consignaciones destinadas a la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véanse los párrs. 172 y 174)	0,4	0,4		
e) Transferencia de los fondos para fines generales del mantenimiento de Pro-Fi (véanse los párrs. 172 y 174)	0,6	0,6		
f) Fortalecimiento de las funciones indirectas generales con cargo a los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas (para la Oficina del Director Ejecutivo, véase el párr. 55; para la Dependencia de Evaluación Independiente, véase el párr. 55; para la División para Asuntos de Tratados, véanse los párrs. 64, 82 y 92; para la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, véanse los párrs. 127 y 128; División de Gestión (véase el párr. 174)	3,9	3,9		
g) Financiación con cargo a los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas de los gastos de la ejecución local de Umoja y las IPSAS (véase el párr. 174)	3,2	3,2		
h) Otros	0,5	0,5		
Subtotal	(4,6)	6,8	ii)	(11,4)
<b>Recursos totales para gastos de apoyo a los programas previstos para 2014-2015</b>		<b>46,7</b>	i)+ii)	

<sup>a</sup> Incluye el presupuesto revisado para 2012-2013 de 38,0 millones de dólares, más el ajuste a los valores de 2014-2015, de 1,9 millones de dólares.

19. En el cuadro 1 aparece un total de gastos de 14,5 millones de dólares (14,2 millones si se deducen 0,3 millones correspondientes a “otros” gastos (renglón f)), tradicionalmente financiados con cargo a los fondos para fines generales, que entran dentro de otras fuentes de financiación, es decir, los fondos para fines especiales y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas. El total está integrado por una cantidad de 12,5 millones de dólares, que pueden considerarse gastos programáticos directos (renglones a) y b)) y deben financiarse con cargo a los fondos para fines especiales, y una cantidad de 2 millones, que pueden considerarse gastos indirectos de apoyo (renglones c), d) y e)) y deben financiarse con cargo a los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas. El cuadro también indica que, si bien las transferencias de gastos a los fondos de apoyo a los programas se llevarán a efecto en su totalidad en el presente bienio, la transición de gastos a los fondos para fines especiales solo es del orden de 6,7 millones de dólares de los 12,5 millones previstos (un 54%). La tasa de transición, que representa la transferencia de siete puestos de representante de las oficinas extrasede de la UNODC y siete puestos de representante adjunto, se realiza teniendo en cuenta que no todos los programas de la UNODC pueden costear una transición desde el primer día. Los diez puestos restantes de representantes de las oficinas extrasede seguirán financiándose con cargo a los fondos para fines generales en el período 2014-2015 y serán objeto de transición en el siguiente bienio.

20. En el cuadro 2 aparecen unos gastos totales de 14,2 millones de dólares, tradicionalmente financiados con cargo a los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas (renglones a) y b)), que supuestamente engloban gastos programáticos directos y deben financiarse con cargo a los fondos para fines especiales. El cuadro también indica que hay una cantidad de 9,1 millones de dólares que está siendo absorbida por los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas mediante transferencias de los fondos para fines generales y nuevos gastos relacionados con el fortalecimiento de las funciones de apoyo indirecto y la ejecución local de iniciativas dirigidas por la Sede. En el cuadro también se muestra que las transferencias de gastos a los fondos para fines especiales se realizan únicamente a una tasa del 20% para dar tiempo al proceso de transición. El resto de los gastos, que ascienden a 11,4 millones de dólares, serán transferidos en el próximo bienio.

21. A fin de garantizar el éxito de la aplicación del modelo de financiación basado en la recuperación de la totalidad de los gastos, la UNODC está realizando una serie de comparaciones entre las oficinas extrasede y los programas mundiales que permitirán evaluar la viabilidad de las oficinas, comparar las estructuras de gastos y establecer programas de transición específicos para cada oficina. Durante el período de transición 2014-2015, la UNODC tendrá que evaluar los tipos de oficinas extrasede y las estructuras de costos en la sede y en las oficinas extrasede con relación a las necesidades de los programas, renegociar los acuerdos de financiación, determinar dónde se producen eficiencias con relación a los costos, mejorar las directrices y procedimientos relativos a la recuperación de gastos, elaborar instrumentos de supervisión e incorporar la funcionalidad del centro de costos de Umoja en las cuentas de la UNODC. Por último, la UNODC publicará directrices revisadas claras sobre los usos de las fuentes de financiación, que se comunicarán a los Estados Miembros.

22. Con independencia de las medidas de transición, el modelo de financiación tendrá consecuencias importantes, especialmente para el subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno), y en la forma de funcionamiento de los programas de la UNODC sobre el terreno o con el pleno apoyo de las oficinas extrasede. En consecuencia, durante el bienio 2014-2015, podría ser necesario que la UNODC examine el ámbito de competencia y la ubicación de sus oficinas extrasede y las operaciones sobre el terreno, así como los gastos conexos de la sede, y adapte esos factores a las nuevas circunstancias que puedan surgir de la aplicación de la política de recuperación de la totalidad de los gastos. Por consiguiente, la aplicación del nuevo modelo será supervisada estrecha y periódicamente por un equipo de gestión de funcionarios superiores que rendirá cuenta al Director Ejecutivo. Se mantendrá informados a los Estados Miembros sobre los progresos realizados en la aplicación del nuevo modelo a través de los mecanismos existentes.

23. El proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 refleja la voluntad de la UNODC de cumplir sus mandatos con la máxima eficiencia posible, avanzando hacia un modelo de recuperación de la totalidad de los gastos en sus programas de asistencia técnica, en consonancia con las políticas del conjunto de la Secretaría y la necesidad de acoplar el uso de los fondos que le han sido confiados con su finalidad prevista. Al tomar esa decisión, la UNODC atendió los llamados de los Estados Miembros a que presupueste sus operaciones de manera transparente, busque la eficiencia de costos, reduzca la subvención cruzada de gastos y mejore la presentación de informes de los programas. En este bienio, la UNODC proseguirá con la transición hacia el nuevo modelo de financiación de una manera y a un ritmo realista y equilibrado de cara a las expectativas y las necesidades de los Estados Miembros. El nuevo modelo de financiación únicamente podrá dar frutos con el firme apoyo de los Estados Miembros. La aplicación de políticas de imputación directa de los gastos y de recuperación de la totalidad de los gastos requerirá la transferencia gradual de los gastos directos de asistencia técnica, incluidos los gastos directos de todos los programas y los gastos conexos de administración y de las oficinas extrasede, de los fondos para fines generales y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas a los fondos para fines especiales, como parte de los presupuestos de los proyectos y los programas.

### **III. Estimaciones de recursos**

24. En el cuadro 3 figura un resumen de las estimaciones de ingresos y gastos para el bienio 2014-2015. El presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015 prevé un nivel de gastos para fines generales inferior al nivel previsto de los ingresos para fines generales, con el objeto de mantener el presupuesto en su nivel actual y, al mismo tiempo, mantener el nivel de las reservas del fondo.

Cuadro 3  
**Resumen de las estimaciones de ingresos y gastos para el bienio 2014-2015**  
(en millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas de la UNODC</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>
<b>A. Fondos</b>			
Saldo de los fondos al comienzo del bienio	11,6	22,8	374,3
<b>B. Ingresos</b>			
Ingresos	17,1	50,4 <sup>a</sup>	511,0 <sup>b</sup>
<b>C. Gastos</b>			
Gastos	15,9	46,7	585,7
<b>Superávit (déficit) (B-C)</b>	<b>1,2</b>	<b>3,7</b>	<b>(74,7)</b>
<b>Saldos de los fondos al fin del bienio</b>	<b>12,8</b>	<b>26,5</b>	<b>299,6</b>

<sup>a</sup> Los ingresos de fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas no incluyen los ingresos percibidos en dicho concepto por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (2,9 millones de dólares), debido a que el presupuesto de gastos de apoyo a los programas de dicho Instituto se considera en el marco de un proceso distinto.

<sup>b</sup> En el caso de los fondos para fines especiales, los ingresos totales por valor de 564,1 millones de dólares se ajustan teniendo en cuenta los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC (52,0 millones de dólares), tras deducir los gastos de apoyo a los programas abonados a los socios en la ejecución (1,6 millones de dólares). También se ajustan teniendo en cuenta los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (2,9 millones de dólares).

25. En el cuadro 4 figura un resumen de las estimaciones de recursos para el bienio 2014-2015 y los gastos revisados del bienio 2012-2013. Como primer paso en la transición hacia la recuperación total de los gastos, los gastos con cargo a fondos para fines generales de los fondos de los programas contra la droga y contra el delito descenderán en 5,3 millones de dólares (el 25,3%), pasando de 21,2 millones en 2012-2013 a 15,9 millones en 2014-2015. Ese descenso es el resultado neto de una combinación de incrementos y reducciones, y refleja la transición hacia un nuevo modelo de financiación. Refleja principalmente la transferencia de algunos puestos de los representantes de las oficinas extrasede y los puestos de los representantes adjuntos a los fondos para fines especiales, así como la transferencia de los fondos para fines generales a los fondos de apoyo a los programas de los gastos que cumplían claramente los requisitos para ser considerados como gastos vinculados a actividades generales de apoyo a los programas, financiados con los fondos disponibles de las dependencias que pueden estar más directamente relacionadas con las labores de apoyo.

Cuadro 4  
Estimaciones de recursos, 2012-2013 y 2014-2015

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013 (Presupuesto revisado)	2014-2015	2012-2013 (Presupuesto revisado)	2014-2015
<b>A. Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	19 763,3	14 869,8	59	41
No relacionados con puestos	1 474,5	1 004,7	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>21 237,8</b>	<b>15 874,5</b>	<b>59</b>	<b>41</b>
<b>B. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	30 293,2	38 591,4	187	174
No relacionados con puestos	7 697,5	8 120,1	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>37 990,7</b>	<b>46 711,5</b>	<b>187</b>	<b>174</b>
<b>C. Fondos para fines especiales<sup>a</sup></b>				
Fondo del programa contra la droga	244 092,2	304 567,8	98	112
Fondo del programa contra el delito	230 395,9	281 142,7	164	178
<b>Subtotal</b>	<b>474 488,1</b>	<b>585 710,5</b>	<b>262</b>	<b>290</b>
<b>D. Presupuesto ordinario<sup>b</sup></b>				
Relacionados con puestos	57 091,9	58 991,8	231	223
No relacionados con puestos	28 002,4	29 334,8	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>85 094,3</b>	<b>88 326,6</b>	<b>231</b>	<b>223</b>
<b>Total</b>	<b>618 810,9</b>	<b>736 623,1</b>	<b>739</b>	<b>728</b>

<sup>a</sup> Se incluyen los puestos administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de agosto de 2013. Además de los puestos financiados con cargo a los fondos para fines especiales que se incluyen en las plantillas de personal, a fecha de agosto de 2013 hay 1.333 puestos de contratación local en las oficinas extrasede (23 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 35 puestos de categoría local y 1.275 de contratos de servicios) administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de la UNODC. Muchos de estos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

<sup>b</sup> Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario que figuran en las secciones 1, 16, 23 y 29G del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

**Cuadro 5**  
**Estimaciones de recursos, 2014 y 2015**  
(en miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2014-2015</i>
<b>A. Fondos para fines generales</b>			
Relacionados con puestos	7 492,3	7 377,5	14 869,8
No relacionados con puestos	502,7	502,0	1 004,7
<b>Subtotal</b>	<b>7 995,0</b>	<b>7 879,5</b>	<b>15 874,5</b>
<b>B. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>			
Relacionados con puestos	18 829,3	20 010,1	38 591,4
No relacionados con puestos	3 936,4	3 935,7	8 120,1
<b>Subtotal</b>	<b>22 765,7</b>	<b>23 945,8</b>	<b>46 711,5</b>
<b>C. Fondos para fines especiales</b>			
Fondo del programa contra la droga	166 220,9	138 347,0	304 567,8
Fondo del programa contra el delito	157 694,3	123 448,4	281 142,7
<b>Subtotal</b>	<b>323 915,1</b>	<b>261 795,4</b>	<b>585 710,5</b>
<b>Total</b>	<b>354 675,8</b>	<b>293 620,7</b>	<b>648 296,5</b>

26. Se prevé que las necesidades de recursos para gastos de apoyo a los programas aumenten en 8,7 millones de dólares (el 23,0%), pasando de 38,0 millones de dólares en 2012-2013 a 46,7 millones de dólares en 2014-2015. Ese aumento es atribuible principalmente a la transferencia de recursos de los fondos para fines generales a los fondos para gastos de apoyo a los programas antes mencionada, así como al fortalecimiento de la Oficina del Director Ejecutivo, la Dependencia de Evaluación Independiente, la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, la División para Asuntos de Tratados y la División de Gestión. El incremento también prevé el costo de la gestión del cambio y los gastos derivados de la aplicación local de iniciativas de carácter general dirigidas por la Sede de las Naciones Unidas (Umoja y las IPSAS). Ese aumento se compensa en parte mediante una reducción de la previsión de los gastos de apoyo administrativo a las oficinas extrasede. El aumento de los recursos de apoyo a los programas es acorde con el aumento previsto de los ingresos y con el apoyo requerido para actividades de cooperación técnica financiadas con contribuciones para fines especiales. El saldo del fondo se mantiene en un nivel que permite garantizar la seguridad contractual del personal y disponer de cobertura en caso de déficits imprevistos en la ejecución de programas.

27. Los gastos con cargo a los fondos para fines especiales de los fondos de los programas contra la droga y contra el delito aumentaron de 216,1 millones de dólares en 2006-2007 a 391,2 millones en 2008-2009, 389,2 millones en 2010-2011 y 474,5 millones en 2012-2013. Para 2014-2015, se prevé otro aumento de 111,2 millones (el 23,4%), para cifrarse en 585,7 millones durante el bienio. En el anexo I se presenta un desglose de la asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales por regiones geográficas y esferas programáticas. En cuanto al fondo del programa contra la droga, se estima que la ejecución de proyectos aumentará en 60,5 millones (el 24,8%), pasando de 244,1 millones en 2012-2013 a

304,6 millones en 2014-2015. Este aumento se suma a los aumentos en la ejecución de proyectos del 19% en 2006-2007 y del 79,5% en 2008-2009, a los que siguió una disminución del 11% en 2010-2011. Los aumentos de 2014-2015 reflejan principalmente el aumento de la asistencia técnica en materia de tráfico ilícito de drogas, investigación y prevención, tratamiento e inserción, y desarrollo alternativo, mediante aumentos previstos en la ejecución del programa, entre otros, en el programa regional para el Afganistán y los países vecinos y en África Occidental, Nigeria, América Latina y el Caribe y Asia sudoriental. En cuanto al fondo del programa contra el delito, se estima que la ejecución de proyectos aumente en 50,7 millones (el 22%), pasando de 230,4 millones de dólares en 2012-2013 a 281,1 millones en 2014-2015. Ese aumento se suma a los aumentos en la ejecución de proyectos del 176%, el 111% y el 45% en 2006-2007, 2008-2009 y 2012-2013, respectivamente. Los aumentos de 2014-2015 reflejan principalmente el incremento de la asistencia técnica en las esferas de la prevención del delito y la justicia penal, la delincuencia organizada transnacional y la lucha contra la corrupción, mediante aumentos previstos en la ejecución del programa, entre otros, de los programas de África, Asia sudoriental, Centroamérica y el Caribe.

28. En la asignación de recursos del presupuesto ordinario a la UNODC no se diferencia entre el programa contra la droga y el programa contra el delito (véase la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (secc. 16)). Se estima que esos recursos aumentarán en 2.611.000 dólares (el 6,3%) tras el ajuste, pasando de 41.426.800 dólares en 2012-2013 a 44.037.800 en 2014-2015. Se calcula que los recursos del presupuesto ordinario consignados en la sección 29G, Administración, Viena, del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas aumenten en 567.700 dólares (el 1,4%) tras el ajuste, pasando de 39.643.400 dólares en 2012-2013 a 40.211.100 en 2014-2015 (véase A/68/6 (secc. 29G)). Se estima también que los recursos del presupuesto ordinario consignados en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, aumenten en 23.900 dólares (el 1,0%) tras el ajuste, pasando de 2.459.900 en 2012-2013 a 2.483.800 dólares en 2014-2015 (véase A/68/6 (secc. 1)). Por último, se calcula que los recursos del presupuesto ordinario consignados en la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica, aumentarán en 29.700 dólares (el 1,9%) tras el ajuste, pasando de 1.564.200 dólares en 2012-2013 a 1.593.900 dólares en 2014-2015 (véase A/68/6 (secc. 23)).

29. En los cuadros 6 y 7 que figuran a continuación se resume la distribución de los recursos necesarios en función de la fuente de los fondos y los componentes del presupuesto.

Cuadro 6  
**Distribución de los recursos por componentes**  
(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Componentes	Fondos para fines generales		Fondos para gastos de apoyo a los programas		Fondos para fines especiales <sup>a</sup>		Presupuesto ordinario		Total	
	2012-2013 (Presupuesto revisado)	2014-2015	2012-2013 (Presupuesto revisado)	2014-2015	2012-2013 (Presupuesto revisado)	2014-2015	2012-2013 (Presupuesto revisado)	2014-2015	2012-2013 (Presupuesto revisado)	2014-2015
<b>A. Órganos normativos</b>	-	-	-	-	-	-	1 334,1	2 172,5	1 334,1	2 172,5
<b>B. Dirección y gestión ejecutivas</b>	1 744,2	1 894,6	562,6	1 993,6	1 073,6	687,4	4 006,7	4 216,2	7 387,1	8 791,8
<b>C. Programa de trabajo</b>										
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito	424,7	448,0	562,6	804,1	111 003,4	174 873,1	6 215,5	6 649,1	118 206,2	182 774,3
2. Salud y medios de subsistencia (drogas y VIH)	259,8	-	-	336,1	158 177,6	165 319,6	1 551,7	1 715,0	159 989,1	167 370,7
3. Lucha contra la corrupción	-	-	-	389,3	32 096,5	45 748,9	4 556,4	4 736,2	36 652,9	50 874,4
4. Prevención del terrorismo	-	-	-	103,3	15 713,2	17 114,9	2 745,6	2 738,0	18 458,8	19 956,2
5. Justicia	917,2	1 020,9	-	-	66 045,0	81 897,5	2 627,7	2 709,9	69 589,9	85 628,3
6. Investigación y análisis de tendencias <sup>a</sup>	3 544,2	3 692,2	278,2	681,5	65 529,8	73 044,9	6 195,5	6 394,4	75 547,7	83 813,0
7. Apoyo normativo	1 275,8	1 399,3	3 205,8	4 271,2	4 991,0	5 299,1	1 504,3	1 759,2	10 976,9	12 728,8
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	11 270,3	6 357,9	19 137,1	16 824,4	10 084,1	9 286,0	3 202,3	3 081,2	43 693,8	35 549,5
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	-	-	-	-	1 695,3	4 688,8	10 361,3	10 797,5	12 056,6	15 486,3
<b>Subtotal C</b>	<b>17 692,0</b>	<b>12 918,3</b>	<b>23 183,7</b>	<b>23 409,9</b>	<b>465 335,9</b>	<b>577 272,7</b>	<b>38 960,3</b>	<b>40 580,5</b>	<b>545 171,9</b>	<b>654 181,4</b>
<b>D. Apoyo a los programas</b>	1 801,6	1 061,6	14 244,4	21 308,0	8 078,6	7 750,5	40 793,2	41 357,4	64 917,8	71 477,5
<b>Total</b>	<b>21 237,8</b>	<b>15 874,5</b>	<b>37 990,7</b>	<b>46 711,5</b>	<b>474 488,1</b>	<b>585 710,5</b>	<b>85 094,3</b>	<b>88 326,6</b>	<b>618 810,9</b>	<b>736 623,1</b>

<sup>a</sup> Incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

Cuadro 7  
Necesidades de puestos por componentes

Componentes	Fondos para fines generales		Fondos para gastos de apoyo a los programas		Fondos para fines especiales <sup>a</sup>		Presupuesto ordinario		Total
	2012-2013 (Presupuesto revisado)	2014-2015	2012-2013 (Presupuesto revisado)	2014-2015	2012-2013 (Presupuesto revisado)	2014-2015	2012-2013 (Presupuesto revisado)	2014-2015 (Presupuesto revisado)	
<b>A. Órganos normativos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Dirección y gestión ejecutivas</b>	4	4	2	7	1	1	13	13	20
<b>C. Programa de trabajo</b>									
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito	1	1	2	3	70	65	19	19	92
2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	1	-	-	1	35	38	5	4	41
3. Lucha contra la corrupción	-	-	-	1	27	30	15	15	42
4. Prevención del terrorismo	-	-	-	-	21	22	9	8	30
5. Justicia	3	3	-	-	23	25	9	8	35
6. Investigación y análisis de tendencias	15	14	1	2	48	51	20	19	84
7. Apoyo normativo	3	3	10	13	9	9	5	5	27
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	25	12	121	80	5	17	6	5	157
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	-	-	-	-	5	6	37	37	42
<b>Subtotal C</b>	<b>48</b>	<b>33</b>	<b>134</b>	<b>100</b>	<b>243</b>	<b>263</b>	<b>125</b>	<b>120</b>	<b>550</b>
<b>D. Apoyo a los programas</b>	7	4	51	67	18	26	93	90	169
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>41</b>	<b>187</b>	<b>174</b>	<b>262</b>	<b>290</b>	<b>231</b>	<b>223</b>	<b>728</b>

<sup>a</sup> Se incluyen los puestos administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de agosto de 2013. Además de los puestos financiados con cargo a los fondos para fines especiales que se incluyen en las plantillas de personal, a fecha de agosto de 2013 hay 1.333 puestos de contratación local en las oficinas extrarred (23 puestos de oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 35 puestos de contratación local y 1.275 relacionados con contratos de servicios) administrados por el PNUD en nombre de la UNODC. Muchos de estos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

## **IV. Dirección estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **A. Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2012-2015**

30. En sus resoluciones 67/236 y 67/248, la Asamblea General decidió que la lucha contra las drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones constituirían una de las ocho prioridades de las Naciones Unidas para el período 2014-2015, conforme a lo expresado en el marco estratégico para el período 2014-2015<sup>4</sup>. Cada vez se comprende mejor que las amenazas perniciosas que representan el delito, las drogas ilícitas y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones pueden ser enemigas del desarrollo, la paz, la seguridad y el estado de derecho. El principal objetivo de la UNODC es lograr seguridad, justicia y el estado de derecho para todas las personas promoviendo una mayor seguridad del mundo frente a las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

31. El presupuesto consolidado de la UNODC correspondiente al bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18) fue el primer presupuesto de la Oficina basado en los resultados, y en él se armonizó la terminología presupuestaria de la UNODC con la de la Secretaría de las Naciones Unidas. En su informe conexo (E/CN.7/2007/18-E/CN.15/2007/19), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acogió con beneplácito las iniciativas impulsadas por la UNODC a este respecto y declaró que esperaba que se adoptasen otras medidas para mejorar la formulación de indicadores de progreso. En su informe sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2012-2013 (E/CN.7/2011/17-E/CN.15/2011/23), la Comisión Consultiva observó que se habían hecho más mejoras en el formato basado en los resultados. No obstante, seguía opinando que existía margen para perfeccionar aún más el marco basado en los resultados, en particular por lo que se refiere al fortalecimiento de la relación entre los indicadores de progreso y las mediciones de rendimiento pertinentes.

32. La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 54/10, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 20/1, solicitaron a la Secretaría y al Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, como actividad complementaria de la estrategia de dicha Oficina para el período 2008-2011, elaboraran una estrategia actualizada para el período 2012-2015, que fue aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2012/12. Esta estrategia actualizada fue ultimada por el Grupo de trabajo y, junto con los marcos estratégicos para los bienios 2012-2013 y 2014-2015, orientará la formulación de objetivos claramente definidos y de indicadores de la ejecución que sirvan de marco para medir la repercusión de la labor de la Oficina, en pleno cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la presupuestación basada en los resultados.

---

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/67/6/Rev.1).*

33. La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 54/10, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 20/1, también solicitaron a la Secretaría que promoviese una cultura de evaluación en toda la organización, que incorporase en la planificación y ejecución de los programas el uso de instrumentos apropiados de supervisión y evaluación. En respuesta a esa solicitud, la Dependencia de Evaluación Independiente ha creado una guía sobre la cultura de evaluación, fundada en tres pilares básicos: a) dirigir y difundir evaluaciones en profundidad de importancia estratégica para la Organización y sus Estados Miembros; b) desarrollar la capacidad de evaluación a fin de garantizar que la UNODC disponga de un sistema de evaluación uniforme y de gran calidad, mediante una red de coordinadores de las labores de evaluación en la sede y en las oficinas extrasede; y c) crear instrumentos normativos de evaluación en línea, que incluyan políticas de evaluación y un manual de evaluación. En la guía también se distinguen cuatro objetivos básicos de la Organización relacionados con la evaluación: independencia operacional, eficacia y sostenibilidad de la función de evaluación de la UNODC; promoción de los principios de evaluación; institucionalización y aplicación de los principios de evaluación; y uso de la evaluación para la adopción de decisiones y la planificación futura de los componentes principales.

34. Con el fin de mejorar la eficacia, la rendición de cuentas y el control de la Oficina, así como para fortalecer la gestión basada en los resultados, de conformidad con la resolución 64/259 de la Asamblea General, la estructura del programa para el bienio 2014-2015 se ha organizado en nueve subprogramas que engloban todos los aspectos de la labor que realiza la Oficina. Hay cinco subprogramas temáticos, dos subprogramas transversales (sobre ciencia e investigación y sobre funciones de apoyo normativo), un subprograma sobre las oficinas extrasede de la UNODC y un subprograma sobre la labor de la secretaría de los órganos rectores de la UNODC y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Esos subprogramas están adaptados a las prioridades establecidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito, contenidas en la estrategia de la UNODC para 2012-2015 y definida por los Estados Miembros, lo que facilita la aplicación eficaz del enfoque integrado de los programas. Todos los subprogramas se integran en el organigrama actual de la Oficina, que prevé tres divisiones; no obstante, se hace un gran hincapié en la importancia de tratar cuestiones transversales de los subprogramas, pues ello permite aprovechar la complementariedad y la sinergia entre esas divisiones y las operaciones sobre el terreno, ya que los expertos temáticos de la Oficina realizan una labor tanto normativa como operacional, y también facilitan la creación y ejecución de programas operacionales bien coordinados en el plano mundial, regional y nacional.

## **B. El criterio de la programación integrada: mayor compromiso estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

35. La adopción por la UNODC del criterio de la programación integrada a partir del bienio 2008-2009 ha permitido apoyar la prestación de asistencia técnica con un planteamiento más estratégico y programático en muchas regiones. El criterio de la programación integrada pretende, entre otras cosas: a) aumentar la “apropiación” regional y nacional de la cooperación técnica de la UNODC; b) aumentar la

cooperación con los asociados y los órganos multilaterales de las Naciones Unidas incorporando la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y el tráfico ilícito en la agenda general del desarrollo; y c) optimizar la ventaja comparativa de la UNODC en la prestación de apoyo normativo y a las políticas desde las primeras etapas, y promover iniciativas estratégicas transfronterizas de las entidades regionales y los países asociados. Esos esfuerzos fueron reconocidos por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 52/13, y por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 18/3, en las que pedían a la UNODC que aprobara y pusiera en práctica un criterio temático para la formulación de programas operacionales y la aportación de contribuciones voluntarias en el marco de las prioridades establecidas para el período 2008-2011 para la UNODC. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2009/23, pidió al Director Ejecutivo que diera una gran prioridad a la ejecución de los programas regionales de la Oficina y que informara de los progresos logrados al respecto. El criterio de la programación integrada fue reafirmado por la Comisión de Estupefacientes, en su resolución 54/10, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 20/1, y el Consejo Económico y Social, en su resolución 2011/34.

36. En respuesta a la demanda interna y a la petición explícita de la Dependencia Común de Inspección, la Unidad de Evaluación Independiente llevó a cabo en el bienio 2012-2013 una evaluación a fondo del criterio de la programación integrada. Al igual que en otras evaluaciones realizadas durante el bienio 2012-2013, en esa evaluación se reconoció el avance realizado en el marco del criterio y se recomendó proseguir con los trabajos para elaborar las directrices institucionales para mejorar el seguimiento de la consecución de resultados y definir con mayor precisión los puntos de encuentro entre la formulación de estrategias en la UNODC y los programas operacionales, así como entre los distintos programas de la UNODC. Por consiguiente, en la actualidad todos los programas operacionales de la Oficina cuentan con un conjunto de indicadores comunes para medir los resultados con relación a objetivos comunes, e incorporan en su diseño un plan de evaluación y los recursos correspondientes. En el bienio 2012-2013 se llevó a cabo la evaluación de los siguientes programas regionales, nacionales y mundiales de la UNODC: el marco programático regional para Asia oriental y el Pacífico; el programa para la República Islámica del Irán; los grupos de proyectos de aplicación de la ley, justicia penal, y salud y medios de subsistencia en el Afganistán, evaluados cada uno de ellos de forma independiente; el programa de lucha contra la piratería; el programa de fiscalización de contenedores; el programa para el Pakistán; y el programa de fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil para combatir la corrupción. Las recomendaciones derivadas de esas evaluaciones están aplicándose y orientando el desarrollo y la aplicación del criterio de la programación integrada en la UNODC. Se ha informado con regularidad a los Estados Miembros y al personal directivo sobre las conclusiones de la evaluación a ese respecto, con miras a fomentar una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje.

37. Los programas temáticos de la UNODC aprobados entre 2011 y 2013 se reformarán con arreglo a las recomendaciones de la evaluación del criterio de la programación integrada y serán revisados para que se ajusten al ciclo presupuestario bienal para 2014-2015. Los programas temáticos constituyen una síntesis conceptual de la labor de la UNODC (es decir, sus principios, mandatos, enfoques, metodologías e instrumentos) en cada subprograma sustantivo. Su objetivo es proporcionar a los Estados Miembros una visión clara de los instrumentos y

servicios que la UNODC ofrece para ayudarlos en cada área temática, así como una visión general de los principales temas de interés. Por consiguiente, los programas temáticos brindan el marco estratégico y normativo para orientar la formulación de los programas operacionales en los planos mundial, regional y nacional, y también sirven de referencia para las evaluaciones.

38. Durante el período 2012-2013, la UNODC ha elaborado y deslindado las definiciones, las normas y los procedimientos relacionados con la programación integrada sobre el terreno, que también incluye mecanismos precisos de participación que parten de la base en el diseño de los programas regionales y nacionales, a fin de adaptar las intervenciones de la UNODC a las necesidades prioritarias a esos niveles. A finales de 2013, se habían aprobado y estaban en curso de ejecución programas regionales en África oriental, África occidental, África meridional, los Estados Árabes, Centroamérica, Asia oriental y el Pacífico, Asia meridional, Europa sudoriental y el Afganistán y los países vecinos. Muchos de esos programas están entrando en una segunda generación, al tiempo que se preparan nuevos programas regionales, por ejemplo, para el Caribe. La elaboración de programas regionales se lleva a cabo en estrecha consulta con los homólogos nacionales y las entidades regionales, con el fin de garantizar que los programas se ocupen de las prioridades nacionales y regionales, y se genere una adhesión plena en el espíritu de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Programa de Acción de Accra y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. En consecuencia, los programas gozan de un firme apoyo local y de contribuciones a ese nivel, y están estructurados de manera que contengan un conjunto claro de intervenciones prácticas y utilicen indicadores pertinentes que sirvan para medir y evaluar su avance. Los programas de los países se diseñan y ejecutan conjuntamente con los homólogos nacionales, y sirven de apoyo a la aplicación de las políticas, estrategias y planes de acción nacionales de fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia. La Oficina prepara los programas para los países cuando se dan algunas de las condiciones siguientes o todas ellas: a) existen problemas estratégicos importantes en materia de fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia que requieren intervenciones en los países; b) las intervenciones planificadas abarcan diferentes áreas temáticas, requieren la intervención de las autoridades nacionales homólogas de diferentes sectores y dependen de organismos o planes nacionales de desarrollo; c) la escala de las intervenciones previstas es importante y se prevé la aportación de fondos suficientes de las instituciones públicas locales y contribuciones de otro tipo; y d) la adopción de medidas de más alcance a nivel nacional promueve la participación del país en iniciativas regionales pertinentes o el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de los instrumentos regionales de fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia. Los programas de los países están totalmente vinculados a sus respectivos programas regionales y forman parte integrante de estos; principalmente, se centran en la prestación de asistencia técnica a los países, a fin de desarrollar la capacidad nacional necesaria para que el país participe en actividades regionales más amplias, y, por tanto, constituyen un factor esencial para el cumplimiento de los objetivos regionales establecidos en los respectivos programas regionales. Cuando no existe un programa regional, los programas de los países se ejecutan como acuerdos “puntuales” entre el Gobierno de que se trate y la UNODC. Se han elaborado y aprobado programas nacionales para el Afganistán, Etiopía, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Pakistán, el Paraguay y Viet Nam. Actualmente,

se están formulando nuevos programas nacionales para Colombia, Myanmar, Nigeria y el Perú.

39. El proceso regional de establecimiento de prioridades y de examen ha dado lugar también a un análisis del compromiso estratégico de la UNODC con los países de ingresos medios, con miras a adoptar un enfoque más centrado en las primeras etapas, que refuerza las estrategias nacionales en la elaboración de respuestas innovadoras a los retos actuales y de nueva aparición. Una característica del enfoque estratégico es la negociación de acuerdos con los países receptores para crear oficinas de asociación y enlace con la UNODC, con la ayuda financiera de los gobiernos receptores. Así pues, dichas oficinas se han abierto en el Brasil y México, y se están manteniendo consultas con los gobiernos de China, la India y la Federación de Rusia.

### **C. Fomento de la asociación dentro del sistema de las Naciones Unidas**

40. Actualmente, la UNODC lleva a cabo sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, con entidades del sistema de las Naciones Unidas como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Banco Mundial, la Organización Mundial del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y con entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de Aduanas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Banco Interamericano de Desarrollo, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, la Liga de los Estados Árabes, los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es un activo miembro del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, que establece reglas y normas. Esta colaboración y cooperación incluye la preparación de informes, la participación en reuniones, sesiones de información, apoyo técnico y sustantivo, el intercambio de información y experiencias y la programación conjunta de asistencia técnica. Las evaluaciones actuales de los programas de los países comprenden la labor de la UNODC en el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán.

41. La Oficina, junto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, forma parte del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el estado de derecho, cuyo objetivo es velar por la coherencia y reducir al máximo la fragmentación en todas las áreas temáticas, con inclusión de la justicia, la seguridad, la reforma penal

y de los establecimientos penitenciarios, la reforma jurídica, la elaboración de constituciones y la justicia de transición. La Oficina ha colaborado activamente en varias misiones de mantenimiento de la paz e iniciativas de reconstrucción en países que salen de un conflicto. A lo largo de los años la UNODC ha prestado apoyo a la elaboración de estrategias contra la delincuencia y de estrategias conexas para la fiscalización de drogas, incluso mediante la prestación de asistencia técnica, capacitación y creación de capacidad, elaboración de políticas, reforma del sistema judicial y prevención del VIH/SIDA, a países que acababan de superar conflictos, entre ellos, el Afganistán, Angola, Camboya, El Salvador, Haití, Iraq, Somalia y países de la antigua Yugoslavia. Actualmente, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán financia dos puestos de oficial de programas de la UNODC en la esfera de la lucha contra los estupefacientes, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití financia un oficial de asistencia jurídica para la aplicación de la ley, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona financia dos puestos de oficial de lucha contra la corrupción y la aplicación de la ley, y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau financia un puesto de asesor especial del Secretario General en cuestiones relativas a esa región que pertenecen al ámbito de los mandatos de la UNODC.

42. El aumento de las actividades realizadas en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas ha dado lugar a sinergias y a una mayor coherencia en las ideas difundidas con relación a temas relacionados con la aplicación de los distintos convenios, convenciones, tratados y protocolos sobre delincuencia, drogas, terrorismo y corrupción custodiados por la UNODC. Así, por ejemplo, en el marco de los tres tratados sobre drogas, la labor realizada en alianza con la OMS y el ONUSIDA ha permitido extender la idea de que el sistema de fiscalización internacional de drogas se basa en la promoción de la salud y el bienestar, y que es preciso adoptar una estrategia equilibrada entre la reducción de la demanda y la reducción de la oferta de drogas. En concreto, se ha puesto en marcha un programa mundial conjunto sobre el tratamiento de la drogodependencia encaminado a fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para prestar servicios basados en datos empíricos a las personas drogodependientes. Además, la ONUDI y la UNODC han aunado esfuerzos en países como el Afganistán para promover el desarrollo de la población de las comunidades rurales pobres que dependen de cultivos ilícitos para la producción de drogas. A la hora de promover el desarrollo alternativo, la ONUDI se centra en el desarrollo del sector privado, en particular en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, el desarrollo de la agroindustria y la gestión del medio ambiente, mientras que la UNODC, se centra en reducir la dependencia de las comunidades pequeñas y marginadas de agricultores de los cultivos ilícitos para la producción de drogas, mediante la creación de medios de subsistencia legítimos.

43. De conformidad con la reciente decisión del Comité de Políticas del Secretario General, la UNODC, junto con el Departamento de Asuntos Políticos, preside el equipo de trabajo de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas a la seguridad y la estabilidad, con la finalidad de elaborar un enfoque eficaz de todo el sistema de las Naciones Unidas que integre respuestas a la delincuencia organizada transnacional en sus actividades de mantenimiento y consolidación de la paz, seguridad y desarrollo.

## V. Órganos Normativos

44. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La Comisión de Estupefacientes, junto con sus cinco órganos subsidiarios regionales, es el principal órgano normativo de la Organización en materia de fiscalización internacional de drogas. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se creó en 2009 con miras a alcanzar el objetivo común de fortalecer el funcionamiento y la eficacia de la UNODC. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano independiente establecido en virtud de un tratado, cuyo cometido es promover el cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas por los gobiernos y ayudarles en esa tarea. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados Miembros para combatir la delincuencia organizada transnacional y de promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. La Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados Miembros y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos establecidos en la Convención, y promover y examinar su aplicación. Los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebran cada cinco años y sirven de foro para el intercambio de opiniones entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos individuales sobre cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal.

45. Durante el bienio 2014-2015, la UNODC prestará servicios a esos órganos normativos principales. El aumento de los recursos que refleja el cuadro 8 corresponde a una consignación extraordinaria para las reuniones y los trabajos preparatorios del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2015, compensada por una reducción en los viajes de representantes a las sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que responde a los cambios propuestos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General.

Cuadro 8  
**Estimaciones de recursos: órganos normativos**

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	1 334,1	2 172,5	-	-
<b>Total</b>	<b>1 334,1</b>	<b>2 172,5</b>	-	-

46. Los recursos necesarios para prestar servicios a los órganos normativos mencionados más arriba proceden del presupuesto ordinario (sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. En el subprograma 9 (Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes), se han consignado las contribuciones voluntarias para fines especiales correspondientes a proyectos relacionados con la labor de la Secretaría de los Órganos Normativos y la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

## VI. Dirección y gestión ejecutivas

47. El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito para asegurar una acción concertada en el marco del programa, y la coordinación, complementariedad y no duplicación de esas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el ejercicio de sus funciones, el Director Ejecutivo participa en la labor de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. El Director Ejecutivo actúa en nombre del Secretario General en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones que debe asumir en virtud de los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización internacional de drogas y la prevención del delito. Las funciones de Director Ejecutivo están combinadas con las del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General y recibe recursos del presupuesto ordinario previstos en la parte C de la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales).

48. Las funciones básicas de la Oficina del Director Ejecutivo son: a) prestar asistencia al Director Ejecutivo en la dirección y gestión ejecutivas de la UNODC en general; b) facilitar la cooperación entre las oficinas en lo que respecta a la ejecución de planes de trabajo y a cuestiones administrativas; c) garantizar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina; y d) prestar apoyo al Director Ejecutivo en el desempeño de sus funciones de dirección y coordinación general de las actividades de la UNODC con labores amplias de investigación y asesoramiento sobre cuestiones normativas, recursos y gestión basada en los resultados.

49. La Oficina del Director Ejecutivo también incluye la Dependencia de Evaluación Independiente, que se encarga de coordinar y dirigir las evaluaciones de los programas y proyectos de la UNODC. La Dependencia fue restablecida en virtud de la resolución 52/14 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 18/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En estas resoluciones, las Comisiones decidían que en el proyecto de presupuesto consolidado se incluyeran recursos suficientes para el establecimiento de una dependencia de evaluación sostenible, eficaz y operacionalmente independiente, que presentara informes de evaluación simultáneamente al Director Ejecutivo y a los Estados Miembros.

50. De conformidad con las resoluciones 52/14 y 54/10 de la Comisión de Estupefacientes y las resoluciones 18/6 y 20/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Dependencia de Evaluación Independiente presenta sus informes al Director Ejecutivo y a los Estados Miembros. La Dependencia proporciona información independiente e imparcial sobre la pertinencia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad y repercusión de las operaciones de la UNODC. Dado que la evaluación es una responsabilidad institucional y un indicador clave de la rendición de cuentas, los Estados Miembros y la UNODC insistieron desde 2010 en la necesidad de reforzar la cultura de evaluación en la Organización. En respuesta a esa necesidad, la Dependencia de Evaluación Independiente ha creado una guía sobre la cultura de evaluación (véase el párrafo 33 más arriba).

51. La elaboración de instrumentos normativos de evaluación ha permitido a la Dependencia de Evaluación Independiente preparar informes de evaluación de gran calidad, como se ha observado en las evaluaciones realizadas recientemente de la OSSI. La Dependencia asesora en materia de evaluación y debe ser consultada por las oficinas en el proceso de aprobación de todos los proyectos y programas que presenten en la UNODC. También examina y actualiza de forma periódica los instrumentos, las directrices y los modelos normativos que han de utilizarse en el proceso de evaluación, y los pone a disposición de los usuarios en el sitio web de la UNODC, junto con todos los informes de evaluación. Constantemente, se crean nuevos instrumentos basados en las tecnologías de la información, lo que permite armonizar la función de evaluación con funciones de evaluación ya consolidadas en el sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia también ha creado y ha puesto en marcha aplicaciones para la realización de evaluaciones independientes de proyectos y autoevaluaciones participativas en el sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi), para que las utilicen los directores de proyectos en los procesos de evaluación. La Dependencia informa al personal directivo superior y a los Estados Miembros sobre las conclusiones que se derivan de las evaluaciones pormenorizadas y promueve, así, un diálogo fundado sobre las conclusiones y recomendaciones que contribuye al marco de rendición de cuentas de la UNODC.

Cuadro 9

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Coordinar y dirigir todas las actividades de fiscalización de drogas y prevención del delito, y lograr que se ejecuten plenamente los mandatos legislativos y se cumplan las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos humanos y financieros.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Gestión efectiva del programa de trabajo	<p>a) Entrega puntual de los productos y servicios</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje del plan de trabajo de la Oficina que se ejecuta con puntualidad) 2010-2011: 100% Estimación 2012-2013: 100% Objetivo 2014-2015: 100%</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de decisiones del Comité Ejecutivo aplicadas) 2010-2011: 90% Estimación 2012-2013: 93% Objetivo 2014-2015: 95%</p>
b) Mejor representación geográfica y equilibrio entre los géneros en el personal	<p>b) i) Porcentaje de contratación de candidatos de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados en puestos sujetos a distribución geográfica</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de contrataciones) 2010-2011: 62,5% Estimación 2012-2013: 20% Objetivo 2014-2015: 20%</p> <p>ii) Conseguir o mantener la paridad entre los géneros en el Cuadro Orgánico y categorías superiores</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de paridad entre los géneros) 2010-2011: 44,5% Estimación 2012-2013: 46,5% Objetivo 2014-2015: 48,5%</p>
c) Puntualidad en la contratación y colocación del personal	<p>c) Promedio de días durante los cuales un puesto del Cuadro Orgánico permanece vacante</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Número de días que un puesto del Cuadro Orgánico permanece vacante) 2010-2011: 195 Estimación 2012-2013: 120 Objetivo 2014-2015: 120</p>

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
d) Mayor coherencia normativa en la gestión de las actividades de lucha contra la droga, el delito y el terrorismo de las Naciones Unidas	<p>d) Mayor número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades)</p> <p>2010-2011: 3</p> <p>Estimación 2012-2013: 5</p> <p>Objetivo 2014-2015: 7</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de otras entidades que participan en las actividades)</p> <p>2010-2011: 3</p> <p>Estimación 2012-2013: 5</p> <p>Objetivo 2014-2015: 7</p>
e) Programas de cooperación técnica de la UNODC evaluados con arreglo a las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	<p>e) Número de evaluaciones a fondo, informes e instrumentos normativos elaborados y distribuidos internamente a los interesados y externos, incluidos los Estados Miembros</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de evaluaciones a fondo difundidas y publicadas)</p> <p>2010-2011: 2</p> <p>Estimación 2012-2013: 3</p> <p>Objetivo 2014-2015: 3</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Porcentaje de instrumentos normativos revisados, desarrollados, actualizados y en vigor)</p> <p>2010-2011: 50%</p> <p>Estimación 2012-2013: 80%</p> <p>Objetivo 2014-2015: 100%</p>

### **Factores externos**

52. Se prevé que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) no haya demoras en la contratación de personal; b) los asociados colaboradores faciliten la obtención puntual de los productos; y c) se disponga de recursos extrapresupuestarios suficientes para ejecutar el programa de cooperación técnica.

### **Productos**

53. Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Gestión efectiva de la UNODC;
- b) Ejecución de los mandatos de la UNODC;
- c) Aportaciones y contribuciones sustantivas, incluido asesoramiento y análisis sobre políticas, al Secretario General en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito, medidas contra la corrupción y prevención del terrorismo en forma de materiales de información, declaraciones y temas de debate;

d) Campañas relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo con los Estados Miembros y la sociedad civil mediante charlas, conferencias, difusión de información, actividades en los medios de comunicación, concienciación pública y representación del Secretario General en los actos y foros internacionales que corresponda;

e) Supervisión periódica de las divisiones de la Oficina a fin de asegurar que los documentos se preparan y presentan siempre a tiempo a los órganos rectores;

f) Apoyo a las iniciativas multilaterales en la esfera de la fiscalización de drogas, la prevención del delito, la lucha contra la corrupción y la prevención del terrorismo, y cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, incluso a nivel regional;

g) Preparación, organización y prestación de servicios sustantivos a las reuniones y actividades relacionadas con los órganos rectores, las conferencias y las reuniones pertinentes, como la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

h) Evaluaciones de proyectos independientes, evaluaciones en profundidad y autoevaluaciones de todos los programas, subprogramas y proyectos que se ejecutan.

Cuadro 10

**Estimaciones de recursos: dirección y gestión ejecutivas**

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>A. Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	1 385,3	1 591,8	4	4
No relacionados con puestos	358,9	302,8	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>1 744,2</b>	<b>1 894,6</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>B. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	562,6	1 905,0	2	7
No relacionados con puestos	-	88,6	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>562,6</b>	<b>1 993,6</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>C. Fondos para fines especiales</b>				
Fondo del programa contra la droga	1 073,6	687,4	1	1
Fondo del programa contra el delito	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>1 073,6</b>	<b>687,4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>D. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	3 710,9	3 944,9	13	13
No relacionados con puestos	295,8	271,3	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>4 006,7</b>	<b>4 216,2</b>	<b>13</b>	<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>7 387,1</b>	<b>8 791,8</b>	<b>20</b>	<b>25</b>

54. Se consignan fondos para fines generales, por una cuantía de 1.894.600 dólares para sufragar cuatro puestos en la Oficina del Director Ejecutivo (1 D-1, 2 P-4 y 1 P-3), además de recursos no relacionados con puestos que se utilizarán para sufragar gastos de personal temporario general, consultores y expertos, viajes del personal y atenciones sociales. El aumento neto de 150.400 dólares respecto de 2012-2013 refleja principalmente lo siguiente:

a) La creación de un nuevo puesto de oficial de programa - Comunicación (P-3) en la Oficina del Director General/Director Ejecutivo para mejorar la labor de comunicación del Director General/Director Ejecutivo mediante discursos, blogs, contactos con los medios de comunicación, relaciones con la prensa y entrevistas con los medios de comunicación (316.100 dólares). Ello tendrá como resultado una comunicación más eficaz y coherente de los mensajes del Director General/Director Ejecutivo, tanto interna como externa. El oficial de programa prestará apoyo al portavoz y al redactor de discursos en la preparación de discursos, declaraciones y temas de intercambio de ideas para el Director General/Director Ejecutivo, y contribuirá al trabajo del portavoz y el redactor de discursos en la elaboración de productos escritos, como comunicados de prensa, artículos de opinión y artículos de prensa;

b) La transferencia a los fondos para gastos de apoyo a los programas del puesto de oficial asociado de programas (P-2), dado que desempeña funciones de apoyo general (254.900 dólares);

c) El aumento de los costos de sueldos (145.300 dólares);

d) Una compensación parcial en forma de reducción de recursos no relacionados con puestos por un monto de 56.100 dólares.

55. Se consignan fondos de apoyo a los programas por una cuantía de 1.993.600 dólares para cinco puestos en la Oficina del Director Ejecutivo (2 P-4, 2 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y para dos puestos en la Dependencia de Evaluación Independiente (dos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). El aumento de 1.431.000 dólares con respecto a 2012-2013 refleja lo siguiente:

a) La creación de un nuevo puesto de Oficial Jurídico (P-4) en la Oficina del Director General/Director Ejecutivo para prestar asesoramiento jurídico sobre cuestiones sustantivas y procesales complejas de derecho, que pueden incluir cuestiones relacionadas con la administración y gestión, el apoyo institucional, los acuerdos de cooperación y de financiación, las adquisiciones y contratos, y otros asuntos operacionales (387.700 dólares). El Oficial Jurídico asesorará al Director General/ Director Ejecutivo en todos los asuntos legales y prestará servicios jurídicos a las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas en Viena;

b) La transferencia a los fondos para gastos de apoyo a los programas del puesto de Oficial Asociado de Programas (P-2) de la Oficina del Director Ejecutivo (254.900 dólares). El Oficial Asociado de Programas asiste en la coordinación de las actividades cotidianas, a mediano y a largo plazo del Director General/Director Ejecutivo en lo tocante a la agenda y los planes de viaje; organiza la correspondencia, ayuda en el seguimiento de las tareas encomendadas y se asegura de que se cumplan las normas de calidad y los plazos;

c) La creación de un nuevo puesto de Oficial Asociado de Programas (P-2) en la Oficina del Director Ejecutivo, a fin de que la Oficina pueda responder a un número creciente de obligaciones en el bienio 2014-2015 (254.900 dólares). Entre esas obligaciones figuran la preparación de actos e iniciativas importantes relacionados con las políticas, como el examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas; la hoja de ruta para la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, que se celebrará en 2016; y la contribución de la UNODC en la definición de la agenda para el desarrollo después de 2015. El Oficial Asociado de Programas asistirá en la coordinación interinstitucional y de políticas; contribuirá a gestionar el flujo de información, y la correspondencia de entrada y salida de la Oficina; actuará de enlace con las divisiones de la UNODC en asuntos que requieran coordinación; apoyará las actividades de coordinación entre las divisiones de la Oficina en materias importantes de política, programas y gestión; y preparará notas informativas y actas de las reuniones;

d) La creación de un nuevo puesto de Auxiliar de Equipo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina del Director Ejecutivo para prestar apoyo administrativo a los diferentes equipos de la Oficina del Director General/Director Ejecutivo, y que atenderá a seis funcionarios del Cuadro Orgánico (206.600 dólares);

e) La creación de un nuevo puesto de Auxiliar de Equipo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Dependencia de Evaluación Independiente para asistir al Jefe de la Dependencia, así como en actividades específicas de evaluación de la Dependencia y en las distintas etapas del ciclo de evaluación, con lo que se refuerza la calidad de los servicios de evaluación y sus productos (206.600 dólares);

f) El aumento de los costos de los sueldos (31.700 dólares);

g) El aumento de 37.200 dólares en los recursos no relacionados con puestos en la Oficina del Director Ejecutivo para responder a la creciente demanda de viajes del Director Ejecutivo y de su personal a las oficinas extrasede y a los

países donde se llevan a cabo proyectos (30.000 dólares), así como para sufragar el costo del acceso a distancia y las tarifas anuales del servicio de telefonía móvil del personal de la Oficina del Director Ejecutivo (7.200 dólares);

h) El aumento de 51.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos de la Dependencia de Evaluación Independiente para sufragar: i) el mantenimiento y actualización permanentes de las aplicaciones de evaluación del sistema de información para la gestión programática y financiera y la creación de un sistema de seguimiento de las recomendaciones que englobe las evaluaciones ya finalizadas y las que llegan continuamente; ii) los servicios especializados, no disponibles internamente, para las áreas técnicas de las evaluaciones en profundidad (49.800 dólares); y iii) el acceso a distancia y las tarifas anuales del servicio de telefonía móvil del personal de la Dependencia (1.600 dólares).

56. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario de la Oficina del Director Ejecutivo y de la Dependencia de Evaluación Independiente se presentan en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Dentro de esa sección se ha previsto una suma de 1.732.400 dólares, después del ajuste, para sufragar el puesto de Director Ejecutivo (Secretario General Adjunto) y recursos no relacionados con puestos para que la Oficina pueda desempeñar sus funciones. También incluye los puestos de la Dependencia de Evaluación Independiente (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3). El aumento de 185,600 dólares se debe al efecto retardado de un puesto de P-4 creado en el bienio 2012-2013 y se ve compensado por una reducción de los gastos no relacionados con puestos, incluidos los gastos de consultores, viajes de funcionarios y atenciones sociales, propuesta en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General. Los recursos del presupuesto ordinario para la Oficina del Director General se consignan en la parte C de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Se ha previsto una suma de 2.483.800 dólares, después del ajuste, dentro de la sección 1, para sufragar nueve puestos (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), y recursos no relacionados con puestos para gastos de personal temporario, viajes del personal y otros gastos de funcionamiento. Cabe observar que, si bien la Oficina del Director General está integrada con la del Director Ejecutivo y le presta apoyo, el Director General también se encarga de la representación del Secretario General en Viena, la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que también comprende la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Servicio de Información de las Naciones Unidas, y de los enlaces con el Gobierno anfitrión, las misiones permanentes y las organizaciones internacionales y no gubernamentales con sede en Viena.

57. Se consignarán fondos para fines especiales, por una cuantía de 687.400 dólares, que representa una disminución de 386.200 dólares (el 36,0%) respecto del bienio 2012-2013, para dar una continuidad mínima a la labor de la Dependencia de Evaluación Independiente. Esos recursos se destinarán a mantener el liderazgo de la Dependencia en la evaluación de programas de importancia estratégica para la Organización. Ello incluirá la recopilación de datos de primera mano, de acuerdo con las normas y principios del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, así como la participación y la contribución en las iniciativas de evaluación de todo el sistema, como el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Los recursos también se utilizarán para fortalecer la cultura

general de rendición de cuentas en la UNODC, lo que garantizará la plena utilización de los resultados de la evaluación a través de numerosas inversiones estratégicas, de acuerdo con las recomendaciones específicas de los órganos de supervisión, el Director Ejecutivo y los Estados Miembros.

## **VII. Programa de trabajo**

### **Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas**

58. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 13 del marco estratégico para el período 2014-2015 y la estrategia para el período 2012-2015.

59. El programa temático de acción contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas para el período 2014-2015 traza el contexto, los problemas abordados y los retos que han de superarse para prevenir y combatir la delincuencia organizada en un mundo globalizado y describe la labor que ha de realizar la UNODC para ayudar a los países a elaborar estrategias, políticas, planes de acción, programas y proyectos con respecto a todos los aspectos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, así como con respecto a los tres tratados internacionales sobre las drogas. Esta labor incluye, entre otras cosas, hacer frente al tráfico ilícito de drogas, armas y recursos naturales; la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; la delincuencia grave, incluido el blanqueo de dinero; los delitos cometidos en el mar; y los delitos de nueva aparición como el cibercrimen, el tráfico ilícito de medicamentos fraudulentos y metales preciosos, y el tráfico de bienes culturales. El programa temático pretende establecer un equilibrio entre el apoyo a los objetivos a largo plazo de desarrollo de la capacidad institucional (por ejemplo, mediante la creación de marcos legislativos y normativos acordes con los tratados, los criterios y las normas internacionales) y colaborar con los gobiernos de los Estados Miembros para llevar a la práctica sus prioridades políticas y estrategias de forma tangible y orientada hacia los resultados. Actualmente, el programa temático, que será revisado en el bienio 2014-2015, está integrado por tres subprogramas sobre los temas siguientes:

a) Políticas, conocimientos y tendencias internacionales, que se ocupa del papel normativo de la UNODC en apoyo de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Oficina proporciona asistencia técnica para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, así como los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas, incluso mediante la prestación de asesoramiento jurídico, la organización de sesiones de capacitación sobre fortalecimiento de la capacidad y distintos instrumentos. Además, la UNODC elabora manuales sobre cooperación internacional en asuntos penales y disposiciones legislativas modelo sobre delincuencia organizada, ha creado un portal sobre gestión del conocimiento sobre delincuencia transnacional organizada, y lleva a cabo actividades para promover la cooperación judicial internacional;

b) Fomento de la capacidad y asistencia técnica a escala regional y nacional, que orienta la labor de la UNODC para asegurar la aplicación eficaz de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos mediante la prestación de asistencia técnica de expertos y de apoyo técnico, la creación de instrumentos internacionales (como leyes modelo y guías) y la normalización de los enfoques ya comprobados (mediante manuales, estudios monográficos y normas internacionales) que pueden servir de plataforma para la adaptación individualizada de la asistencia técnica y la elaboración de programas a través de los programas regionales o nacionales. Esos enfoques se llevan a efecto mediante programas de ámbito mundial, como el Programa Mundial para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de prevenir y combatir la delincuencia organizada y los delitos graves, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, el Programa mundial sobre armas de fuego y el Programa mundial de fiscalización de contenedores;

c) La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, que responde a los mandatos conferidos a la UNODC en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La Oficina sigue prestando apoyo a los Estados Miembros, promoviendo y ofreciendo una respuesta integral, integrada y coherente ante los numerosos problemas que plantean la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. El Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas continuará generando el impulso político necesario para que la UNODC promueva las políticas pertinentes entre los profesionales de la comunidad internacional encargados de combatir la trata de personas, y fomente la capacidad para coordinar acciones en torno a los cuatro pilares: prevención, protección, procesamiento y asociación. El compromiso de la UNODC con los mecanismos de coordinación interinstitucional constituye un importante paso a la hora de promover la cooperación de todo el sistema.

#### Cuadro 11

#### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Promover respuestas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas facilitando la aplicación de los convenios y convenciones pertinentes de las Naciones Unidas en los planos normativo y operacional.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor asistencia técnica prestada, previa solicitud de los Estados Miembros, para promover la ratificación de los tratados internacionales sobre fiscalización internacional de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	a) i) Número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con la asistencia de la UNODC.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	(Número de nuevas ratificaciones de la Convención)
	2010-2011: 13
	Estimación 2012-2013: 10
	Objetivo 2014-2015: 5
	ii) Número de Estados partes que ratifican los Protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con la asistencia de la UNODC
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	(Número de nuevas ratificaciones del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional)
	2010-2011: 12
	Estimación 2012-2013: 5
	Objetivo 2014-2015: 3
	(Número de nuevas ratificaciones del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional)
	2010-2011: 7
	Estimación 2012-2013: 5
	Objetivo 2014-2015: 3
	(Número de nuevas ratificaciones del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional)
	2010-2011: 10
	Estimación 2012-2013: 10
	Objetivo 2014-2015: 6
	iii) Número de Estados partes cuya aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos se examina
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2010-2011: no se aplica
	Estimación 2012-2013: no se aplica
	Objetivo 2014-2015: no se aplica
	<i>Nota:</i> Aunque el Comité del Programa y de la Coordinación aprobó este indicador, ya no se aplica porque la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su sexto período de sesiones, celebrado en 2012, no estableció un mecanismo encargado de examinar la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La decisión con respecto

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	al mecanismo de examen corresponde a los Estados partes en la Convención.
b) Mayor cooperación regional e internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas con la asistencia de la UNODC de conformidad con su mandato	<p>b) i) Número de iniciativas regionales concebidas para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito mediante acuerdos de cooperación facilitados o apoyados por la UNODC.</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 3 (total acumulado) Estimación 2012-2013: 5 (total acumulado) Objetivo 2014-2015: 10 (total acumulado)</p> <p>ii) Número de mecanismos establecidos o reforzados por conducto de la UNODC y en el contexto de sus mandatos con miras a promover la mejora de la cooperación y el intercambio de información entre los organismos de justicia penal dentro de los países y a nivel internacional, también con fines de lucha contra el blanqueo de dinero</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 51 (total acumulado) Estimación 2012-2013: 54 (total acumulado) Objetivo 2014-2015: 54 (total acumulado)</p> <p>iii) Mayor coordinación y cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Número de reuniones de coordinación con organismos que son miembros del Grupo) 2010-2011: 3 (total acumulado) Estimación 2012-2013: 4 (total acumulado) Objetivo 2014-2015: 6 (total acumulado) (Número de documentos normativos elaborados) 2010-2011: ninguno Estimación 2012-2013: 5 (total acumulado) Objetivo 2014-2015: 7 (total acumulado)</p>
c) Mayor capacidad de la Secretaría para ayudar a los Estados Miembros, previa solicitud, a adoptar medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional y los nuevos problemas relacionados con las drogas y delitos específicos, en especial en los ámbitos del tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como el tráfico ilícito de armas de fuego	<p>c) i) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Número de países que reciben asistencia de la UNODC para el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad en cuanto a mecanismos y procesos de control y seguridad de las fronteras) 2010-2011: 20 Estimación 2012-2013: 20 Objetivo 2014-2015: 20 (Número de países que reciben asistencia de la UNODC para el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad en los ámbitos del tráfico</p>

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	ilícito, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas de fuego y el control de armas de fuego y el tráfico ilícito de drogas) 2010-2011: 20 Estimación 2012-2013: 20 Objetivo 2014-2015: 20
	ii) Número de estrategias y políticas para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y facilitar el decomiso de activos ilegales formuladas por los países receptores de asistencia de la UNODC <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de estrategias y políticas para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo) 2010-2011: 48 (total acumulado) Estimación 2012-2013: 52 (total acumulado) Objetivo 2014-2015: 57 (total acumulado) (Número de medidas de decomiso de activos ilegales) 2010-2011: 15 (total acumulado) Estimación 2012-2013: 17 (total acumulado) Objetivo 2014-2015: 19 (total acumulado)
	iii) Número de Estados Miembros que utilizan la asistencia de la UNODC para aprobar, adaptar o revisar medidas legislativas a nivel nacional para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos a las drogas y el delito, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 20 Objetivo 2014-2015: 20
	iv) Mayor número de instrumentos jurídicos u operacionales y buenas prácticas sobre la delincuencia organizada transnacional facilitados o respaldados por la UNODC <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 5 Estimación 2012-2013: 8 Objetivo 2014-2015: 8

### **Factores externos**

60. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros estén preparados para adherirse a las convenciones y tratados de las Naciones Unidas (tratados sobre fiscalización de drogas, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos) y a aplicarlos; b) los Estados Miembros se comprometan y sean capaces de cumplir las

disposiciones de los tratados y convenciones sobre las drogas y la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, incluidos la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y de armas de fuego en todas sus formas y manifestaciones, y cumplan las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluidos los datos prescritos en los tratados; c) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a las drogas y la delincuencia; d) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia; y e) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

### **Productos**

61. Los productos del bienio serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General:

Documentación para reuniones: informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1);

ii) Comisión de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias y reuniones de los grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (40);

b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes para la Comisión (8);

iii) Comisión de Estupefacientes: Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio:

Documentación para reuniones: documento de sesión sobre las tendencias del tráfico regional en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, y en Asia Central y Sudoccidental (2);

iv) Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe:

Documentación para reuniones: documento de sesión sobre las tendencias regionales del tráfico de drogas en América Latina y la región del Caribe (2);

v) Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa:

Documentación para reuniones: documento de sesión sobre las tendencias regionales del tráfico de drogas en Europa (1);

vi) Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico:

Documentación para reuniones: documento de sesión sobre las tendencias regionales del tráfico de drogas en la región de Asia y el Pacífico (2);

vii) Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África:

Documentación para reuniones: documento de sesión sobre las tendencias regionales del tráfico de drogas en África (2);

viii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

Documentación para reuniones: aportaciones al informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (2);

ix) Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones de la mesa ampliada de la Conferencia de las Partes (10); disposiciones modelo relativas a las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada (8); grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre los bienes culturales (8); grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las armas de fuego (8); servicios sustantivos a las reuniones de la Conferencia de las Partes (un período de sesiones de una semana de duración) (20); grupo de trabajo sobre el tráfico ilícito de migrantes (8); grupo de trabajo sobre la trata de personas (8);

b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes para la Conferencia de las Partes y otra documentación pertinente (28); documentos de antecedentes para los grupos de trabajo (23); documentación para el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las armas de fuego (4); informe del grupo de trabajo sobre la trata de personas (1); informe del grupo de trabajo sobre cooperación internacional (1); informe del grupo de trabajo sobre asistencia técnica (1); informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo sobre el tráfico ilícito de migrantes (1); informes sobre cuestiones concretas relativas a la aplicación de la Convención y sus tres Protocolos para la Conferencia de las Partes (4);

c. Grupos especiales de expertos: reuniones de un grupo de expertos sobre los conceptos clave del Protocolo relativo a la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes (3); reunión de un grupo de expertos sobre la cooperación internacional (1); reunión de un grupo de expertos sobre las nuevas formas y dimensiones de los delitos de reciente aparición (1); reunión de un grupo de expertos para formular un comentario jurídico sobre las disposiciones pertinentes de la Convención (1); reunión de un grupo de expertos para elaborar un instrumento de evaluación de las necesidades profesionales para que las autoridades competentes puedan ayudar a los Estados Miembros a luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (1); reuniones presenciales o por teleconferencia de grupos de trabajo del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, en las que la UNODC preste servicios (10); reunión de un grupo de expertos para elaborar un repertorio de casos de delincuencia organizada transnacional (1); reuniones de asesores en materia de cumplimiento de la ley

(2); reuniones de un grupo de expertos para debatir los logros alcanzados en la ejecución de las actividades del programa de fiscalización de contenedores (2);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: leyes y disposiciones reglamentarias aprobadas por los Estados partes en las convenciones y convenios sobre fiscalización de drogas y delincuencia organizada a fin de aplicar dichos instrumentos (60); impresión del texto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (1); folleto sobre reglamentos y procedimientos modelo de cooperación jurídica internacional (1); folleto sobre la labor de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito de Drogas (1); directorio de autoridades nacionales competentes (1); guía para la promulgación de leyes y políticas adecuadas sobre las nuevas formas y dimensiones de los delitos de reciente aparición (1); guía/comentario jurídico sobre las disposiciones pertinentes de la Convención (1); folleto sobre instrumentos jurídicos (1);

ii) Publicaciones no periódicas: documentos temáticos sobre los conceptos clave del Protocolo relativo a la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes (2); instrumento de asistencia técnica para la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes (1); instrumento de asistencia técnica para la aplicación del Protocolo relativo a la trata de personas (1);

iii) Material técnico: mantenimiento y desarrollo del sitio web en el que se ofrece asistencia en materia de extradición y asistencia judicial recíproca (1); publicación de estudios e investigaciones sobre el blanqueo de dinero (2); mantenimiento de un sitio web seguro para el intercambio de información entre las autoridades nacionales competentes en el marco de la cooperación judicial de conformidad con los tratados internacionales sobre la droga y el delito (1);

iv) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: participación en el Grupo Mundial sobre Migración y prestación de apoyo sustantivo al Grupo en cuestiones relativas a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (2);

v) Contribución a productos conjuntos: participación en reuniones sobre la mejora de la cooperación judicial con la Secretaría del Commonwealth, la Organización Marítima Internacional, INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la Oficina Europea de Policía, Eurojust, la Red Judicial Europea, el Consejo de Europa y la Corte Penal Internacional (1);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en la detección y la lucha contra el tráfico de medicamentos falsificados (4); misiones para asistir a reuniones, conferencias y actos internacionales y regionales para reforzar la colaboración y crear sinergias (9); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de fiscalización de contenedores y seguridad de las cadenas de distribución (10); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de elaboración y

aplicación de legislación para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (10); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico sobre el cumplimiento de la legislación y la aplicación de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas y delincuencia (7); prestación de servicios de asesoramiento a países sobre la adhesión y aplicación de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos (14);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: asistencia legislativa a ministerios y servicios de gobiernos nacionales, parlamentarios y otros interesados pertinentes con miras a la evaluación, formulación o revisión de legislación para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (4); capacitación nacional y regional a profesionales de la justicia penal sobre la investigación y el enjuiciamiento del tráfico ilícito de migrantes (4); capacitación nacional y regional a profesionales de la justicia penal sobre la investigación y el enjuiciamiento de la trata de personas (4); organización y participación en actividades de capacitación, talleres y consultas internacionales sobre cooperación internacional en asuntos penales (1); cursos de capacitación y talleres para ayudar a los funcionarios en la aplicación técnica del Protocolo sobre armas de fuego en lo que se refiere a la prevención y detección del tráfico ilícito de armas de fuego (11); cursos de capacitación, talleres o reuniones de personal encargado de hacer cumplir la ley para mejorar las capacidades en materia de fiscalización de contenedores y gestión de riesgos (20); capacitación con respecto a la aplicación de las convenciones relativas a las drogas, la delincuencia y la corrupción y la legislación y las disposiciones nacionales pertinentes (1); capacitación a los ministerios y servicios nacionales competentes y otros interesados y órganos regionales pertinentes sobre las políticas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y la elaboración de estrategias (2); talleres o reuniones regionales o subregionales de personal de las fuerzas del orden y el sector jurídico o financiero para promover las mejores prácticas de lucha contra el blanqueo de dinero (1); talleres o reuniones regionales o subregionales de personal de unidades de las fuerzas del orden y de inteligencia jurídica o financiera para promover las mejores prácticas de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (5);

iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, mediante la promoción del saber y los conocimientos técnicos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal (3); proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de a) la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, y b) la lucha contra la delincuencia organizada transnacional mediante la promoción del saber y los conocimientos técnicos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal (1).

Cuadro 12

**Estimaciones de recursos: subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas**

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>A. Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	424,7	446,4	1	1
No relacionados con puestos	-	1,6	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>424,7</b>	<b>448,0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>B. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	562,6	800,9	2	3
No relacionados con puestos	-	3,2	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>562,6</b>	<b>804,1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>C. Fondos para fines especiales</b>				
Fondo del programa contra la droga	48 550,5	96 394,1	31	34
Fondo del programa contra el delito	62 452,9	78 479,0	39	31
<b>Subtotal</b>	<b>111 003,4</b>	<b>174 873,1</b>	<b>70</b>	<b>65</b>
<b>D. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	5 292,5	5 679,6	19	19
No relacionados con puestos	923,0	969,5	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>6 215,5</b>	<b>6 649,1</b>	<b>19</b>	<b>19</b>
<b>Total</b>	<b>118 206,2</b>	<b>182 774,3</b>	<b>92</b>	<b>88</b>

62. El subprograma 1 (Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas) está asignado a la Oficina del Director de la División para Asuntos de Tratados y a la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito.

63. En el bienio 2014-2015 el subprograma 1 recibirá principalmente fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario. El bajísimo nivel de fondos para fines generales y de recursos de apoyo a los programas que se dedican a este subprograma se debe, ante todo, a la relativa escasez de esos fondos. También cabe observar que el subprograma 1 recibe una cuantía relativamente considerable de recursos del presupuesto ordinario y que gran parte de sus fondos para fines especiales se asigna con flexibilidad para actividades de programas.

64. En lo que respecta a los fondos para fines generales, la asignación de 448.000 dólares se relaciona con el puesto de Jefe de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, con categoría P-5. El aumento de 23.300 dólares en la partida de gastos para fines generales se debe a un incremento de los costos de los

sueldos (21.700 dólares) y al costo del suministro de acceso a distancia y a las tarifas anuales del servicio de telefonía móvil (1.600 dólares).

65. En lo que respecta a los gastos en concepto de apoyo a los programas, la consignación de 804.100 dólares se destina a sufragar tres puestos (1 P-4 en la Oficina del Director de la División para Asuntos de Tratados y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). El aumento de los gastos en concepto de apoyo a los programas refleja: a) la creación de un nuevo puesto de Auxiliar de Personal en el Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (206.600 dólares) para asistir al Jefe de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito en la administración general de la sección, y la coordinación y seguimiento de las diversas actividades y procesos de trabajo, a fin de velar por la adecuada aplicación de las directivas y las decisiones relativas a la gestión, y supervisar el trabajo del personal de apoyo de la sección; b) el aumento de los costos de los sueldos (31.700 dólares); y c) el costo del suministro de acceso a distancia y los gastos anuales del servicio de telefonía móvil (3.200 dólares).

66. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 1) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario ascienden a un total de 6.649.100 dólares, lo que supone un incremento neto de 433.600 dólares. Con cargo a los fondos consignados en la sección 16 se sufragan 19 puestos y gastos no relacionados con puestos atribuibles a asistencia temporaria y horas extraordinarias, consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata. El incremento neto es el resultado de: a) la supresión de un puesto de Oficial de Lucha contra el Blanqueo de Capitales (P-4), propuesta en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General; b) la redistribución en el subprograma de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 8, como consecuencia de la reestructuración de las funciones de seguimiento y apoyo de la División de Tratados y la División de Operaciones; c) el efecto retardado de dos puestos (1 P-5 y 1 P-4) aprobados en el bienio 2012-2013; y d) ajustes menores realizados en los elementos no relacionados con puestos sobre la base del patrón de gastos.

67. Los recursos para fines especiales, que ascenderán a 174.873.100 dólares, reflejan un aumento de 63.869.700 dólares (el 57,5%) y se destinarán a sufragar servicios de asesoramiento y otras actividades de cooperación técnica en apoyo de las actividades de lucha contra los estupefacientes y la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada. Las actividades se desglosarán del siguiente modo: lucha contra la delincuencia organizada (106,0 millones de dólares), vigilancia del cumplimiento de las normas de lucha contra los estupefacientes (34,6 millones), lucha contra la trata de personas (17,5 millones), lucha contra el tráfico ilícito de migrantes (5,9 millones), lucha contra el blanqueo de dinero (7,8 millones), lucha contra las corrientes financieras ilícitas procedentes de la piratería (0,4 millones) y el programa mundial sobre las armas de fuego (2,6 millones). La Oficina seguirá prestando apoyo continuo a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los grupos de trabajo y de expertos conexos que se han establecido. Se prestará asistencia técnica a fin de lograr la aplicación plena y efectiva de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y

reforzar así la capacidad institucional para aplicar la legislación pertinente e intensificar la cooperación judicial internacional. En su sexto período de sesiones, celebrado en octubre de 2012, la Conferencia no llegó a aprobar un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. Al mismo tiempo, la Asamblea General, en su resolución 67/189, y la Conferencia de las Partes, en su resolución 6/1, subrayaron la necesidad de aprobar con urgencia ese mecanismo. Además, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobó la resolución 22/3, en la que reiteraba la necesidad de establecer un mecanismo de examen e instaba a los Estados Miembros a que continuaran el diálogo a ese respecto, en vista, en particular de que el siguiente período de sesiones de la Conferencia se celebraría en 2014. Previa solicitud, la UNODC brindará el apoyo necesario al diálogo entre los Estados Miembros.

68. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Conferencia de las Partes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal han pedido a la UNODC que potencie su asistencia técnica basada en hechos constatados, en particular en las áreas de delincuencia emergente (por ejemplo, en el área de la delincuencia cibernética y el tráfico de bienes culturales, los medicamentos fraudulentos y los metales preciosos). La Oficina seguirá cooperando con las organizaciones pertinentes para prestar asistencia técnica y fomentar la capacidad de los Estados que lo soliciten basándose en las necesidades nacionales, especialmente en lo que respecta a la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos cibernéticos en todas sus formas, incluida la explotación sexual de niños en Internet. El Programa Mundial de la UNODC contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo seguirá proporcionando asistencia técnica sostenible y completa a los profesionales nacionales y los agentes del sector privado en la creación y aplicación de marcos jurídicos y regulatorios para el programa de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, así como medidas prácticas y operacionales para luchar contra las corrientes financieras ilícitas, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. El Programa Mundial tiene el compromiso de promover la coordinación nacional y la cooperación regional e internacional en asuntos relacionados con el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. A través de su programa mundial sobre las armas de fuego, la UNODC seguirá ampliando el apoyo a los Estados Miembros para la ratificación y aplicación del Protocolo sobre armas de fuego, centrándose especialmente en la asistencia legislativa, el apoyo técnico para el registro, marcación y localización de armas de fuego, y la asistencia especializada para la incautación, administración y disposición de las armas de fuego. La Oficina ha creado instrumentos de asistencia técnica y proporciona capacitación especializada para investigadores, fiscales, autoridades responsables de la transferencia del control y la sociedad civil en materia de prevención, investigación y enjuiciamiento de delitos conexos, promoción de los esfuerzos de armonización regional, y facilitación de la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas. Por último, la UNODC contribuirá a fortalecer la capacidad nacional para recopilar y analizar datos sobre el tráfico de armas de fuego, a fin de analizar y determinar la distribución geográfica de ese fenómeno a nivel nacional, regional y mundial. Los programas mundiales de la UNODC contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes continuarán dando aplicación práctica al programa temático, al elaborar soluciones de ámbito mundial para problemas críticos, y apoyar y prestar asistencia técnica directa, en estrecha consulta y coordinación con

las oficinas regionales. La Oficina también brindará asistencia técnica especializada y apoyará el desarrollo de capacidad a fin de que los Estados Miembros puedan prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La Oficina presta apoyo directo a los Estados Miembros y elabora instrumentos para que puedan cumplir el Protocolo contra la trata de personas y el Protocolo sobre armas de fuego. Seguirá coordinando la labor del Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas, que aglutina a organismos clave de las Naciones Unidas y a organizaciones internacionales que trabajan en la esfera de la prevención y la lucha contra la trata de personas, con el fin de aumentar la coordinación y la cooperación.

## **Subprograma 2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo**

69. La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas de la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 2 del programa 13 del marco estratégico para el período 2014-2015 y el subprograma 5 de la estrategia para el período 2012-2015.

70. El programa temático relativo a la forma de encarar las vulnerabilidades en las esferas sanitaria y del desarrollo humano en el contexto de las drogas y el delito fue el primer programa temático elaborado por la UNODC para el período 2009-2011. El marco estratégico renovado para el bienio 2014-2015 abordará las vulnerabilidades relacionadas con el consumo de drogas y la drogodependencia, así como las vulnerabilidades de los entornos carcelarios. Se centra en dar respuesta a los problemas interconectados del consumo ilícito de drogas, la drogodependencia y sus consecuencias sanitarias y sociales, en particular el VIH/SIDA. Este programa temático se basa en el principio básico de todos los tratados internacionales sobre las medidas contra las sustancias sicotrópicas y los estupefacientes ilícitos: proteger la salud de las personas y las sociedades frente a los efectos perniciosos de las drogas; tratar de resolver los problemas sanitarios y sociales de los consumidores de drogas, las personas drogodependientes y las personas que viven en entornos carcelarios; y garantizar el acceso a sustancias sujetas a fiscalización utilizadas con fines médicos, evitando, al mismo tiempo, su desvío y uso indebido. Las esferas de trabajo de este programa temático abarcan: la prevención del consumo de drogas; el tratamiento, la atención y la rehabilitación de la drogodependencia en la comunidad y en los entornos penitenciarios; la prevención, el tratamiento y la atención del VIH y el SIDA entre las personas que consumen drogas y en los entornos penitenciarios; y garantizar el acceso a sustancias sujetas a fiscalización utilizadas con fines médicos, evitando al mismo tiempo su desvío y uso indebido. El subprograma 2 también tiene por misión hacer frente a los cultivos ilícitos que se utilizan para fabricar estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Para ello se prevén intervenciones de fiscalización de estupefacientes orientadas al desarrollo (desarrollo alternativo y desarrollo alternativo de carácter preventivo). La labor en esta esfera incluye ofrecer a las comunidades agrícolas rurales oportunidades para obtener ingresos legítimos a través de estrategias sostenibles de control de los cultivos, así como centrarse en cuestiones relacionadas con la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria.

La Oficina también presta asistencia a los países para que proporcionen servicios sociales y económicos básicos y pertinentes a la población vulnerable a la drogodependencia, el VIH/SIDA y la delincuencia. Este subprograma también permite a la UNODC ocuparse de la tala ilícita y la caza furtiva.

Cuadro 13

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Reducir el consumo de drogas y el VIH/SIDA (en relación con el consumo de drogas inyectables, los entornos penitenciarios y la trata de personas); realizar campañas de prevención, tratamiento, asistencia, rehabilitación y reinserción en la sociedad eficaces para los consumidores de drogas; elaborar y aplicar políticas y programas eficaces, amplios e integrados de reducción de la demanda de drogas con base empírica; y promover y reforzar la cooperación internacional en función del principio de responsabilidad compartida en el desarrollo alternativo sostenible, incluido, cuando proceda, un desarrollo alternativo preventivo.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor aplicación, con el apoyo de la UNODC y previa solicitud de los Estados Miembros, de medidas que ayuden a las personas de la comunidad a ser menos vulnerables al consumo de drogas y el VIH/SIDA	<p>a) i) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para realizar actividades de prevención del consumo de drogas acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 24 Estimación 2012-2013: 25 Objetivo 2014-2015: 25</p> <p>ii) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para realizar actividades relacionadas con el tratamiento de la drogodependencia, su rehabilitación y la reinserción social acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 45 Estimación 2012-2013: 45 Objetivo 2014-2015: 45</p> <p>iii) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para elaborar, adoptar y aplicar estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a los consumidores de drogas, incluidos los consumidores de drogas inyectables, acordes con los tratados internacionales pertinentes y basados en pruebas científicas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 56 Estimación 2012-2013: 60 Objetivo 2014-2015: 64</p>

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
b) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para ayudar a las personas que viven en entornos penitenciarios a reducir su vulnerabilidad al consumo de drogas y el VIH/SIDA	b) i) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para establecer o reforzar políticas y programas relacionados con la drogodependencia en el sistema de justicia penal, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 10 Estimación 2012-2013: 10 Objetivo 2014-2015: 10 ii) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para formular, adoptar y aplicar políticas y programas de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH/SIDA integrados en un proceso de atención continuo y orientado a la recuperación dentro del sistema de justicia penal, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 43 Estimación 2012-2013: 47 Objetivo 2014-2015: 51
c) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para ayudar a las personas que puedan ser o hayan sido objeto de trata a ser menos vulnerables al consumo de drogas y el VIH/SIDA	c) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para formular, adoptar y aplicar estrategias y programas sobre el consumo de drogas y el VIH/SIDA en relación con la trata de personas, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 18 Estimación 2012-2013: 20 Objetivo 2014-2015: 22
d) Aumento de la capacidad, con la asistencia de la UNODC, para formular, aplicar, supervisar y evaluar estrategias sostenibles de control de los cultivos por medio del desarrollo alternativo o del desarrollo alternativo preventivo	d) i) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para formular y aplicar estrategias sostenibles de control de los cultivos ilícitos coincidentes con los programas de desarrollo nacionales <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 8 Estimación 2012-2013: 10 Objetivo 2014-2015: 10 ii) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para integrar en las estrategias sostenibles de control de los cultivos programas de conservación del medio ambiente que abordan los problemas de la tala ilícita y la caza furtiva <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: ninguno Estimación 2012-2013: 4 Objetivo 2014-2015: 4

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
e) Mayor capacidad para proporcionar, con la asistencia de la UNODC y previa solicitud, medios de vida sostenibles (asistencia social básica) a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia y la delincuencia debido a su marginación social y económica	e) Número de países que reciben asistencia de la UNODC para proporcionar servicios sociales y económicos básicos y pertinentes a la población vulnerable a la drogodependencia, el VIH/SIDA y la delincuencia, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: ninguno Estimación 2012-2013: 5 Objetivo 2014-2015: 5

### **Factores externos**

71. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros proporcionen información y datos estadísticos oportunos y de calidad; b) los Estados Miembros se comprometan a eliminar el cultivo y el tráfico ilícitos de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de personas, la delincuencia organizada, la corrupción, el consumo de drogas y la drogodependencia, así como las privaciones y la marginación relacionadas con el VIH/SIDA; c) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades planificadas; y d) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios para ayudar a los Estados Miembros a realizar las actividades previstas.

### **Productos**

72. Los productos del bienio serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Comisión de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles (2); reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre cuestiones relativas a la reducción de la demanda de drogas y medidas conexas (2); reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre cuestiones relativas al VIH y el SIDA en relación con el consumo de drogas y los entornos penitenciarios (2);

b. Documentación para reuniones: notas sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones sobre el VIH/SIDA entre la Comisión y la Junta de Coordinación del ONUSIDA (2); informe sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos y las medidas relacionadas con la reducción de la demanda de drogas contenidas en la Declaración Política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas de 2009 (1); informe sobre la aplicación de la resolución 49/4 sobre la respuesta a la prevalencia de VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas (1); informes sobre los medios de vida sostenibles

solicitados en las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes y la Declaración Política y el Plan de Acción (2);

ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones sobre cuestiones relativas a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH en entornos carcelarios (2);

b. Grupos especiales de expertos: reunión de un grupo de expertos sobre prevención y atención del VIH entre los consumidores de drogas (1); reunión de un grupo de expertos sobre prevención y atención del VIH en las cárceles y otros entornos de confinación (1); reunión de un grupo de expertos sobre mejores prácticas y experiencia adquirida con relación al desarrollo alternativo y el entorno (1); reunión de un grupo de expertos sobre intervenciones éticas y con base empírica para la prevención del consumo de drogas (1); reunión de un grupo de expertos sobre intervenciones éticas y con base empírica para el tratamiento, la atención y la rehabilitación de la drogodependencia (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones no periódicas: directrices sobre mejores prácticas y experiencia adquirida en cuanto al desarrollo alternativo y el entorno (1); directrices sobre intervenciones éticas y con base empírica para la prevención del consumo de drogas (1); directrices sobre intervenciones éticas y con base empírica para el tratamiento, la atención y la rehabilitación de la drogodependencia (1);

ii) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: Junta de Coordinación del ONUSIDA sobre cuestiones relativas a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH entre los consumidores de drogas y en las cárceles y otros entornos de confinación (4);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: consultas con organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales para promover y defender servicios de prevención y tratamiento y de asesoramiento con base empírica destinados a ayudar a los Estados Miembros a desarrollar sistemas de prevención y tratamiento con base empírica (4); apoyo sustantivo y técnico sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles a los Estados Miembros y otras organizaciones y organismos pertinentes (10); apoyo sustantivo y técnico y apoyo a los Estados Miembros sobre la prevención, el tratamiento y la atención del VIH y el SIDA en relación con el consumo de drogas y los entornos penitenciarios (8);

ii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados Miembros a concebir, realizar, supervisar y evaluar actividades para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación con base empírica (25); proyectos a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados Miembros a concebir, realizar, supervisar y evaluar actividades relacionadas con la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH entre los consumidores de drogas y en los

entornos penitenciarios (10); proyectos a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados Miembros a ejecutar proyectos en esos ámbitos sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles (10).

Cuadro 14

**Estimaciones de recursos: subprograma 2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo**

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>A. Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	179,5	-	1	-
No relacionados con puestos	80,3	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>259,8</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
<b>B. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	-	206,6	-	1
No relacionados con puestos	-	129,5	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>336,1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
<b>C. Fondos para fines especiales</b>				
Fondo del programa contra la droga	156 948,9	163 356,3	34	37
Fondo del programa contra el delito	1 228,7	1 963,3	1	1
<b>Subtotal</b>	<b>158 177,6</b>	<b>165 319,6</b>	<b>35</b>	<b>38</b>
<b>D. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	1 321,5	1 387,0	5	4
No relacionados con puestos	230,2	328,0		
<b>Subtotal</b>	<b>1 551,7</b>	<b>1 715,0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>159 989,1</b>	<b>167 370,7</b>	<b>41</b>	<b>43</b>

73. En el bienio 2014-2015 el subprograma 2 recibirá principalmente fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario. Como se relacionan con las actividades de apoyo, los recursos que anteriormente se consignaban en los fondos para fines generales están reclasificándose en los fondos para gastos de apoyo a los programas. También cabe observar que este subprograma recibe una parte importante de los fondos para fines especiales de asignación flexible.

74. En el bienio 2014-2015, con cargo a los recursos para gastos de apoyo a los programas se sufragarán un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario, consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento de 76.300 dólares con respecto a 2012-2013 se debe a: a) un aumento de los costos de sueldos de 27.100 dólares; b) mayores necesidades de personal

temporario, consultores y expertos y viajes del personal para apoyar la prestación de servicios en la serie de sesiones de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes y de sus actividades preparatorias, así como la prestación de servicios de asesoramiento a los Estados Miembros sobre formulación de políticas relacionadas con los mandatos encomendados en materia de salud y prevención del uso indebido de drogas (48.400 dólares); y c) el costo del suministro de acceso a distancia y las tarifas anuales del servicio de telefonía móvil (800 dólares).

75. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 2) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario para el bienio ascienden a 1.715.000 dólares, lo que supone un aumento neto de 163.300 dólares. Con cargo a los fondos consignados en la sección 16 se financiarán cuatro puestos (1 D-1, 2 P-4 y 1 P-3) y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal, consultores y expertos y viajes de funcionarios. El aumento neto es el resultado de: a) el efecto retardado de un puesto D-1 aprobado en el bienio 2012-2013; y b) la supresión de un puesto de Auxiliar de Programas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y la aplicación de reducciones en gastos no relacionados con puestos, como por ejemplo en servicios de consultoría e impresión externa, propuestas en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General.

76. Se consignarán fondos para fines especiales por una cuantía de 165.319.600 dólares, que representan un aumento de 7.142.000 dólares (un 4,5%) debido a cambios en las actividades y la finalización de algunos proyectos, para financiar la mayor parte de este subprograma y aportar fondos para cooperación técnica y servicios de consultoría a los Estados Miembros sobre prevención, tratamiento, atención y rehabilitación del uso indebido de drogas (54,1 millones), y prevención del VIH/SIDA (31,5 millones), así como para prestar asistencia técnica en materia de desarrollo alternativo y medios de subsistencia sostenibles (79,8 millones). Está previsto que las actividades del programa sobre prevención del consumo de drogas se centren en fomentar la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de las intervenciones y políticas basadas en datos científicos, tal y como se expone en las normas internacionales sobre la prevención del uso de drogas. También se prevé que el programa de tratamiento y rehabilitación de personas drogodependientes se mantenga en el marco del Programa conjunto UNODC/OMS sobre el tratamiento y la atención de la drogodependencia, y la iniciativa de prevención al consumo y atención de los niños afectados por la dependencia de drogas. Además, la UNODC difundirá instrumentos y directrices encaminados a garantizar el acceso a medicamentos fiscalizados empleados para fines médicos, al tiempo que evita su desvío y uso indebido. En las esferas de la prevención y el tratamiento, la UNODC está esforzándose por promover un enfoque centrado en la salud con relación al consumo de drogas y la drogodependencia, basado en la prevención, el tratamiento, la atención y la rehabilitación fundamentadas en datos empíricos, no un enfoque basado en el castigo. En el bienio 2014-2015, la UNODC seguirá esforzándose por alcanzar, antes de que finalice 2015, el objetivo aprobado en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el SIDA, celebrada en 2011, de reducir la transmisión del VIH entre las personas que consumen drogas inyectables en un 50% para 2015, y garantizar el acceso a servicios generales de tratamiento del VIH a las personas que viven en establecimientos penitenciarios y otros entornos de confinación. Para ello, será preciso: a) combatir la epidemia del

VIH entre los consumidores de drogas inyectables, prestando especial atención a 24 países de alta prioridad; b) ayudar a poner en marcha programas integrales en los establecimientos penitenciarios; y c) reforzar la labor con respecto al consumo de estimulantes no inyectables y la respuesta entre los grupos vulnerables de población clave (en particular, en América Latina y el Caribe y en algunos países de Asia sudoriental). La UNODC aspira haber logrado, para finales de 2015, la diversificación e intensificación estratégicas de sus actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad, y la promoción mejor focalizada de sus servicios integrales, contra el VIH entre las poblaciones destinatarias de países clave. En la esfera de los medios de subsistencia sostenibles y el desarrollo alternativo, la UNODC seguirá aplicando su visión ampliada de los medios de subsistencia a través de cinco programas en países de África oriental, centrándose en prestar una asistencia social básica de primera línea en el marco de los proyectos de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas y de prevención y tratamiento del VIH. Las actividades relacionadas con la reducción de los cultivos ilícitos continuarán en seis países. En la República Democrática Popular Lao y Myanmar el programa se centrará en la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria. En Colombia y el Perú la reducción de los cultivos ilícitos se abordará a través de la prestación de un apoyo sostenido a pequeñas empresas de campesinos, así como mediante el aumento de la superficie dedicada a cultivos lícitos (cacao, aceite de palma, café) por medio de la prestación de asistencia técnica, que incluirá el suministro de semillas de alto rendimiento y resistentes a enfermedades, la capacitación de agricultores y el acceso a los mercados. En el Estado Plurinacional de Bolivia las actividades destinadas a disminuir el cultivo de coca se centrarán en la reducción de la pobreza mediante la mejora de la producción agrícola y la introducción de prácticas de gestión forestal sostenibles en un marco de sostenibilidad del medio ambiente. En el Afganistán, se hará frente al problema de los cultivos ilícitos mediante el fortalecimiento de las políticas y la capacidad nacional para ejecutar programas de desarrollo alternativo y mejorar la coordinación entre el gobierno y los sectores interesados no gubernamentales. La cartera de proyectos de la UNODC se ampliará en la esfera de los delitos contra la vida silvestre y los bosques, que englobará América del Sur, Asia y África y se centrará en la aplicación de las herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques y la prestación de asistencia técnica a los países interesados, con miras a fortalecer los marcos legislativos, la capacidad en materia de cumplimiento de la ley, las capacidades judiciales y fiscales, las técnicas de prevención de la delincuencia, y la recopilación y análisis de datos para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques.

### **Subprograma 3. Lucha contra la corrupción**

77. La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 del programa de trabajo corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 13 del marco estratégico para el período 2014-2015 y el subprograma 2 de la estrategia para el período 2012-2015.

78. La UNODC, mediante su programa temático relativo a la lucha contra la corrupción, el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad para el período 2012-2015, actúa como catalizador y fuente de recursos para ayudar a los

Estados, en particular a los países en desarrollo vulnerables o con economías en transición, a preparar respuestas coherentes para prevenir y combatir la corrupción, los delitos económicos y el fraude relacionado con la identidad. De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y bajo la orientación general de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención y sus órganos subsidiarios, la Oficina ofrece y coordina actividades de creación de capacidad y de asistencia técnica más amplias y acumula conocimientos en asuntos relacionados con la corrupción. En el plano normativo, la UNODC presta apoyo sustantivo, programático y técnico a los órganos responsables de la formulación de políticas con respecto a la corrupción, los delitos económicos y el fraude relacionado con la identidad, en calidad de secretaria de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios, así como a todo el sistema de las Naciones Unidas, en especial la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. En concreto, como secretaria del Mecanismo de examen de la aplicación, incluido el Grupo de examen de la aplicación, la UNODC se encarga de organizar y prestar apoyo al examen de cada país, de conformidad con la Convención, así como de preparar los informes temáticos y regionales del examen de la aplicación. La Oficina también se ocupa de prestar servicios sustantivos y técnicos al Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción y las reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta sobre cooperación internacional. A nivel operacional, la UNODC realiza todas las funciones necesarias para promover la adhesión a la Convención contra la Corrupción y su aplicación efectiva por los Estados Miembros, mediante la creación de servicios de asesoramiento específicos, la creación de instrumentos, y la elaboración y promoción de buenas prácticas dirigidas al fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidad efectivos, de acuerdo con un enfoque integral y multidisciplinario que engloba la prevención, la penalización y aplicación de la ley, la cooperación internacional y la recuperación de activos, lo que permite asegurar que se tengan en cuenta y se traten todos los aspectos de la corrupción. En ese contexto, la UNODC gestiona una red de mentores y asesores sobre el terreno especializados en la lucha contra la corrupción y lleva a cabo varios proyectos de lucha contra la corrupción a gran escala a través de su red de oficinas extrasede. Las actividades de la UNODC también tienen por objeto asegurar la participación y el compromiso de todos los sectores de la sociedad (gobierno, instituciones públicas, parlamentarios, sector privado, sociedad civil, medios de comunicación y círculos académicos) en la prevención y lucha contra la corrupción. Por último, la UNODC aboga activamente por que otros actores internacionales, regionales y nacionales utilicen la Convención como marco de acción, a fin de evitar la aplicación de normas diferentes y la adopción de enfoques incongruentes.

## Cuadro 15

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para apoyar las ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o las adhesiones a ella	<p>a) Número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieren a ella tras recibir asistencia de la UNODC</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 10 Estimación 2012-2013: 10 Objetivo 2014-2015: 10</p>
b) Mayor apoyo prestado por la UNODC a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios y al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, para facilitar la adopción de decisiones y la orientación normativa	<p>b) i) Número de informes de examen por país y sus resúmenes preparados con asistencia de la UNODC para el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 20 (total acumulado) Estimación 2012-2013: 60 (total acumulado) Objetivo 2014-2015: 110 (total acumulado)</p> <p>ii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 80% Estimación 2012-2013: 85% Objetivo 2014-2015: 85%</p> <p>iii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 80% Estimación 2012-2013: 85% Objetivo 2014-2015: 85%</p>

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
c) Mejor capacidad de la UNODC para ayudar a los Estados Miembros a prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y para abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad	c) i) Mayor número de países que reciben, previa solicitud, asistencia para el fomento de la capacidad a nivel nacional en materia de prevención de la corrupción <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 10 Estimación 2012-2013: 15 Objetivo 2014-2015: 20  ii) Número de países que están redactando o revisando legislación nacional, con asistencia de la UNODC, para incorporar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 10 Estimación 2012-2013: 10 Objetivo 2014-2015: 10

### **Factores externos**

79. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) Los Estados Miembros se comprometan a prevenir y combatir la corrupción; b) Los Estados Miembros estén preparados para ratificar la Convención contra la Corrupción y adherirse a ella y aplicar sus disposiciones; c) Los Estados Miembros sean capaces de cumplir las disposiciones de la Convención y cumplir las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluidos los datos prescritos en los tratados; d) Los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación judicial, en particular en cuestiones relativas a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos; e) Los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a la corrupción; f) Los Estados Miembros proporcionen información estadística oportuna y de gran calidad; g) No haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios para ayudar a los Estados Miembros en la realización de las actividades planificadas, y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

### **Productos**

80. Los productos del bienio serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Asamblea General:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones de la Tercera Comisión para asuntos relacionados con la corrupción y los delitos económicos (2); aportaciones a eventos de alto nivel organizados por la Asamblea General sobre asuntos relacionados con la corrupción (1);

b. Documentación para reuniones: informe bienal sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y sobre

la lucha contra ellas y la repatriación de esos fondos a sus países de origen (1); informe sobre la labor de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (1); aportaciones al informe anual sobre el fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular su capacidad de cooperación técnica (2);

ii) Consejo Económico y Social:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: aportaciones a eventos de alto nivel organizados por el Consejo (1);

b. Documentación para reuniones: aportaciones al informe anual sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);

iii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

Documentación para reuniones: aportaciones al informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2); aportaciones al informe del Secretario General sobre la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (2); informes del Secretario General sobre la cooperación internacional en la prevención, la investigación, el enjuiciamiento y el castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad (2);

iv) Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal:

Documentación para reuniones: aportaciones al informe del Secretario General sobre el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (1);

v) Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sexto período de sesiones de la Conferencia (16); reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación (32); reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Recuperación de Activos (20); reuniones del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción (20); reuniones de expertos sobre cooperación internacional (8);

b. Documentación para reuniones: informe del sexto período de sesiones de la Conferencia (1) y documentos de antecedentes conexos (18); informes de las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación (4) y documentos de antecedentes conexos, incluidos los resúmenes ejecutivos de los informes de examen por países (80); informes temáticos del mecanismo de examen de la aplicación (4); informes regionales del mecanismo de examen de la aplicación (10) y otros documentos de antecedentes (6); informes de las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos (2) y documentos de antecedentes conexos (8); informes de las reuniones del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción (2) y documentos de antecedentes conexos (8); informes de las reuniones de expertos sobre cooperación internacional (2) y documentos de antecedentes conexos (6);

vi) Otros servicios (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

Grupos especiales de expertos: reunión de un grupo de expertos sobre delitos relacionados con la identidad (1); talleres sobre aspectos específicos de la recuperación de activos (3); reunión de un grupo de expertos para elaborar una nota orientativa sobre aspectos específicos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción determinados sobre la base de las necesidades detectadas mediante el mecanismo de examen de la aplicación (1); reunión de un grupo de expertos para elaborar directrices sobre la corrupción y el sistema de justicia penal (1); reunión de un grupo de expertos para elaborar directrices sobre medidas preventivas contra la corrupción (1); talleres sobre otros aspectos sectoriales de la corrupción (2);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: reimpresión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (1); guía legislativa para la aplicación de la Convención (1); labor preparatoria de la Convención (1); reglamento de la Conferencia (1); documentos de antecedentes para el mecanismo de examen de la aplicación (1); compendio de instrumentos jurídicos internacionales relativos a la corrupción (1);

ii) Publicaciones no periódicas: publicaciones sobre aspectos específicos de la recuperación de activos (3); nota orientativa sobre aspectos específicos de la Convención determinados sobre la base de las necesidades detectadas mediante el mecanismo de examen de la aplicación (1); directrices sobre la corrupción y el sistema de justicia penal (1); directrices sobre medidas preventivas contra la corrupción (1); otras publicaciones especiales sobre normas, políticas, procedimientos operativos y buenas prácticas que proporcionen orientación y apoyo técnico a los Estados Miembros para aplicar la Convención (1);

iii) Material técnico:

a. Mantenimiento de una base de datos de leyes y jurisprudencia y de conocimientos no jurídicos pertinentes para la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, incluso con respecto a cuestiones relativas a la recuperación de activos;

b. Material de capacitación e instrumentos electrónicos sobre normas, políticas, procedimientos operativos y buenas prácticas que proporcionen orientación y apoyo técnico a los Estados Miembros para aplicar la Convención (2);

iv) Promoción de instrumentos jurídicos:

a. Capacitación sobre el mecanismo de examen de la aplicación (10);

b. Preparación de 80 visitas a los países (mecanismo de examen de la aplicación);

c. Análisis de 80 autoevaluaciones recibidas y de información suplementaria (mecanismo de examen de la aplicación);

d. Contribución a la preparación de 80 informes de examen por países (mecanismo de examen de la aplicación);

- e. Análisis de 80 informes de países y preparación de 80 resúmenes de los informes de los países (mecanismo de examen de la aplicación);
  - f. Preparación de informes temáticos y adiciones a nivel regional, incluidas evaluaciones de las necesidades de asistencia técnica (mecanismo de examen de la aplicación);
  - g. Lista de expertos de los gobiernos que participan en el proceso de examen, actualizada anualmente (mecanismo de examen de la aplicación) (1);
  - h. Base de datos de autoridades competentes, entidades coordinadoras de la recuperación de activos y autoridades centrales (1);
  - i. Base de datos de expertos disponibles para prestar asistencia técnica, actualizada regularmente (1);
- v) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales:
- a. Participación en la estructura de gobierno del Pacto Mundial y en sus reuniones interinstitucionales, en particular en las del Grupo de Trabajo sobre el décimo principio de la lucha contra la corrupción (1);
  - b. Organización de reuniones de coordinación entre organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la corrupción (1);
- vi) Contribución a productos conjuntos:
- a. Coordinación y enlace interinstitucional mediante la participación en reuniones pertinentes de coordinación de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la red de institutos de prevención del delito y justicia penal en asuntos relacionados con la corrupción y el delito económico (1);
  - b. Iniciativas, actividades y proyectos concebidos y ejecutados en cooperación con otros departamentos, oficinas, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como con organizaciones internacionales y regionales ajenas al sistema de las Naciones Unidas, sobre cuestiones relacionadas con la prevención y la lucha contra la corrupción (incluidos el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, la Organización de los Estados Americanos, el Grupo de los 20, el Business 20 y la Academia Internacional contra la Corrupción);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento
    - a. Prestación de servicios de asesoramiento jurídico y de otra índole relativos a la evaluación general de las necesidades y el análisis de las deficiencias utilizando la lista de autoevaluación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (8);
    - b. Prestación de servicios de asesoramiento jurídico y de otra índole a los países sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y su ratificación y aplicación (10);

- ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres:
  - a. Talleres y cursos de capacitación nacionales, regionales e interregionales sobre la Convención y sobre la prevención y la lucha contra la corrupción (5);
- iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la ratificación y aplicación de la Convención (1).

Cuadro 16

**Estimaciones de recursos: subprograma 3. Lucha contra la corrupción**

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>A. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	-	387,7	-	1
No relacionados con puestos	-	1,6	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>389,3</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
<b>B. Fondos para fines especiales</b>				
Fondo del programa contra la droga	-	-	-	-
Fondo del programa contra el delito	32 096,5	45 748,9	27	30
<b>Subtotal</b>	<b>32 096,5</b>	<b>45 748,9</b>	<b>27</b>	<b>30</b>
<b>C. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	4 236,9	4 401,0	15	15
No relacionados con puestos	319,5	335,2		
<b>Subtotal</b>	<b>4 556,4</b>	<b>4 736,2</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
<b>Total</b>	<b>36 652,9</b>	<b>50 874,4</b>	<b>42</b>	<b>46</b>

81. En el bienio 2014-2015 el subprograma 3 recibirá principalmente fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario. También cabe observar que este subprograma recibe una asignación relativamente considerable de recursos del presupuesto ordinario y que gran parte de los fondos que recibe para fines especiales se asignan con flexibilidad a actividades de programas.

82. En lo que respecta a los gastos en concepto de apoyo a los programas, los recursos necesarios de 389.300 dólares reflejan la creación de un nuevo puesto de Oficial de Gestión de Programas - Supervisión y presupuesto (P-4) para asistir al Jefe de la Subdivisión en su labor de ejecución, vigilancia y evaluación de los programas, operaciones y demás actividades de la Subdivisión, con inclusión de la planificación, los recursos humanos, la presupuestación y otras tareas administrativas (387.700 dólares). El Oficial de Gestión de Programas planificará, coordinará y supervisará las actividades del presupuesto correspondientes a las contribuciones extrapresupuestarias, la movilización de recursos financieros (recaudación de fondos) y recursos humanos (contratación), y la preparación, aplicación, seguimiento, evaluación y presentación de informes de las actividades,

programas o proyectos relacionados entre sí en el marco del programa temático, con el fin de garantizar la coherencia y la calidad de la ejecución de los programas en el ámbito de la Subdivisión. La cantidad consignada también prevé el costo del suministro de acceso a distancia y las tarifas anuales del servicio de telefonía móvil (1.600 dólares).

83. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario, que se consignan en la sección 16 (subprograma 3) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, ascienden a 4.736.200 dólares, lo que representa un incremento de 179.800 dólares. Con cargo a los fondos asignados en la sección 16 se financian 15 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 4 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos, incluidos los gastos en concepto de consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento se relaciona con el ajuste a valores de 2014-2015.

84. Los fondos consignados para fines especiales suman 45.748.900 dólares y representan un incremento de 13.652.400 dólares (un 42,5%), debido principalmente al aumento previsto de programas y proyectos regionales y nacionales, en tanto que se prevé que los recursos dedicados a las actividades de ámbito mundial se mantengan estables. Estos fondos complementarán los recursos del presupuesto ordinario a fin de prestar un amplio espectro de servicios de consultoría, organizar cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos, elaborar productos e instrumentos para el fomento del conocimiento, y llevar a cabo proyectos sobre el terreno para ayudar a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de la Convención. El Mecanismo de examen de la aplicación, que comenzó sus actividades en julio de 2010, seguirá siendo un aspecto fundamental de la labor de este subprograma en 2014-2015. El primer ciclo de examen del Mecanismo (2010-2015), en el que se está examinando la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención, finalizará en 2015, y en los dos últimos años del ciclo se examinarán 62 países, incluidos los países que han ratificado la Convención a partir de 2010. Además, se iniciarán los preparativos sustantivos y técnicos para el segundo ciclo de examen del Mecanismo (2015-2020), en el que se examinará la aplicación de los capítulos II y V de la Convención. Seguirá haciéndose un esfuerzo especial para garantizar la participación en las reuniones de la Conferencia de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios de representantes de países menos adelantados que son partes en la Convención contra la Corrupción. Tomando como base las necesidades detectadas mediante el Mecanismo de examen de la aplicación, seguirá prestándose asistencia técnica a los Estados para ayudarlos a ratificar la Convención o adherirse a ella, y para aplicarla. Seguirán desplegándose sobre el terreno asesores anticorrupción con competencias regionales, a fin de asegurar la prestación de asistencia práctica y específica. En cuanto a la recuperación de activos, la iniciativa conjunta UNODC-Banco Mundial para la recuperación de activos robados (Iniciativa StAR) proseguirá con sus actividades, incluidas las actividades de fortalecimiento de capacidad, los servicios de asesoramiento, el diálogo sobre políticas y la facilitación de contactos entre las autoridades nacionales y los centros financieros, así como la elaboración de instrumentos prácticos y estudios sobre políticas. La Oficina seguirá apoyando la participación del sector privado en sus actividades de prevención y lucha contra la corrupción para subsanar la falta de conocimientos y comunicación. También continuará elaborando y difundiendo información sobre la corrupción y la Convención para sensibilizar a la sociedad civil y fortalecer su capacidad para prevenir y combatir la corrupción. La Oficina

continuará elaborando y difundiendo buenas prácticas e instrumentos que ofrezcan orientación y apoyo a los Estados partes en la aplicación de la Convención, así como sobre las nuevas modalidades de fraude económico y delitos relacionados con la identidad, en particular a través de su portal anticorrupción de Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción (TRACK). Además, la UNODC prestará apoyo a la recopilación de datos, las metodologías estadísticas y la capacidad de investigación para obtener evaluaciones basadas en hechos comprobados sobre el carácter y el alcance de la corrupción. También intensificará la colaboración regional e internacional, y la coordinación de políticas en otras organizaciones y foros internacionales y regionales pertinentes.

#### **Subprograma 4. Prevención del terrorismo**

85. La responsabilidad sustantiva del subprograma 4 del programa de trabajo corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 4 del programa 13 del marco estratégico para el período 2014-2015 y el subprograma 3 de la estrategia para el período 2012-2015.

86. El programa de la UNODC de actividades para combatir el terrorismo, que se rige por el programa temático sobre prevención del terrorismo para el período 2012-2015, se centra fundamentalmente en la ratificación y aplicación de los 18 instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo y el robustecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar esos instrumentos, así como en las disposiciones de las resoluciones pertinentes contra el terrorismo del Consejo de Seguridad y la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, en cumplimiento con los principios del estado de derecho.

87. En el ámbito de la prevención del terrorismo la UNODC debe prestar asistencia técnica, conforme al mandato que le ha encomendado la Asamblea General, a los Estados Miembros que lo soliciten, a fin de fortalecer la capacidad de sus sistemas de justicia penal para prevenir y combatir los actos de terrorismo. Como se expone en el programa temático sobre prevención del terrorismo para el período 2012-2015, la Oficina proporciona asistencia técnica jurídica y asistencia para el fortalecimiento de la capacidad a los Estados Miembros en cuatro esferas fundamentales:

a) La Oficina promueve la ratificación y la incorporación al derecho interno de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo. A ese respecto, la UNODC colabora con las instancias normativas, los parlamentarios y otros funcionarios nacionales para difundir el contenido de los instrumentos, y sensibilizar acerca de sus ventajas, los obstáculos para adherirse a ellos y la importancia de la adhesión universal para evitar que se creen refugios para terroristas;

b) La Oficina presta asistencia en la elaboración y revisión de la legislación nacional para que las leyes nacionales estén en consonancia con las obligaciones internacionales vigentes, incluso en lo que atañe al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

c) La Oficina contribuye a fortalecer la capacidad de los funcionarios nacionales de justicia penal para aplicar estas normas mediante la realización de seminarios regionales y nacionales dirigidos a fiscales y jueces y a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como por medio de seminarios de capacitación para formadores, cursos de formación en línea, la creación de instrumentos técnicos y la elaboración de publicaciones;

d) La Oficina se esfuerza por fomentar la cooperación regional e internacional en materia penal. Esa labor se ve respaldada por el establecimiento de autoridades centrales nacionales y plataformas judiciales regionales que cuentan con un centro nacional de coordinación para facilitar las solicitudes de asistencia judicial recíproca y de extradición.

Aprovechando las ventajas comparativas, firmemente establecidas, de la UNODC, que se derivan de sus mandatos y conocimientos especializados, el programa temático establece el marco en el que la UNODC planifica y proporciona servicios integrados de prevención del terrorismo que incorporan los aspectos multisectoriales estrechamente vinculados de prevención del delito y fiscalización de drogas, justicia penal y cooperación internacional.

Cuadro 17

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Promover y reforzar un régimen de justicia penal funcional contra el terrorismo que sea eficaz y cuya aplicación por los Estados sea conforme al estado de derecho.

*Logros previstos de la Secretaría*

*Indicadores de progreso*

a) Mayor asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud, para contribuir a la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo

a) i) Aumento del número de ratificaciones de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo por los países que han recibido asistencia técnica de la UNODC en la lucha contra el terrorismo

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 577 (total acumulado)

Estimación 2012-2013: 590 (total acumulado)

Objetivo 2014-2015: 595 (total acumulado)

ii) Aumento del número de países, con la asistencia de la UNODC, que han revisado su legislación interna en materia de lucha contra el terrorismo o que han adoptado nueva legislación en la materia

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 87

Estimación 2012-2013: 95

Objetivo 2014-2015: 95

b) Mayor capacidad para prevenir el terrorismo de conformidad con el estado de derecho

b) i) Número de países que reciben, previa solicitud, asistencia de la UNODC para el fomento de la capacidad a nivel nacional y regional

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2010-2011: 85
	Estimación 2012-2013: 87
	Objetivo 2014-2015: 89
	(ii) Mayor número de funcionarios nacionales de justicia penal que han recibido capacitación con respecto a la aplicación de las convenciones y los protocolos internacionales relativos al terrorismo
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2010-2011: 3.500
	Estimación 2012-2013: 3.700
	Objetivo 2014-2015: 3.900
	iii) Número de estrategias y planes de acción nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo elaborados con ayuda de la UNODC
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2010-2011: 16
	Estimación 2012-2013: 20
	Objetivo 2014-2015: 30
	iv) Número de mecanismos de cooperación internacional para la prevención y la lucha contra el terrorismo en funcionamiento, creados con la ayuda de la UNODC y respaldados por esta, entre las entidades nacionales encargadas de la aplicación de medidas de lucha contra el terrorismo
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2010-2011: 10
	Estimación 2012-2013: 20
	Objetivo 2014-2015: 30

---

### **Factores externos**

88. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros estén dispuestos a ser parte en las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo; b) los Estados Miembros quieran y puedan cumplir las disposiciones de las convenciones internacionales y los protocolos relacionados con la prevención y la represión del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo; c) los Estados Miembros quieran y puedan fortalecer la cooperación judicial recíproca en la lucha contra el terrorismo y estén dispuestos a cooperar en ese aspecto; d) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos rectores relativas al terrorismo; y e) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

## Productos

89. Los productos del bienio serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones de la Sexta Comisión sobre asuntos relativos al terrorismo (4); reuniones de la Tercera Comisión sobre asuntos relativos al terrorismo (2); examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (1);

b. Documentación para reuniones: contribución al informe sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (1); contribuciones al informe anual sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); contribuciones al informe anual sobre las medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa (2); informe sobre cuestiones específicas relativas a la asistencia técnica en la lucha contra el terrorismo (1);

ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

Documentación para reuniones: informes sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la prevención del terrorismo y la lucha contra ese fenómeno (2);

iii) Grupos especiales de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): reunión de un grupo de expertos sobre los problemas jurídicos que plantea la aplicación de un régimen jurídico universal contra el terrorismo: cuestiones jurídicas relacionadas con la seguridad del transporte (terrorismo marítimo y relacionado con la aviación) (recursos extrapresupuestarios) (1); reunión de un grupo de expertos sobre la formulación de principios y directrices de las Naciones Unidas para ayudar y apoyar a las víctimas de actos de terrorismo (presupuesto ordinario) (1 reunión de un grupo de expertos sobre el marco jurídico internacional para la lucha contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear (presupuesto ordinario) (1); segunda reunión de un grupo de expertos sobre la formulación de principios y directrices de las Naciones Unidas para ayudar y apoyar a las víctimas de actos de terrorismo (recursos extrapresupuestarios) (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones no periódicas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

a. Folleto sobre la asistencia contra el terrorismo (presupuesto ordinario) (1);

b. Módulo del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo sobre la lucha contra el terrorismo en el contexto del derecho internacional (recursos extrapresupuestarios) (1);

c. Módulo del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo sobre la asistencia a las víctimas de actos de terrorismo en las causas penales (presupuesto ordinario) (1);

d. Módulo del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo sobre los enfoques de la justicia penal para hacer frente al uso de Internet con fines terroristas (recursos extrapresupuestarios) (1);

e. Módulo del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo sobre el marco jurídico universal: terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear (presupuesto ordinario) (1);

f. Módulo del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo sobre el marco jurídico universal: financiación del terrorismo (recursos extrapresupuestarios) (1);

ii) Material técnico (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

a. Ampliación de la cobertura y actualización periódica de la base de datos sobre leyes antiterroristas con material de referencia pertinente (1);

b. Perfeccionamiento de una plataforma virtual de capacitación en línea para cursos sobre aspectos jurídicos especializados de la lucha contra el terrorismo (1);

c. Perfeccionamiento de los instrumentos para los cursos en línea de formación de formadores que se utilizarán en la prestación de asistencia técnica (1);

iii) Promoción de instrumentos jurídicos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): promoción de la ratificación y aplicación de los 18 instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo (1);

iv) Servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): coordinación y participación en reuniones de organizaciones internacionales, regionales y subregionales que participan en la lucha contra el terrorismo (14); coordinación y enlace interinstitucional sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, incluida la participación en reuniones del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y reuniones con las entidades que integran el Equipo Especial (8);

v) Contribución a productos conjuntos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): colaboración con instituciones académicas e institutos nacionales de formación profesional para promover la capacitación jurídica profesional en cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo a fin de aumentar la capacidad técnica jurídica de lucha contra el terrorismo (1);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): prestación de servicios de asesoramiento, previa solicitud, sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención del terrorismo y el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal (1);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres (recursos extrapresupuestarios): seminarios nacionales, subregionales e interregionales sobre determinadas cuestiones técnicas de la prevención del terrorismo y la lucha contra ese fenómeno (60);

iii) Proyectos sobre el terreno (recursos extrapresupuestarios): aumento de las actividades ejecutadas en el marco de programas regionales y nacionales específicos de lucha contra el terrorismo a fin de aumentar la capacidad técnica, desarrollar la capacidad institucional y formar a los oficiales de justicia penal (1); aumento de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto global sobre el fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo a fin de aumentar la capacidad técnica, desarrollar la capacidad institucional y formar a los oficiales de justicia penal (1).

Cuadro 18

**Estimaciones de recursos: subprograma 4. Prevención del terrorismo**

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>A. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	-	103,3	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>103,3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>B. Fondos para fines especiales</b>				
Fondo del programa contra la droga	-	-	-	-
Fondo del programa contra el delito	15 713,2	17 114,9	21	22
<b>Subtotal</b>	<b>15 713,2</b>	<b>17 114,9</b>	<b>21</b>	<b>22</b>
<b>C. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	2 510,6	2 490,6	9	8
No relacionados con puestos	235,0	247,4		
<b>Subtotal</b>	<b>2 745,6</b>	<b>2 738,0</b>	<b>9</b>	<b>8</b>
<b>Total</b>	<b>18 458,8</b>	<b>19 956,2</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

90. En el bienio 2014-2015 el subprograma 4 recibirá principalmente fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario. También cabe observar que una parte relativamente grande de los fondos para fines especiales que recibe este subprograma se asignan con flexibilidad a actividades de programas.

91. Con cargo a los recursos necesarios de 103.300 dólares de la partida de gastos de apoyo a los programas se financiará personal temporario general para asistir al Jefe de la Subdivisión en tareas de administración, que incluyen las de contratación, seguimiento del presupuesto, preparación y presentación de programas y proyectos, revisión del presupuesto y presentación de informes financieros y sustantivos.

92. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 4) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 y ascienden a un total de 2.738.000 dólares, lo que supone una reducción neta de 7.600 dólares. Con cargo a los fondos consignados en la sección 16 se financiarán ocho puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios

Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos en concepto de consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. La disminución es el resultado de: a) el efecto retardado de un puesto P-4 aprobado en el bienio 2012-2013; b) la supresión propuesta de un puesto de Oficial de Programas (P-3), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General; y c) un ajuste menor de los recursos no relacionados con puestos debido al resultado neto de diversos ajustes realizados sobre la base del patrón de gastos y las necesidades del programa.

93. Se prevé que los recursos para fines especiales, que ascienden a 17.114.900 dólares y reflejan un aumento de 1.401.700 dólares (el 8,9%), complementen los recursos del presupuesto ordinario para la prestación de servicios de asesoramiento jurídico y asistencia técnica a los Estados Miembros. La Oficina seguirá prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten sobre la ratificación y la plena aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo con el fin de promover y fortalecer un régimen de justicia penal funcional contra el terrorismo de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos y el estado de derecho. Esta asistencia consiste principalmente en lo siguiente:

a) Seguir alentando a los Estados Miembros a que se adhieran a las convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo y a que los apliquen, y seguir prestando, previa solicitud, servicios de asesoramiento normativo y jurídico, así como servicios de apoyo al fomento de la capacidad legislativa y la capacidad institucional conexas; impartir formación; y facilitar la transferencia de conocimientos especializados, incluidos, entre otros, los relacionados con el terrorismo marítimo, la financiación del terrorismo y la utilización de Internet con fines terroristas;

b) Fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar la legislación de lucha contra el terrorismo en el marco de las normas internacionales de derechos humanos, el estado de derecho y los instrumentos jurídicos internacionales de lucha contra el terrorismo, así como de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

c) Fomentar la cooperación internacional en cuestiones penales relacionadas con el terrorismo, especialmente en asuntos relativos a la extradición y la asistencia judicial recíproca;

d) Cooperar estrechamente con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y su Dirección Ejecutiva, así como con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus entidades participantes;

e) Encargarse del seguimiento y la ejecución de los mandatos intergubernamentales que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos rectores de las Naciones Unidas, así como del documento final del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

94. Debido a que un mayor número de países han ratificado los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, actualmente se presta mayor atención a la asistencia en la aplicación de estos instrumentos y el fomento de la capacidad con respecto a los sistemas nacionales de justicia penal de conformidad con el

derecho internacional en materia de derechos humanos y el estado de derecho. La asistencia de este tipo es compleja y supone una capacitación amplia y especializada de los funcionarios del sistema de justicia penal, la elaboración de guías especializadas, manuales y documentos de trabajo, así como un seguimiento en profundidad y a largo plazo de la asistencia prestada. A tal fin, la UNODC seguirá mejorando su prestación de asistencia técnica a los Estados que lo soliciten y para ello organizará cursos prácticos a escala nacional y regional, elaborará nuevos instrumentos técnicos y publicaciones (con inclusión de la capacitación en línea) y ampliará los conocimientos en esferas especializadas. Cabe esperar que el volumen de trabajo aumente durante el bienio 2014-2015 debido al aumento de las solicitudes de asistencia sustantiva para la creación de capacidad.

### **Subprograma 5. Justicia**

95. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Sección de Justicia de la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 5 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

96. El programa temático sobre prevención del delito y justicia penal describe la estrategia y la labor de la UNODC en materia de prevención del delito y justicia penal para el período 2012-2015. Establece el marco mundial para los programas y proyectos de la UNODC sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal, a partir de un enfoque coherente e integral basado en los marcos estratégicos de la UNODC, la estrategia de la UNODC para el período 2012-2015, los tratados, principios y normas pertinentes de las Naciones Unidas, y las normas relacionadas con dicha reforma. La Oficina prestará apoyo a los Estados miembros en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal, en particular en una serie de esferas fundamentales: reforma de la policía; fortalecimiento de los servicios de la fiscalía, el poder judicial y los tribunales, incluso en el contexto de la lucha contra la piratería; justicia restaurativa; acceso a asistencia jurídica; reforma penitenciaria y medidas sustitutivas del encarcelamiento, en particular en las esferas multisectoriales de los derechos humanos; la mujer en el sistema de justicia penal; la justicia de menores; y la protección de víctimas y testigos. Se prestará especial atención a la adopción de un enfoque amplio e integrado de la prevención del delito y la reforma de la justicia penal, así como a la integración de diferentes perspectivas sobre la prevención del delito en la labor general de la UNODC. En el marco operacional del programa se han definido cuatro resultados:

a) Los Estados solicitantes han elaborado y aplicado iniciativas para la prevención del delito y la reforma de la justicia penal, que incluyan estrategias, planes de acción y medidas;

b) Los Estados Miembros utilizan instrumentos, manuales y material de capacitación elaborados por la UNODC;

c) Se elaboran nuevas reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal en el marco de las Naciones Unidas y los Estados Miembros actualizan las existentes con la ayuda de la UNODC;

d) La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal cumplen su mandato sobre la prevención del delito y la justicia penal, con la asistencia de la UNODC.

El resultado a) se obtendrá mediante 36 proyectos y programas de la UNODC, que incluyen subprogramas nacionales y programas regionales, integrados por 3 proyectos de ámbito mundial, 7 proyectos regionales y 26 proyectos nacionales. El proyecto mundial más importante y de más amplio alcance abarca todas las esferas arriba mencionadas y permite ofrecer asesoramiento técnico y normativo, elaborar y distribuir instrumentos y manuales, realizar misiones de programación y evaluación, prestar apoyo a proyectos en curso de ejecución y promover la colaboración entre organismos. En cuanto al resultado b), en 2014-2015 la atención se centrará en proporcionar herramientas de aprendizaje, en particular mediante sistemas de aprendizaje en línea y alianzas de alcance mundial. En lo que respecta al resultado c), los mandatos otorgados en 2012-2013 incluyen la elaboración de nuevas estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal, y revisar las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Con relación al resultado d), lo fundamental será prestar apoyo y servicios al 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Cuadro 19

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Fortalecer el estado de derecho por medio de la prevención del delito y el fomento de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables, de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes.

*Logros previstos de la Secretaría*

*Indicadores de progreso*

a) Aumento de la asistencia prestada por la UNODC para apoyar la elaboración y actualización de las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal

a) Número de reglas y normas de las Naciones Unidas pertinentes para sectores concretos de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países con apoyo de la UNODC, previa solicitud

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 2

Estimación 2012-2013: 3

Objetivo 2014-2015: 2

b) Se elaboran y aplican iniciativas incluidas en el mandato de la UNODC en materia de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal de conformidad con las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal

b) i) Número de países que utilizan instrumentos, manuales y material de capacitación desarrollados por la UNODC para mejorar las estrategias y medidas de prevención del delito y los procedimientos y prácticas en materia de justicia penal

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 30

Estimación 2012-2013: 45

Objetivo 2014-2015: 55

ii) Número de países que reciben asistencia de la UNODC que elaboran y aplican iniciativas de prevención del delito (por ejemplo, prevención de la delincuencia urbana)

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 10

Estimación 2012-2013: 15

Objetivo 2014-2015: 15

---

*Logros previstos de la Secretaría*

*Indicadores de progreso*

---

iii) Número de países que reciben asistencia de la UNODC que elaboran y aplican iniciativas para la adopción y aplicación de normas profesionales y mecanismos de integridad y supervisión en el sistema de justicia penal

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 5

Estimación 2012-2013: 5

Objetivo 2014-2015: 5

iv) Número de países receptores de asistencia de la UNODC que llevan a cabo iniciativas apropiadas de reforma de la justicia penal, según proceda

*Medidas de la ejecución*

(Número de países que llevan a cabo iniciativas de justicia penal aplicando enfoques de justicia restaurativa que se ajustan a las normas de derechos humanos)

2010-2011: 1

Estimación 2012-2013: 2

Objetivo 2014-2015: 4

(Número de países que llevan a cabo iniciativas de justicia penal aplicando enfoques integrados de la prestación de asistencia jurídica)

2010-2011: 2

Estimación 2012-2013: 4

Objetivo 2014-2015: 6

(Número de países que llevan a cabo iniciativas de justicia penal en el marco de la reforma penitenciaria)

2010-2011: 10

Estimación 2012-2013: 15

Objetivo 2014-2015: 25

---

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	(Número de países que llevan a cabo iniciativas de justicia penal en el marco de los sistemas de justicia de menores) 2010-2011: 4 Estimación 2012-2013: 5 Objetivo 2014-2015: 6
	(Número de países que llevan a cabo iniciativas de justicia penal a fin de atender las necesidades de la mujer en el sistema de justicia penal) 2010-2011: 3 Estimación 2012-2013: 4 Objetivo 2014-2015: 6
	(Número de países que llevan a cabo iniciativas de justicia penal en el marco de los programas de apoyo y asistencia a las víctimas y los testigos) 2010-2011: 3 Estimación 2012-2013: 4 Objetivo 2014-2015: 5
	(Número de países que llevan a cabo iniciativas de justicia penal en el marco de la policía y la aplicación de la ley) 2010-2011: 2 Estimación 2012-2013: 4 Objetivo 2014-2015: 6
	(Número de países que llevan a cabo iniciativas de justicia penal en el marco del ministerio fiscal) 2010-2011: 2 Estimación 2012-2013: 3 Objetivo 2014-2015: 5
	(Número de países que llevan a cabo iniciativas de justicia penal en el marco del poder judicial) 2010-2011: 2 Estimación 2012-2013: 4 Objetivo 2014-2015: 7
	v) Número de países receptores de asistencia de la UNODC que abordan la piratería <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 4 Estimación 2012-2013: 6 Objetivo 2014-2015: 8

---

### Factores externos

97. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros se comprometan a elaborar nuevas reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal o a actualizar y revisar las existentes; b) los Estados Miembros se comprometan a aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y a elaborar y aplicar a nivel interno estrategias, políticas y planes de prevención del delito y reforma de la justicia penal; c) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios; d) se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia; y e) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades planificadas.

### Productos

98. Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Documentación para reuniones: informe quinquenal del Secretario General sobre la pena capital y la aplicación de salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte al Consejo Económico y Social (1); informe sobre los principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en el sistema de justicia penal (1); informes sobre el uso y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (2);

b. Grupos especiales de expertos: reuniones de un grupo de expertos sobre mejores prácticas en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal (2);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: serie de manuales sobre justicia penal y módulos de capacitación conexos (1);

ii) Publicaciones no periódicas: folleto sobre la Sección de Justicia (1); edición revisada de la *Recopilación de Reglas y Normas de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal* (1); traducción de los instrumentos de prevención del delito y justicia penal a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (2);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: prestación de asesoramiento a los países sobre prevención del delito y justicia penal (25);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: cursos de capacitación, seminarios y talleres sobre prevención del delito y justicia penal (25);

iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel nacional, regional e internacional para tratar otros problemas concretos de la prevención del delito y la justicia penal (36).

Cuadro 20

**Estimaciones de recursos: subprograma 5. Justicia**

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>A. Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	746,1	838,8	3	3
No relacionados con puestos	171,1	182,1	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>917,2</b>	<b>1 020,9</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>B. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>C. Fondos para fines especiales</b>				
Fondo del programa contra la droga	3 304,5	-	1	-
Fondo del programa contra el delito	62 740,5	81 897,5	22	25
<b>Subtotal</b>	<b>66 045,0</b>	<b>81 897,5</b>	<b>23</b>	<b>25</b>
<b>D. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	2 461,5	2 527,8	9	8
No relacionados con puestos	166,2	182,1		
<b>Subtotal</b>	<b>2 627,7</b>	<b>2 709,9</b>	<b>9</b>	<b>8</b>
<b>Total</b>	<b>69 589,9</b>	<b>85 628,3</b>	<b>35</b>	<b>36</b>

99. Con cargo a los recursos para fines generales previstos para 2014-2015, que ascienden a 1.020.900 dólares, se financiarán tres puestos en la Sección de Justicia (2 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). Los recursos no relacionados con puestos se utilizarán para cubrir gastos de personal temporario, consultores y expertos y viajes del personal de la Sección de Justicia.

100. El aumento neto de los gastos para fines generales, que asciende a 103.700 dólares, refleja: a) un aumento de los costos de sueldos (92.700 dólares); b) el resultado neto de diversos ajustes realizados en los elementos no relacionados con puestos sobre la base del patrón de gastos (7.000 dólares); c) el costo del suministro de acceso a distancia y las tarifas anuales del servicio de telefonía móvil (4.000 dólares).

101. Los recursos del presupuesto ordinario se indican en la sección 16 (subprograma 5) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Para el bienio, ascenderán a un total de 2.709.900 dólares, lo que representa un incremento neto de 82.200 dólares. Los fondos consignados en la sección 16 permiten financiar ocho

puestos (1 P-5, 4 P-4, 2 P-3 y 1 P-2) y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento es el resultado neto de: a) el efecto retardado de un puesto P-4 aprobado durante el bienio 2012-2013; y b) la supresión de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar de Programas, propuesta de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General.

102. Se prevén gastos para fines especiales en el subprograma 5 por una cuantía de 81.897.500 dólares, que suponen un aumento de 15.852.500 (un 24%), para la ejecución del programa temático sobre prevención del delito y justicia penal. Con el objetivo de prestar apoyo a los países a fin de promover y establecer políticas, estrategias y programas eficaces, equitativos y humanos de prevención del delito, y sistemas de justicia penal que se basen en el estado de derecho y sean acordes con las normas internacionales sobre derechos humanos, la UNODC seguirá reforzando durante el bienio 2014-2015 la prestación de asistencia técnica en las esferas de la prevención del delito y la justicia penal. Se prestará apoyo a los Estados Miembros para elaborar nuevas reglas y normas sobre la violencia contra los niños, revisar las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y aplicar las reglas y normas recientemente adoptadas, por ejemplo, sobre la violencia contra la mujer, la asistencia jurídica gratuita y las mujeres en las cárceles. A tal fin, se elaborarán y difundirán nuevos instrumentos, manuales y programas de capacitación. La Oficina reforzará también su papel, aportando los servicios de un grupo de expertos en prevención del delito y justicia penal, ya sea directamente desde la sede o bien a través de las oficinas extrasede, para ayudar a la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos nacionales, evaluar las políticas y estrategias de prevención del delito y justicia penal, por un lado, y las instituciones y capacidades, por otro, y prestar asistencia al gobierno y las entidades de la sociedad civil en la ejecución de esas políticas y estrategias. La cartera de proyectos de la UNODC en la esfera de la justicia está cada vez más integrada en los programas regionales y nacionales, lo que permite ofrecer un conjunto integral de medidas de apoyo a los países para fortalecer las instituciones de prevención del delito y justicia penal, mediante intervenciones a corto, medio y largo plazo. Esas intervenciones se basan en evaluaciones exhaustivas de las necesidades nacionales y apoyan la capacidad nacional para preparar y aplicar reformas a largo plazo, a nivel estratégico nacional y local. Un ámbito de especial preocupación es la aplicación de las normas relativas a menores, mujeres y grupos vulnerables. Se adoptará un enfoque equilibrado centrado en la prevención, la rehabilitación de los delincuentes y las víctimas.

## **Subprograma 6. Investigación y análisis de tendencias**

103. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. Los objetivos se alcanzarán mediante intervenciones centradas en las siguientes esferas sustantivas principales: a) facilitación oportuna de estadísticas y análisis precisos relativos a los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a manifestaciones concretas de delincuencia; b) análisis de la evolución de las cuestiones transnacionales de la droga y la delincuencia para ayudar a determinar las amenazas y las prioridades; c) orientación y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas y las instituciones forenses; y d) ampliación de la

base informativa para la formulación de políticas. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 13 del marco estratégico para el período 2014-2015 y la estrategia para el período 2012-2015.

104. El programa temático de investigación y análisis de tendencias tiene cinco componentes: estadísticas y encuestas, servicios científicos y forenses, estudios y análisis de amenazas, el *Informe Mundial sobre las Drogas* y el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*.

105. El componente de estadísticas y encuestas responde a la responsabilidad de la UNODC de elaborar y difundir estadísticas precisas sobre drogas y delitos, y analizar las tendencias con el fin de facilitar la formulación de políticas a escala internacional, y prestar apoyo a los países en sus esfuerzos por elaborar y difundir estadísticas sobre drogas y delitos a nivel nacional. Ello incluye la elaboración de series estadísticas que sean comparables a escala internacional y la difusión de los resultados en la comunidad internacional. Otras actividades importantes son la elaboración de normas internacionales y recomendaciones relativas a las estadísticas sobre drogas y delitos, pero también el apoyo técnico a los Estados Miembros en el diseño y ejecución de actividades de compilación de datos y de elaboración y difusión de estos, así como en el desarrollo de sistemas de vigilancia con respecto a las drogas y el delito.

106. El componente de servicios científicos y forenses establece los objetivos programáticos a escala mundial en el sector científico y forense y define la estrategia sustantiva que garantizará a los Estados Miembros y a la comunidad internacional el acceso a servicios y datos científicos de calidad en el área forense que sirvan de apoyo a sus esfuerzos para combatir las drogas y prevenir la delincuencia. Ello incluye la mejora de la capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas internacionalmente aceptadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones, y constituye el marco para la integración de servicios en la esfera científica y forense que incorporen los aspectos estrechamente vinculados y transversales de la fiscalización de drogas y la prevención del delito, la justicia penal y la cooperación internacional.

107. En el marco del componente de estudios y análisis de amenazas, la UNODC está llevando a cabo investigaciones a nivel mundial sobre las amenazas y las modalidades de la delincuencia organizada transnacional, que incluyen el análisis de las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada transnacional y las dificultades que están aflorando. La labor emprendida tiene por objeto contribuir a dotar de una base empírica a la formulación de políticas, con arreglo a lo encomendado por los Estados Miembros (resolución 2012/19 del Consejo Económico y Social).

108. El *Informe Mundial sobre las Drogas* es la publicación insignia de la UNODC en materia de drogas. Publicado anualmente, informa a los gobiernos y a la población sobre la índole, el alcance y la evolución del problema mundial de las drogas. Los Estados Miembros han reiterado en varias ocasiones su apoyo a la publicación continua del *Informe Mundial sobre las Drogas* y lo han utilizado como fuente internacional de información esencial y autorizada.

109. El quinto componente es el Informe Mundial sobre la trata de personas, establecido en respuesta a la resolución 64/293 de la Asamblea General, que encomendó a la UNODC que presentara informes bienales sobre las modalidades y las corrientes de la trata de personas en los planos nacional, regional e internacional. En el marco de este componente la UNODC se encarga de elaborar el informe mundial sobre la trata de personas cada dos años y trabaja en estrecha cooperación con los Estados Miembros y otras partes interesadas de dentro y fuera de la UNODC.

Cuadro 21

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Conocimiento y comprensión mejorados de las tendencias temáticas e intersectoriales en materia de drogas, delincuencia y terrorismo para formular políticas eficaces, preparar respuestas operacionales y evaluar la repercusión de las medidas adoptadas

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejor acceso a mayores conocimientos para formular respuestas estratégicas con el fin de abordar las cuestiones actuales y que vayan surgiendo en relación con las drogas y el delito	<p>a) i) Mayor número de referencias en las publicaciones de investigación a los documentos o la información que genera la UNODC</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 1.916 Estimación 2012-2013: 2.100 Objetivo 2014-2015: 2.400</p> <p>ii) Porcentaje de evaluaciones positivas de la pertinencia y la utilidad de los productos de la investigación para la formulación de respuestas estratégicas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se dispone de información Estimación 2012-2013: no se dispone de información Objetivo 2014-2015: 60%</p> <p>iii) Número de series de datos por países distribuidas por la UNODC con información desglosada por demanda de droga, oferta de droga, delito y justicia penal</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se dispone de información Estimación 2012-2013 no se dispone de información Objetivo 2014-2015: 600</p>
b) Mayor capacidad para producir y analizar datos estadísticos sobre las tendencias, incluidas las relativas a las nuevas cuestiones relacionadas con la droga y el delito	b) Número de Estados Miembros que reciben capacitación específica u otras formas de asistencia técnica sobre la recopilación de datos relativos a la droga y el delito, previa solicitud

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	<p><i>Medidas de la ejecución</i> (Número de Estados Miembros que reciben capacitación en materia de estadísticas relativas a la droga y el delito) 2010-2011: no se dispone de información Estimación 2012-2013: no se dispone de información Objetivo 2014-2015: 20</p> <p>(Número de instituciones nacionales que reciben asistencia técnica en materia de estadísticas relativas a la droga y el delito) 2010-2011: no se dispone de información Estimación 2012-2013: no se dispone de información Objetivo 2014-2015: 25</p>
c) Mejora de la capacidad científica y forense para cumplir las normas profesionales apropiadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones	<p>c) i) Mayor porcentaje de instituciones receptoras de asistencia de la UNODC que comunican una mejora de su capacidad científica y forense</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 82% Estimación 2012-2013: 85% Objetivo 2014-2015: 87%</p> <p>ii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 115 Estimación 2012-2013: 120 Objetivo 2014-2015: 130</p> <p>iii) Mayor porcentaje de laboratorios receptores de asistencia de la UNODC que comunican y que participan en actividades interinstitucionales con autoridades de mantenimiento del orden, reguladoras, judiciales y sanitarias o en análisis de tendencias o que utilizan información forense para ello</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 75% Estimación 2012-2013: 75% Objetivo 2014-2015: 80%</p>

### **Factores externos**

110. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros proporcionen datos suficientes sobre las drogas y la delincuencia; b) los gobiernos concedan gran prioridad a la creación o mejora de su capacidad forense y científica, se comprometan a aplicar las mejores prácticas forenses e integren los laboratorios de ciencias forenses en el marco de la fiscalización nacional de las drogas y la prevención del delito; c) los laboratorios nacionales tengan como prioridad el control de calidad y cuenten con el apoyo pertinente de las más altas instancias institucionales; d) los laboratorios nacionales cooperen entre sí y con las autoridades competentes (por ejemplo, con los servicios de seguridad, las autoridades reguladoras y los servicios de salud), a nivel nacional

e internacional, y con la UNODC; e) los Estados Miembros sigan dando prioridad a la formulación de políticas y programas con base empírica y apoyen la labor de la UNODC de divulgación de las tendencias temáticas e intersectoriales de cuestiones relativas a la droga, el delito y el terrorismo; y f) no haya déficits importantes de recursos extrapresupuestarios.

### Productos

111. Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Comisión de Estupefacientes:

Documentación para reuniones: informe anual sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas, sobre la base de las respuestas a los cuestionarios para los informes anuales y la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2);

ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Documentación para reuniones: informe anual sobre las tendencias delictivas a nivel mundial y las nuevas cuestiones y respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal, sobre la base de las respuestas al estudio anual sobre tendencias delictivas y la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2);

b. Grupos especiales de expertos: reuniones anuales del grupo de expertos internacionales de carácter permanente sobre la ciencia forense (2); reunión de un grupo de expertos sobre análisis de amenazas (1); reunión de un grupo de expertos sobre estadísticas relativas a la droga y la delincuencia (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: informes semestrales sobre la incautación de estupefacientes (4); *Boletín de Estupefacientes* (anual) (2); Foro sobre el Delito y la Sociedad (anual) (2); *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* (1); actualización del Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART) (4); estadísticas internacionales sobre la delincuencia basadas en las respuestas al estudio anual sobre tendencias delictivas (2); estadísticas internacionales sobre las drogas ilícitas, basadas en las respuestas al cuestionario para los informes anuales (2); manuales y directrices sobre procedimientos y métodos analíticos para la identificación y el análisis de las sustancias fiscalizadas o el análisis forense, y procedimientos y mejores prácticas de laboratorio (2); revisiones y reimpressiones de manuales y directrices sobre métodos para la identificación y el análisis de drogas fiscalizadas o el análisis forense (2); publicaciones técnicas sobre la situación de la delincuencia y la justicia en el mundo (2); *Informe Mundial sobre las Drogas* (2);

ii) Material técnico: aplicación de sistemas nacionales de supervisión y publicación de estudios de vigilancia de cultivos ilícitos (10); ejecución de un programa de garantía de la calidad y publicación de informes conexos (8); suministro de unas 1.000 muestras de referencia a los laboratorios nacionales

de análisis de drogas (2); suministro de unos 400 equipos de pruebas de drogas y precursores e investigación de escenarios de delitos a las autoridades nacionales competentes (2); notas científicas y técnicas (1); bibliografías y artículos seleccionados sobre la identificación y el análisis de drogas fiscalizadas, productos químicos y precursores (4); módulo de capacitación sobre el análisis de drogas y precursores y apoyo forense para la fiscalización de drogas y la prevención del delito (1);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: asesoramiento especializado a los Estados Miembros sobre los estudios sobre la droga y el delito (vigilancia de cultivos ilícitos, estudios sobre las víctimas de delitos) (4); apoyo científico, información y asesoramiento de calidad a gobiernos y organizaciones e instituciones nacionales e internacionales sobre una amplia gama de cuestiones científicas y técnicas (2);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: talleres o reuniones regionales y subregionales de jefes de laboratorios forenses, funcionarios de los servicios de seguridad y autoridades judiciales para promover la colaboración entre los servicios de laboratorio y los organismos que participan en la fiscalización de drogas y la prevención del delito (2); cursos de capacitación y viajes de estudios para científicos forenses (2);

iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos nacionales y regionales relacionados con el fortalecimiento o la creación de laboratorios forenses nacionales (2).

Cuadro 22

**Estimaciones de recursos: subprograma 6. Investigación y análisis de tendencias**

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>A. Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	3 528,5	3 657,8	15	14
No relacionados con puestos	15,7	34,4	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>3 544,2</b>	<b>3 692,2</b>	<b>15</b>	<b>14</b>
<b>B. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	193,4	594,3	1	2
No relacionados con puestos	84,8	87,2	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>278,2</b>	<b>681,5</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>C. Fondos para fines especiales</b>				
Fondo del programa contra la droga	19 956,1	30 234,9	11	12
Fondo del programa contra el delito	45 573,7	42 810,0	37	39
<b>Subtotal</b>	<b>65 529,8</b>	<b>73 044,9</b>	<b>48</b>	<b>51</b>
<b>D. Presupuesto ordinario</b>				

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
Relacionados con puestos	5 574,0	5 764,8	20	19
No relacionados con puestos	621,5	629,6		
<b>Subtotal</b>	<b>6 195,5</b>	<b>6 394,4</b>	<b>20</b>	<b>19</b>
<b>Total</b>	<b>75 547,7</b>	<b>83 813,0</b>	<b>84</b>	<b>86</b>

112. El subprograma 6, Investigación y análisis de tendencias, está asignado a la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias.

113. Los fondos para fines generales, que ascienden a un total de 3.692.200 dólares, se destinarán a sufragar 14 puestos en la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (1 D-1, 2 P-4, 1 P-3 y 10 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos se utilizarán para sufragar los gastos de viaje de funcionarios, y el costo del suministro del acceso a distancia y las tarifas anuales del servicio de telefonía móvil de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias.

114. El incremento neto de los fondos para fines generales en 148.000 dólares con respecto al bienio 2012-2013 refleja: a) la transferencia a los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas del puesto de Oficial de Programas (P-4) de la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, dado que desempeña funciones de apoyo general (387.700 dólares); b) el aumento de los costos de los sueldos (517.000 dólares), compensado en parte por un aumento de las necesidades de viajes de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (4.300 dólares); y c) el costo del suministro de acceso a distancia y los gastos anuales del servicio de telefonía móvil (14.400 dólares).

115. Los fondos para gastos de apoyo a los programas ascenderán a 681.500 dólares y permitirán financiar dos puestos en la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, viajes de funcionarios, atenciones sociales y gastos generales de funcionamiento. El incremento de 403.300 dólares se debe a la transferencia del puesto de Oficial de Programas (P-4), previamente presupuestado con cargo a los fondos para fines generales (387.700 dólares), el aumento de los costos de los sueldos (13.200 dólares), los gastos de las comunicaciones y el costo del suministro de acceso a distancia y las tarifas anuales del servicio de telefonía móvil (2.400 dólares).

116. Los recursos con cargo al presupuesto ordinario están previstos en la sección 16 (subprograma 6) del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015. La suma de 6.394.400 dólares se destinará a sufragar 19 puestos (1 D-2, 3 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales. El incremento neto es el resultado de: a) el efecto retardado de un puesto de categoría P-4 aprobado en el bienio 2012-2013; b) la supresión de un

puesto de Auxiliar de Investigación del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); y c) una reducción de los recursos no relacionados con puestos, principalmente en los ámbitos de impresión externa y mantenimiento del equipo de análisis científicos, propuesta en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General.

117. Se han previsto gastos para fines especiales por una cuantía de 73.044.900 dólares, lo que representa un aumento de 7.515.100 dólares (un 11,5%). Está previsto que el programa de investigación y análisis de tendencias aumente. Si bien se mantendrá la publicación de informes mundiales de referencia, como el *Informe Mundial sobre las Drogas*, el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* y el estudio mundial sobre el homicidio (*Global Study on Homicide*) [solo en inglés], el programa de investigación desarrollará medios especiales para coordinar y liderar la elaboración del *Informe Mundial sobre las Drogas* y llevará a cabo nuevos análisis en profundidad a nivel mundial de las nuevas amenazas de la delincuencia transnacional, con arreglo a lo solicitado por los Estados Miembros. También hará un seguimiento de los efectos de la transición en el Afganistán en lo que respecta al tráfico de opiáceos y mejorará el sistema de recopilación y difusión de datos a fin de facilitar la presentación de información de los Estados Miembros y hacer más accesibles los datos sobre drogas y delincuencia. Es necesario reforzar el programa para poder responder a esas peticiones. Además, para incrementar la disponibilidad y la calidad de datos comparables sobre los problemas generados por las drogas y la delincuencia, se necesitan más recursos para llevar a cabo actividades de creación de capacidad y mejorar la calidad de los datos relativos a la oferta de drogas, su consumo y los efectos conexos en la salud, así como para reforzar la capacidad de los países para evaluar la delincuencia, incluida la victimización y la corrupción. Por otra parte, el programa ha de hacer frente a un mandato más extenso y abarcar una serie de cuestiones de carácter forense en los segmentos de la delincuencia y las drogas. En particular, se mantendrá el segmento del delito, y su cartera se centrará en el enfoque mundial normalizado de capacitación, mediante el uso de nuevas tecnologías, lo que garantizará la sostenibilidad y la mejora continua de las competencias en esferas como el examen forense de documentos. También abarcará otra serie de cuestiones forenses relacionadas con las actividades de la UNODC para combatir y prevenir la delincuencia. Además, se prevé una expansión en el segmento de las drogas, en particular con relación a las actividades de investigación en laboratorio para apoyar los análisis y exámenes de las tendencias en el ámbito de las drogas, el fomento de la capacidad de análisis de laboratorio y la garantía de calidad. Cabe esperar una nueva expansión en lo que respecta a la presencia sobre el terreno del programa SMART y el intercambio puntual y de información exhaustiva sobre nuevas sustancias psicoactivas, mediante el sistema mundial de alerta temprana ya establecido. Las previsiones para este subprograma incluyen también el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (38,7 millones de dólares).

### **Subprograma 7. Apoyo normativo**

118. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que

se describe en la sección correspondiente al subprograma 7 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

119. El subprograma abarca la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo y la Oficina de Enlace en Nueva York.

120. La Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo se encarga de dirigir y coordinar las funciones de apoyo a las políticas de la UNODC. Dirige y coordina la estrategia de obtención de fondos de la UNODC y cumple la función de administradora del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que fue establecido por la Asamblea General como parte del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. La Subdivisión también comunica la misión y los objetivos de la UNODC a los interesados clave y al público en general, realizando una labor de difusión en los medios de comunicación y otros medios, montando campañas de concienciación y compromiso contra las drogas y el delito, manteniendo un sitio web informativo y de fácil acceso y prestando apoyo a algunos acontecimientos de gran importancia. Además, ofrece apoyo y facilita la participación activa de la sociedad civil en las reuniones intergubernamentales, brinda capacitación e instrumentos en línea para las organizaciones no gubernamentales y mantiene una base de datos en la UNODC de tales organizaciones. La Subdivisión también se encarga de la elaboración de marcos normativos de gestión basada en los resultados para fines de programación; la supervisión de las actividades de planificación de programas de la UNODC; la coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la delincuencia, la corrupción, las drogas y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; y la gestión del conocimiento y el aprendizaje institucional. Principalmente, se trata de aumentar la eficacia y mejorar el rendimiento mediante la promoción de la coherencia y la sinergia en la UNODC, y una cultura de trabajo que esté en consonancia con los objetivos del sistema de las Naciones Unidas en general, fomentando, en última instancia, una cultura en la que la planificación, el seguimiento y la presentación de informes se entiendan como elementos fundamentales para ofrecer transparencia y rendir cuentas a las partes interesadas de la UNODC. La Oficina ha tratado de diversificar cada vez más sus alianzas, en particular con otros organismos de las Naciones Unidas, a fin de reforzar su posición en la reforma en curso de la Organización y para facilitar una presencia más robusta y sistemática en materia normativa, de políticas y de promoción dentro del sistema de las Naciones Unidas. Como parte del mecanismo interinstitucional que está elaborando una respuesta de todo el sistema a los retos posteriores a 2015, la UNODC planea continuar abogando por la inclusión de temas relacionados con la delincuencia, la corrupción, las drogas y el terrorismo en la planificación de todo el sistema de las Naciones Unidas, tanto hasta 2015 como con después de ese año.

121. La Oficina de Enlace en Nueva York representa a la UNODC en las distintas Comisiones de la Asamblea General e interactúa de forma sustantiva con otros asociados de las Naciones Unidas en la Sede. Asegura una coordinación eficaz y la toma en consideración de las prácticas de la UNODC en las políticas generales de las Naciones Unidas. También colabora con entidades de América del Norte no pertenecientes a las Naciones Unidas, entre ellas los medios de comunicación, el sector privado, fundaciones, departamentos gubernamentales de los Estados

Unidos, instituciones académicas, grupos de estudio y otras organizaciones de la sociedad civil.

Cuadro 23

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Facilitar las respuestas operacionales y sobre políticas en cuestiones relativas a la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor conciencia pública de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de los instrumentos jurídicos, las reglas y las normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	<p>a) i) Mayor número de visitantes al sitio web de la UNODC, desglosado por tipo de información a la que acceden y frecuencia de acceso</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Número de visitantes al mes) 2010-2011: 184.000 Estimación 2012-2013: 200.000 Objetivo 2014-2015: 225.000</p> <p>ii) Mayor número de publicaciones descargadas del sitio web de la UNODC, desglosado por nombre y tipo de la publicación</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Número de publicaciones descargadas al mes) 2010-2011: 13.445 Estimación 2012-2013: 14.000 Objetivo 2014-2015: 14.500</p>
b) Promover la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las convenciones y las reglas y normas internacionales pertinentes conforme al mandato de la UNODC	<p>b) Mayor número de alianzas o acuerdos de financiación con gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Valor de los instrumentos de financiación, como pueden ser acuerdos, canje de notas y memorandos de entendimiento) 2010-2011: 485 millones de dólares Estimación 2012-2013: 485 millones de dólares Objetivo 2014-2015: 500 millones de dólares</p>

**Factores externos**

122. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:  
a) no haya déficits considerables de los recursos extrapresupuestarios; y b) los Estados Miembros sigan apoyando la gestión basada en los resultados en la UNODC.

**Productos**

123. Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: base de datos en línea de organizaciones no gubernamentales que desarrollan su labor en el ámbito de la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación, el desarrollo alternativo, la prevención del delito y la justicia penal, la lucha contra la corrupción y la trata de personas (1); boletín informativo electrónico mensual de la UNODC (24);
  - ii) Folletos, anuncios de sensibilización pública en radio y televisión, entrevistas y otros materiales de promoción (8);
  - iii) Actividades especiales: desarrollo continuo de nuevas iniciativas de recaudación de fondos y alianzas estratégicas con los donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas o empresariales (1); celebración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción (4);
  - iv) Material técnico: diseño, mantenimiento y mejora del sitio web de la UNODC (1);
  - v) Recursos audiovisuales: colección de fotografías relacionadas con la droga, el delito y el terrorismo y mantenimiento de una biblioteca fotográfica digital y en la web (1); emisión de vídeos promocionales (1);
  - vi) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: coordinación y enlace interinstitucional mediante la participación en el Comité de Alto Nivel sobre Programas y reuniones interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas (1).

Cuadro 24

**Estimaciones de recursos: subprograma 7. Apoyo normativo**

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (en miles de dólares de los EE.UU)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
<b>A. Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	931,6	1 093,1	3	3
No relacionados con puestos	344,2	306,2	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>1 275,8</b>	<b>1 399,3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>B. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	2 969,6	3 985,0	10	13
No relacionados con puestos	236,2	286,2	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>3 205,8</b>	<b>4 271,2</b>	<b>10</b>	<b>13</b>

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>C. Fondos para fines especiales</b>				
Fondo del programa contra la droga	1 945,0	2 497,3	4	5
Fondo del programa contra el delito	3 046,0	2 801,8	5	4
<b>Subtotal</b>	<b>4 991,0</b>	<b>5 299,1</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>D. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	1 467,2	1 721,7	5	5
No relacionados con puestos	37,1	37,5		
<b>Subtotal</b>	<b>1 504,3</b>	<b>1 759,2</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>10 976,9</b>	<b>12,728,8</b>	<b>27</b>	<b>30</b>

124. Los recursos para fines generales, que ascienden a 1.399.300 dólares, se destinan a sufragar tres puestos en la Oficina de Enlace en Nueva York (1 D-1, 1 P-3 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos se destinan a sufragar gastos de personal temporario, viajes de funcionarios, atenciones sociales, arrendamiento y mantenimiento, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

125. El aumento de los recursos para fines generales de 123.500 dólares con respecto al bienio 2012-2013 se debe al incremento de los costos de sueldos (161.500 dólares) y el costo de los servicios de acceso a distancia, las oficinas extrasede y las tarifas anuales de telefonía móvil (4.000 dólares), parcialmente compensado por una disminución de las necesidades de personal temporario general.

126. Los fondos para gastos de apoyo a los programas, que ascienden a 4.271.200 dólares, se destinan a sufragar un puesto en la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo (1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), nueve puestos en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones, incluida la Oficina de Enlace en Bruselas (3 P-4, 3 P-3 y 3 del cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), un puesto en la Dependencia de Planificación Estratégica (1 P-4) y dos puestos en la Sección de Promoción (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Lo mismo que en el bienio 2012-2013, el puesto de categoría P-4 de la Sección de Promoción seguirá siendo sufragado conjuntamente con el proyecto “Mirando al futuro: hacia una alianza más sólida con la sociedad civil en materia de drogas y prevención del delito”. Los recursos no relacionados con puestos sufragarán gastos de personal temporario, viajes del personal, gastos de arrendamiento y mantenimiento, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo.

127. El incremento de los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas de 1.065.400 dólares con respecto al bienio 2012-2013 se debe a un aumento de 1.015.400 dólares en las partidas relacionadas con puestos y un aumento de 50.000 dólares en las partidas no relacionadas con puestos.

128. El aumento de 1.015.400 dólares en gastos relacionados con puestos es el resultado de:

a) La creación de un nuevo puesto de Auxiliar de Personal del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (206.600 dólares) en la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo para prestar el apoyo administrativo requerido por el Jefe de la Subdivisión;

b) La creación de un nuevo puesto de Oficial de Relaciones Externas (P-3, 316.100 dólares) en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones de Colaboración destinado a prestar apoyo complementario en la recaudación de fondos, la elaboración de acuerdos de financiación, la prestación de asistencia a las oficinas sustantivas para asegurar la gestión responsable de los fondos de los donantes, servir de secretaria de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y realizar labores cotidianas de apoyo relacionadas con la Junta de Síndicos;

c) La creación de un puesto de Auxiliar de Equipo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías, 228.400 dólares) en la oficina de Enlace de Bruselas para prestar, en régimen de jornada completa, el apoyo administrativo necesario en esa oficina y asistir al Representante de la Oficina en la labor de proyección pública de la UNODC en Bruselas;

d) La reclasificación de P-3 a P-4 del puesto de oficial de programas en la Dependencia de Planificación Estratégica (71.600 dólares) a fin de reforzar la preparación y el seguimiento de las cuestiones relacionadas con los asuntos interinstitucionales, incluida la coordinación de los preparativos para la participación en el Comité de Alto Nivel sobre Programas y la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos, y coordinar la participación de la UNODC en el complejo proceso de elaboración de una agenda para el desarrollo después de 2015;

e) El aumento de los costos de sueldos (192.700 dólares).

129. El incremento neto de 50.000 dólares de los recursos no relacionados con puestos se debe a: el aumento de las necesidades de recursos destinados a viajes para visitar las capitales de los donantes, con miras a ampliar y reforzar el compromiso con las partes interesadas (32.000 dólares); el aumento de las necesidades de recursos para gastos generales de funcionamiento de la Sección de Cofinanciación y Asociaciones de Colaboración, y para sufragar el alquiler y el mantenimiento de la oficina de enlace de Bruselas (18.400 dólares); y el costo del suministro de acceso a distancia y las tarifas anuales del servicio de telefonía móvil (10.400 dólares). Ese incremento se ha visto parcialmente compensado por una menor necesidad de recursos en concepto de personal temporario general.

130. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 7) del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015. La suma de 1.759.200 dólares se destinará a sufragar cinco puestos (1 D-1, 2 P-5, 1 P-3, 1 P-2) y gastos no relacionados con puestos en concepto de viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento de 254.900 dólares es el resultado de: a) el efecto retardado de un puesto de categoría D-1 aprobado en el bienio 2012-2013; y b) una reducción de los recursos no relacionados con puestos como

consecuencia de la reducción de la impresión externa, propuesta en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General.

131. Se han previsto gastos para fines especiales por una cuantía de 5.299.100 dólares, lo que representa un aumento de 308.100 dólares (un 6,2%). Se prevé que el programa siga prestando apoyo a las campañas de sensibilización en materia de delincuencia organizada transnacional, trata de personas, drogas y corrupción, así como sobre las nuevas formas de delincuencia organizada transnacional, como los delitos contra la vida silvestre. Se llevarán a cabo actividades de comunicación básicas, como la puesta en marcha de un sitio web actualizado de carácter informativo, el suministro de material de información pública, y actividades de divulgación entre los medios de comunicación y las principales partes interesadas en la UNODC. En el marco del programa también se emprenderán un número creciente de actividades destinadas a prestar apoyo y ofrecer capacitación a las organizaciones no gubernamentales, en particular en lo que respecta a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y se seguirá facilitando y coordinando la participación de la sociedad civil en las reuniones intergubernamentales pertinentes. Los fondos para fines especiales también complementarán los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas en la esfera de la planificación estratégica y la coordinación entre organismos y se destinarán a sufragar, entre otras cosas, la capacitación del personal de la UNODC en la gestión basada en los resultados y los gastos de viaje para el seguimiento de los asuntos interinstitucionales. Si bien la UNODC es la administradora designada del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, cuya finalidad es prestar asistencia humanitaria, jurídica y financiera a esas víctimas, el proyecto conexo seguirá concediendo pequeñas subvenciones a organizaciones no gubernamentales de base comunitaria que prestan atención directa y apoyo a las víctimas en el ámbito local.

### **Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno**

132. La responsabilidad sustantiva de la aplicación del subprograma corresponde a la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 8 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

133. El subprograma está a cargo de la Oficina del Director de la División de Operaciones, la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión, y las oficinas extrasede de la UNODC. La red extrasede de la UNODC, integrada actualmente por 20 oficinas extrasede y más de 40 oficinas de programa subordinadas, abarca más de 190 países y trabaja con una plantilla de más de 1.400 personas, de las que la mayoría es personal local (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, puestos de contratación local y contratos de servicios), que ocupan puestos de naturaleza temporaria, sujetos a cambios frecuentes y administrados por el PNUD en nombre de la UNODC.

134. El objetivo de este subprograma se logrará a través de las actividades siguientes:

- a) Prestar servicios de asesoramiento de gran calidad en materia de políticas, estrategias y normativas a las autoridades gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, asociados y donantes en todas las esferas de actividad encomendadas a la UNODC;
- b) Asesorar a los Estados Miembros y las contrapartes locales de las oficinas extrasede respecto de las disposiciones de los tratados de las Naciones Unidas sobre drogas, delincuencia y corrupción, los principios y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, los tratados internacionales, marcos institucionales y políticas relacionadas con la lucha contra el terrorismo y contra el blanqueo de dinero, y otras esferas que recaen bajo el mandato de la UNODC;
- c) Propugnar y facilitar conocimientos especializados y otras aportaciones a los Estados Miembros en relación con la formulación de políticas, estrategias y planes de acción en materia de drogas y lucha contra la delincuencia en los planos nacional y regional;
- d) Elaborar y ejecutar programas integrados con los países asociados y las entidades regionales y asegurarse de que los Estados Miembros asuman como propios esos programas a través del diálogo político, estratégico y programático regular sobre el terreno y en la sede;
- e) Promover la integración de las cuestiones relacionadas con las drogas y la delincuencia en las estrategias nacionales y regionales de desarrollo y de seguridad, según corresponda, y proporcionar conocimientos especializados para forjar nuevas alianzas y una mayor cooperación regional e interregional contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito;
- f) Aplicar mecanismos de consulta entre los asociados locales en los lugares de destino sobre el terreno como plataforma común para trabajar con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones y organizaciones financieras internacionales, los organismos multilaterales, las organizaciones regionales y los donantes.

Cuadro 25

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Facilitar la cooperación y la gestión efectivas a nivel del terreno en las esferas incluidas en el mandato de la UNODC

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Formulación y ejecución de programas integrados en estrecha consulta con las entidades regionales y los países asociados, según proceda	<p>a) i) Número de programas regionales integrados formulados y que se están ejecutando sobre el terreno</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Programas regionales integrados que avanzan con arreglo a los planes de ejecución y reciben evaluaciones satisfactorias en las evaluaciones y los exámenes periódicos)</p> <p>2010-2011: 7 Estimación 2012-2013: 8 Objetivo 2014-2015: 10</p> <p>ii) Porcentaje de Estados Miembros que se muestran satisfechos con el asesoramiento en materia de políticas, los conocimientos técnicos, la coordinación y demás asistencia proporcionada por la red de la UNODC sobre el terreno</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de Estados Miembros que participan en los programas regionales que se muestran satisfechos)</p> <p>2010-2011: 65% Estimación 2012-2013: 75% Objetivo 2014-2015: 85%</p>
b) Mayor transparencia, efectividad, rendición de cuentas y buena gobernanza de las oficinas extrasede de la UNODC	<p>b) i) Mayor número de oficinas extrasede que no reciben opiniones de auditoría con salvedades</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Mayor número de oficinas extrasede que no reciben opiniones de auditoría con salvedades)</p> <p>2010-2011: ninguno Estimación 2012-2013: ninguno Objetivo 2014-2015: ninguno</p> <p>ii) Disminución de las observaciones de auditoría adversas sobre las oficinas extrasede</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Número de casos en que oficinas extrasede son objeto de observaciones de auditoría adversas)</p> <p>2010-2011: ninguno Estimación 2012-2013: ninguno Objetivo 2014-2015: ninguno</p>

### **Factores externos**

135. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se pueda seguir disponiendo de recursos extrapresupuestarios; b) los Estados Miembros estén dispuestos a proporcionar financiación en condiciones flexibles a nivel de los programas; c) existan mecanismos regionales eficaces que impulsen la colaboración a nivel nacional; y d) las condiciones operacionales sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

### **Productos**

136. Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos extrapresupuestarios):

i) Comisión de Estupefacientes: documentación para reuniones – informe del Director Ejecutivo sobre el apoyo al desarrollo y la ejecución de los programas regionales de la UNODC (1);

b) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):

i) Proyectos sobre el terreno: ejecución del Programa Regional para el Afganistán y los Países Vecinos, con el apoyo de programas integrados nacionales (8); ejecución del Programa Regional para América Central, con el apoyo de programas integrados nacionales (3); ejecución del Programa Regional para Asia Oriental y el Pacífico, con el apoyo de programas integrados nacionales (9); ejecución del Programa Regional para África Oriental, con el apoyo de programas integrados nacionales (3); ejecución del Programa Regional para Asia Meridional, con el apoyo de programas integrados nacionales (6); ejecución del Programa Regional para Europa Sudoriental, con el apoyo de programas integrados nacionales (3); ejecución del Programa Regional para África Meridional, con el apoyo de programas integrados nacionales (3); ejecución del Programa Regional para África Occidental, con el apoyo de programas integrados nacionales (3); ejecución del Programa Regional para los Estados Árabes, con el apoyo de programas integrados nacionales (3); ejecución del Programa Regional para el Caribe, con el apoyo de programas integrados nacionales (3); ejecución del programa para el Estado Plurinacional de Bolivia (3); ejecución del programa para el Brasil (3); ejecución del programa para Colombia (3); ejecución del programa para México (3); ejecución del programa para el Perú (3).

Cuadro 26  
Estimaciones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>A. Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	11 270,3	6 356,3	25	12
No relacionados con puestos	-	1,6	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>11 270,3</b>	<b>6 357,9</b>	<b>25</b>	<b>12</b>
<b>B. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	14 262,8	13 515,7	121	80
No relacionados con puestos	4 874,3	3 308,7	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>19 137,1</b>	<b>16 824,4</b>	<b>121</b>	<b>80</b>
<b>C. Fondos para fines especiales<sup>a</sup></b>				
Fondo del programa contra la droga	6 778,2	5 730,8	5	9
Fondo del programa contra el delito	3 305,9	3 555,2	-	8
<b>Subtotal</b>	<b>10 084,1</b>	<b>9 286,0</b>	<b>5</b>	<b>17</b>
<b>D. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	1 602,1	1 482,2	6	5
No relacionados con puestos	1 600,2	1 599,0	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>3 202,3</b>	<b>3 081,2</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>43 693,8</b>	<b>35 549,5</b>	<b>157</b>	<b>114</b>

<sup>a</sup> Se incluyen los puestos administrados por la UNODC y costeados con fondos para fines especiales a fecha de agosto de 2013. Además de los puestos financiados con cargo a los fondos para fines especiales que se incluyen en las plantillas de personal, a agosto de 2013 hay 1.333 puestos de contratación local en las oficinas extrasede (23 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 35 puestos de categoría local y 1.275 contratos de servicios) administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de la UNODC. Muchos de estos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

137. El subprograma 8 está a cargo de la Oficina del Director de la División de Operaciones, la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión y las oficinas extrasede.

Cuadro 27  
**Estimaciones de recursos: subprograma 8 — sede**

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>A. Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	457,4	561,0	1	1
No relacionados con puestos	-	1,6	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>457,4</b>	<b>562,6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>B. Fondos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	8 776,0	8 888,4	31	30
No relacionados con puestos	655,0	983,8	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>9 431,0</b>	<b>9 872,2</b>	<b>31</b>	<b>30</b>
<b>C. Fondos para fines especiales</b>				
Fondo del programa contra la droga	672,3	969,8	1	-
Fondo del programa contra el delito	794,5	970,7	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>1 466,8</b>	<b>1 940,5</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
<b>D. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	1 602,1	1 482,2	6	5
No relacionados con puestos	1 600,2	1 599,0	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>3 202,3</b>	<b>3 081,2</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>14 557,5</b>	<b>15 456,5</b>	<b>39</b>	<b>36</b>

138. Con cargo a los recursos para fines generales del subprograma 8 consignados para la sede de la UNODC se financia la Oficina del Director de la División de Operaciones. Los recursos totales para fines generales previstos para 2014-2015 ascienden a 562.600 dólares y se destinarán a sufragar un puesto en la Oficina del Director (D-2). Mediante los recursos no relacionados con puestos se sufragarán el costo del suministro de acceso a distancia y las tarifas anuales del servicio de telefonía móvil.

139. El aumento de los gastos para fines generales de 105.200 dólares se debe a un aumento en los costos de sueldos estándar y una vacante en 2012 (103.600 dólares), así como el costo del suministro de acceso a distancia y las tarifas anuales del servicio de telefonía móvil (1.600 dólares).

140. Los recursos para gastos de apoyo a los programas consignados en el subprograma 8 para la sede de la UNODC financiarán la Oficina del Director de la División de Operaciones y la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión. La consignación total de 9.872.200 dólares permitirá cubrir los gastos de 2 puestos en la Oficina del Director (1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y 28 puestos en la Subdivisión

de Programación Integrada y Supervisión (4 P-5, 5 P-4, 7 P-3 y 12 del cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 983.800 dólares, sufragarán los gastos de personal temporario, viajes de funcionarios, atenciones sociales, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales.

141. El aumento de 112.400 dólares en los fondos relacionados con puestos responde al incremento de los costos de los sueldos (500.100 dólares), parcialmente compensado por la supresión de un puesto de oficial de programa (P-4) en la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión (387.700 dólares). La supresión de este puesto vacante supone también un paso hacia el nuevo modelo de financiación, en virtud del cual el costo del apoyo directo prestado por la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión a los programas debe ir con cargo a los propios programas.

142. El aumento de 328.800 dólares en los fondos no relacionados con puestos se destinará a sufragar principalmente las necesidades adicionales en concepto de personal temporario, viajes y gastos generales de funcionamiento para apoyar la transición hacia el nuevo modelo de financiación. Se requerirá personal temporario adicional en la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión para prestar apoyo y asesorar a las oficinas extrasede a lo largo del proceso de transición.

143. La Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión sirve de fuente de pericia técnica y conocimientos geográficos de la Oficina respecto de todas las novedades y tendencias que se producen a nivel regional, en particular en lo que se refiere a alianzas estratégicas y posibilidades programáticas para la UNODC en su conjunto. La Subdivisión presta apoyo, supervisa e informa con relación a la ejecución de los programas; asegura la garantía de calidad, el seguimiento y la supervisión; trabaja con los donantes en la elaboración y ejecución de los programas; coordina la preparación de programas regionales y nacionales integrados; y presta asesoramiento estratégico a la administración de la UNODC en materia de elaboración de programas, centrándose en la reforma de las Naciones Unidas, las cuestiones estratégicas intersectoriales, las mejores prácticas y la ejecución de la evaluación. En particular, la Subdivisión coordina y lleva a cabo la elaboración y evaluación de nuevos programas y participa en ellas, presta apoyo y participa en las misiones del Director Ejecutivo y la organización de encuentros de creación de alianzas, y trata de elaborar programas en áreas aún no atendidas por los programas regionales o nacionales. Entre las responsabilidades de la Subdivisión también están el examen de las estructuras y estrategias de las oficinas extrasede, la realización de consultas estratégicas para determinar nuevas posibilidades de programación o ampliar las existentes, la elaboración de directrices prácticas para los programas y procedimientos operacionales normalizados y la coordinación y apoyo de las misiones, evaluaciones, auditorías sobre el terreno entre divisiones y de apoyo a los programas, y las evaluaciones de la Dependencia Común de Inspección.

144. Las secciones regionales de la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión desempeñan funciones de coordinación fundamentales, tanto externamente con los asociados y financiadores de los programas como internamente. En el marco de los equipos de trabajo entre divisiones de la UNODC y otras modalidades de consulta internas, velan por la creación de sinergias y la integración efectiva entre los programas nacionales y regionales, por un lado, y los planes estratégicos y los programas temáticos y mundiales de la UNODC, por otro.

Las secciones regionales también aportan información, análisis e informes y organizan sesiones informativas sobre las tendencias y los acontecimientos políticos y socioeconómicos relacionados con las drogas y la delincuencia en los países y regiones con miras a asesorar al Director Ejecutivo, el personal directivo superior, los Estados Miembros y las organizaciones asociadas sobre las posibilidades estratégicas y programáticas y la gestión de riesgos sobre el terreno. También elaboran informes sustantivos para los órganos normativos de la UNODC, así como para la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Junta de los jefes ejecutivos. Asimismo, la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión actúa de centro de coordinación general de la UNODC para las relaciones con todos los Estados Miembros que solicitan asistencia a la UNODC y las organizaciones regionales e internacionales, incluidos los casos en que no existen programas de asistencia técnica en curso de ejecución.

145. Los recursos del presupuesto ordinario se indican en la sección 16 (subprograma 8) y en la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Para el bienio 2014-2015, los recursos del presupuesto ordinario ascenderán a 3.081.200 dólares, lo que representa una disminución de 121.100 dólares. Los fondos consignados en la sección 16, por una cuantía de 1.487.300 dólares, sufragarán 5 puestos (1 D-1, 2 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos en concepto de viajes de funcionarios. La reducción se debe principalmente a la redistribución de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 1 como consecuencia de la racionalización de las funciones de seguimiento y apoyo en la División de Tratados y la División de Operaciones, así como a la reducción de los fondos no relacionados con puestos, en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General. La consignación en la sección 23 de 1.593.900 dólares sufragará gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes, servicios por contrata, gastos de funcionamiento y donaciones y contribuciones.

Cuadro 28

**Estimaciones de recursos: subprograma 8 — operaciones sobre el terreno**

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
<b>A. Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	10 812,9	5 795,3	24	11
No relacionados con puestos	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>10 812,9</b>	<b>5 795,3</b>	<b>24</b>	<b>11</b>
<b>B. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	5 486,8	4 267,3	90	50
No relacionados con puestos	4 219,3	2 324,9	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>9 706,1</b>	<b>6 952,3</b>	<b>90</b>	<b>50</b>

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>C. Fondos para fines especiales<sup>a</sup></b>				
Fondo del programa contra la droga	6 105,9	4 761,0	4	9
Fondo del programa contra el delito	2 511,4	2 584,5	-	8
<b>Subtotal</b>	<b>8 617,3</b>	<b>7 345,5</b>	<b>4</b>	<b>17</b>
<b>Total</b>	<b>29 136,3</b>	<b>20 093,1</b>	<b>118</b>	<b>78</b>

<sup>a</sup> Se incluyen los puestos administrados por la UNODC y costeados con fondos para fines especiales a fecha de agosto de 2013. Además de los puestos financiados con cargo a los fondos para fines especiales que se incluyen en las plantillas de personal, a fecha de agosto de 2013 hay 1.333 puestos de contratación local en las oficinas extrasede (23 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 35 puestos de categoría local y 1.275 contratos de servicios) administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de la UNODC. Muchos de estos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

146. En el bienio 2014-2015, con cargo a los recursos para fines generales se financiarán algunos puestos de contratación internacional en las oficinas extrasede de la UNODC, en tanto que con cargo a los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y las contribuciones para fines especiales se financiarán los gastos locales, incluidos los relativos al personal de contratación local. Los recursos para fines generales, que ascenderán a 5.795.300 dólares, sufragarán 11 puestos internacionales en las oficinas extrasede en 2014 (3 D-1, 7 P-5 y 1 P-4) y 10 puestos internacionales en las oficinas extrasede en 2015 (3 D-1, 6 P-5 y 1 P-4).

147. El descenso neto, equivalente a 5.017.600 dólares, es el resultado de:

a) La reclasificación de categoría D-1 a P-5 de los puestos de Representante de la UNODC en la oficina de enlace y partenariado en México, la Oficina Regional para Asia central y, la Oficina Regional para Asia sudoriental y el Pacífico, que también ha sido reclasificada de centro regional a oficina regional, a fin de asegurar la conformidad con la nomenclatura y estructuras de las oficinas extrasede de la UNODC (99.000 dólares);

b) El aumento de los costos de sueldos, por un monto de 1.808.900 dólares como consecuencia del ajuste;

c) Las medidas de transición del modelo de financiación, del modo siguiente:

i) La transferencia a los fondos para fines especiales de los puestos de representantes adjuntos en la oficina nacional del Afganistán (P-5) y las oficinas regionales para el Oriente Medio y África septentrional (P-4), Asia sudoriental y el Pacífico (P-4), África meridional (P-4), África occidental y central (P-3), África oriental (P-3) y Asia central (P-3). Esta transferencia gradual ya ha comenzado en 2012-2013, dado que esos puestos están directa y principalmente relacionados con la gestión, la ejecución, el seguimiento y la presentación de informes de las actividades en curso y la preparación de nuevas actividades de programas financiadas con cargo a los fondos para fines especiales (2.876.500 dólares);

ii) La transferencia a los fondos para fines especiales de seis puestos de Representante de la UNODC en 2014 y un puesto adicional de Representante de la UNODC en 2015 en las oficinas nacionales y regionales que cuentan con un volumen elevado de programas, donde se han establecido alianzas sostenibles (3.851.000 dólares).

148. La transferencia de los fondos para fines generales a los fondos para fines especiales de los puestos de representantes de las oficinas extrasede es un paso importante hacia la aplicación del nuevo modelo de financiación de la UNODC, ya que esos puestos realizan funciones específicas de programa. También alivia la carga sobre los ingresos de los fondos para fines generales, cada vez menores. La suma de 5.795.300 dólares, consignada en los fondos para fines generales para los 10 puestos restantes de Representante, refleja la continuidad de la financiación con cargo a los fondos para fines generales a lo largo del período 2014-2015 en los países y regiones que a) todavía no cuentan con ingresos suficientes en concepto de fondos para fines especiales de programas de gran volumen y b) reciben fondos para fines especiales en su mayor parte a través de un acuerdo de donación o de asociación.

149. Los recursos totales en concepto de gastos de apoyo a los programas para 2014-2015 ascienden a 6.952.200 dólares, de los que 4.627.300 dólares se destinan a fondos relacionados con puestos y 2.324.900 dólares a fondos no relacionados con puestos. Para llevar a cabo la transición hacia el nuevo modelo de financiación, se prevé que, durante el período 2014-2015, se sufragarán 50 puestos de contratación local con cargo a los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas, frente a los 90 puestos de contratación local (21 puestos de oficial nacional del Cuadro Orgánico y 69 puestos de contratación local en 2012-2013) que se sufragaron parcialmente con cargo a los fondos en concepto de apoyo a los programas y parcialmente con cargo a los fondos para fines especiales en 2012-2013. Esta reducción obedece a la transferencia gradual de los fondos en concepto de gastos de apoyo a programas a los fondos para fines especiales de funciones de apoyo local específicas de los programas como paso hacia un nuevo modelo de financiación por el que el apoyo directo a los programas se sufraga de la cartera de programas. En el curso del bienio, la UNODC se esforzará por incrementar el prorrateo de los costos del personal de contratación local en actividades de los programas financiadas con fondos para fines especiales, lo que requerirá una mayor financiación por parte de los donantes y asociados.

150. Al mismo tiempo, la consignación de 650.000 dólares correspondiente a 2012-2013 se traslada a gastos generales de funcionamiento y se aumenta a 1.026.000 dólares en 2014-2015 para atender los imprevistos y posibles déficit durante la transición. Además, los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 1.298.900 dólares, se destinarán a sufragar gastos en concepto de personal temporario, viajes, suministros, equipo y otros gastos de funcionamiento de las oficinas extrasede. En consonancia con el nuevo modelo de financiación y el principio de la recuperación de la totalidad de los gastos, esto representa una disminución de 1.894.400 dólares en los fondos no relacionados con puestos durante 2012-2013 y una absorción anticipada completa de los gastos de las oficinas extrasede por los fondos para fines especiales.

151. Se prevén unos gastos para fines especiales en el subprograma 8 por valor de 9.286.000 dólares, lo que supone una disminución de 798.100 dólares (el 7,9 %).

La reducción se debe principalmente al volumen reducido de proyectos de las oficinas extrasede destinado a atender gastos locales de las oficinas extrasede, el personal, la seguridad y la infraestructura en oficinas grandes (por ejemplo, el Afganistán, el Brasil) antes de que se aplicara en 2012-2013 el mayor cálculo de costos directos con cargo a los programas financiados con fondos para fines especiales. Al mismo tiempo, en 2012-2013 se recibieron nuevas contribuciones de los gobiernos para sufragar los gastos de las oficinas locales extrasede para el Brasil, México y Panamá. Está previsto que estas contribuciones de los gobiernos se mantengan en 2014-2015 para estas y otras oficinas extrasede. La disminución también refleja la menor necesidad de recursos en 2014-2015 para la elaboración de programas regionales y nacionales integrados, así como para la fase de puesta en marcha de esos programas, ya que en este momento los programas regionales y nacionales ya han sido elaborados en prácticamente todas las regiones prioritarias de la UNODC.

### **Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

152. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 9 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

153. La secretaría de los órganos rectores se encarga, entre otras cosas, de prestar apoyo sustantivo y técnico y servicios a los siguientes órganos intergubernamentales: a) La Comisión de Estupefacientes (incluida la prestación de servicios para el examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas en marzo de 2014); b) los cinco órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de África, Asia y el Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe, respectivamente, y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio); c) la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; d) el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado del mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; e) el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y sus reuniones regionales preparatorias (incluidas la prestación de servicios al 13° Congreso en 2015 y sus reuniones regionales preparatorias en 2014); y f) la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para que puedan examinar los temas relacionados con las drogas y con la delincuencia. La secretaría de los órganos rectores también fomenta y vigila la aplicación por parte de los Estados Miembros de los documentos finales del 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y de los preparativos del 13° Congreso, y fomenta y vigila la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

154. La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes desempeña funciones de secretaría para la Junta, incluida la prestación de apoyo técnico y sustantivo; ayuda a la Junta a vigilar y promover el cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas por los gobiernos; elabora el informe anual de la Junta así como el informe anual sobre precursores relativo a la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, y los dos informes anuales técnicos sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas. La secretaría administra el sistema de previsiones y estadísticas, y numerosos sistemas de tecnología de la información, incluidos el Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas, el sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (I2ES), el Sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (*PEN Online*) y el Sistema de comunicación de incidentes relacionados con precursores (PICS), así como otros sistemas de datos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 59/162 de la Asamblea General. La secretaría mantiene, en nombre de la Junta, un diálogo permanente con los gobiernos, brinda asesoramiento técnico, asistencia y capacitación sobre la aplicación de las disposiciones de los tres tratados, y presta apoyo en la recopilación y el intercambio de información para facilitar las investigaciones de rastreo sobre el desvío de precursores.

Cuadro 29

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Permitir a los órganos normativos de las Naciones Unidas en el ámbito de la fiscalización de drogas y la prevención del delito, que también actúan como órganos rectores de la UNODC, funcionar de forma eficaz y cumplir sus mandatos; permitir a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes cumplir su mandato convencional de supervisar y promover la aplicación y el pleno cumplimiento de los tratados internacionales de fiscalización de drogas.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
<p>a) Mayor apoyo prestado por la UNODC para contribuir a los procesos de adopción de decisiones y orientación normativa de los órganos rectores respecto de las cuestiones relacionadas con la droga, el delito y el terrorismo</p>	<p>a) i) Número de miembros de las Comisiones que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Comisión de Estupefacientes)</p> <p>2010-2011: no se dispone de información* Estimación 2012-2013: no se dispone de información* Objetivo 2014-2015: 13</p> <p>(*En los bienios 2010-2011 y 2012-2013, el indicador medía el grado de satisfacción de los miembros de la mesa ampliada. En 2014-2015, el indicador pasará a medir el grado de satisfacción de todos los miembros de la Comisión, siguiendo la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación.)</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal)</p>

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	<p>2010-2011: no se dispone de información Estimación 2012-2013: no se dispone de información Objetivo 2014-2015: 16</p> <p>(Nota: En los bienios 2010-2011 y 2012-2013, el indicador medía el grado de satisfacción de los miembros de la mesa ampliada. En 2014-2015, el indicador pasará a medir el grado de satisfacción de todos los miembros de la Comisión, siguiendo la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación.)</p> <p>ii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 80% Estimación 2012-2013: 85% Objetivo 2014-2015: 85%</p>
b) La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes tiene capacidad, con el apoyo de la UNODC, para supervisar y promover el cumplimiento de las convenciones pertinentes por medio de decisiones y recomendaciones efectivas sobre los asuntos relativos a las convenciones	<p>b) i) Número de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría a la Junta</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 11 de los 13 miembros de la Junta Estimación 2012-2013: 10 de los 13 miembros de la Junta Objetivo 2014-2015: 7 de los 13 miembros de la Junta</p> <p>ii) Porcentaje de aplicación de las decisiones de la Junta por parte de la Secretaría</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 85% Estimación 2012-2013: 80% Objetivo 2014-2015: 85%</p>

### **Factores externos**

155. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros estén preparados para participar plenamente en los trabajos de las Comisiones, incluidos sus períodos de sesiones ordinarios, la continuación de sus períodos de sesiones y las reuniones entre períodos de sesiones, y para seguir de cerca la aplicación de las resoluciones pertinentes aprobadas por esos órganos; b) se disponga de los servicios de conferencias necesarios; c) no haya déficits considerables de los recursos necesarios para la prestación puntual de servicios; d) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a las drogas, la delincuencia y el terrorismo; y e) los Estados Miembros mantengan activamente un diálogo constante con la Junta, y con su secretaría

cuando actúe en nombre de la Junta, sobre la forma de asegurar el cumplimiento y la aplicación de las tres convenciones internacionales relativas a la fiscalización de las drogas, y para ello, entre otras cosas, participen en el sistema internacional de fiscalización de drogas, en particular las estimaciones, las evaluaciones y los datos estadísticos, cumplan con sus obligaciones de presentar puntual y continuamente a la Junta la información prevista en las convenciones, respondan a la correspondencia y las solicitudes de información de la Junta, acepten las misiones a los países de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y envíen delegaciones a reunirse con la Junta cuando esta lo solicite.

### **Productos**

156. Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General:

a. Documentación para reuniones: informes sobre la cooperación internacional para hacer frente al problema mundial de las drogas (2); informes sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (2); informe sobre el examen de alto nivel de la Declaración Política y el Plan de Acción realizado por la Comisión de Estupefacientes (1); informes sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (2);

ii) Consejo Económico y Social:

a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: reuniones del Consejo Económico y Social (12);

b. Documentación para reuniones: informes anuales de la Comisión de Estupefacientes (2); informe anual de la continuación del período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (2); informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (2); informe sobre el examen de alto nivel de la Declaración Política y el Plan de Acción (1); informe anual sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2); informe anual sobre la continuación del período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);

iii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: reuniones entre períodos de sesiones de la mesa de la Comisión (12); sesiones plenarias de la Comisión (32); reuniones del Comité Plenario en los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión (24); reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes (10); sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión (4);

b. Documentación para reuniones: programa provisional y anotaciones para el período ordinario de sesiones anual de la Comisión (2); programa

provisional y anotaciones para la continuación del período de sesiones anual de la Comisión (2); notas de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado del mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (2); informe anual sobre las actividades de los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (2); guía anual para las deliberaciones para los debates temáticos celebrados durante los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);

iv) 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: reuniones regionales preparatorias (30); uniones del Congreso, incluidas las reuniones paralelas del plenario, el comité I y el comité II (45);

b. Documentación para reuniones: guía para las deliberaciones (1); informes sobre los resultados de las reuniones preparatorias (5); programa provisional y anotaciones para el Congreso (1); informe sobre la situación del delito y la justicia penal en el mundo (1); documentos de trabajo sobre los temas sustantivos del programa (4); documentos de antecedentes sobre los temas de los talleres (4); informe del 13° Congreso (1);

v) Comisión de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: reuniones entre períodos de sesiones de la mesa de la Comisión (12); reuniones plenarias y reuniones de los grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (90); reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes (10); reuniones del Comité Plenario (16); sesiones plenarias de la Comisión (32); sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión (4);

b. Documentación para reuniones: programa provisional y anotaciones para el período ordinario de sesiones anual de la Comisión (2); programa provisional y anotaciones para la continuación del período de sesiones anual de la Comisión (2); informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina (2); informes anuales sobre las reuniones de los cinco órganos subsidiarios de la Comisión (2); informe bienal del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción (1); informes finales de las reuniones de los órganos subsidiarios (9); notas de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado del mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (2); programa provisional y anotaciones para las reuniones de los órganos subsidiarios (9); informe del Director Ejecutivo sobre el examen de alto nivel de la Declaración Política y el Plan de Acción (1); informe de la Secretaría sobre los preparativos sustantivos para el examen de alto nivel (1); informes sobre la aplicación de las recomendaciones de los órganos subsidiarios (9); informes sobre la cooperación regional de los órganos subsidiarios (9); informes anuales sobre los cambios en el ámbito de fiscalización de sustancias (2);

vi) Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado del mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC:

a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: reuniones oficiales, reuniones oficiosas y consultas oficiosas del grupo de trabajo (24);

vii) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: prestación de servicios sustantivos a los períodos de sesiones de la Junta y su Comité Permanente de Previsiones (110); prestación de servicios sustantivos al Comité Directivo de la Operación Cohesión y el Grupo de Tareas del Proyecto Prisma, programas intensivos de seguimiento internacional de los productos químicos utilizados en la elaboración de drogas ilícitas (recursos extrapresupuestarios, (10));

b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre los cambios en el ámbito de la fiscalización de sustancias (2); informes sobre el funcionamiento de la fiscalización internacional de la oferta lícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidos el sistema de estimaciones para los estupefacientes y el sistema de evaluación (8); informes para los grupos de tareas del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, iniciativas internacionales para prevenir el desvío de sustancias químicas utilizadas en la producción ilícita de drogas (8); informes sobre misiones de la Junta y estudios específicos (30); informes sobre las novedades entre períodos de sesiones (4); informes sobre el análisis de datos para determinar las novedades en la producción ilícita de drogas y la evaluación de sustancias químicas (precursores) (4); informes sobre la evaluación del cumplimiento general de los tratados por parte de los gobiernos (4); informes sobre los artículos 14, 19 y 22 de las Convenciones de 1961, 1971 y 1988, respectivamente (4); informes sobre la evaluación de las actividades de seguimiento de los gobiernos en relación con las misiones de la Junta (4); publicaciones técnicas sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores (6);

c. Grupos especiales de expertos: reunión de un grupo especial de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en cuestiones relativas a la aplicación de los artículos 12, 13 y 22 de la Convención de 1988 en relación con la fiscalización de precursores (1); reuniones de un grupo especial de expertos para ayudar a la Junta a examinar cuestiones relativas a la aplicación de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (3); prestación de servicios a reuniones de los grupos de tareas del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión (2); reunión de un grupo especial de expertos derivado de los mandatos y de las actividades de seguimiento resultantes del examen de alto nivel realizado por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas (1);

d. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: servicios sustantivos a organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones regionales o internacionales con un mandato de fiscalización de drogas, como la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, el Consejo de Europa (Grupo Pompidou) o la Oficina Europea de Policía (6);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: publicaciones especiales preparadas a petición de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); informes sobre la producción de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores (2); *Narcotic Drugs: Estimated World Requirements and Statistics* [solo en inglés] (2); actualización trimestral de las evaluaciones de las necesidades médicas y científicas de sustancias incluidas en las listas II, III y IV (8); informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de conformidad con el artículo 15 de la Convención de 1961 y el artículo 18 del Convenio de 1971 (2); informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (2); suplementos de *Narcotic Drugs: Estimated World Requirements and Statistics* y dos números adelantados con la previsión de las necesidades mundiales (10); estadísticas de sustancias sicotrópicas (evaluación de las necesidades para fines médicos y científicos de las sustancias de la lista II, y necesidades en cuanto a autorizaciones de importación de las sustancias de las listas III y IV) (2); directorios de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (2);
  - ii) Publicaciones no periódicas: folletos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (1);
  - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información: resúmenes de noticias mensuales para los miembros de la Junta (24); carpetas de prensa para la presentación del informe anual de la Junta (2);
  - iv) Comunicados y conferencias de prensa: enlace con los centros de información de las Naciones Unidas, participación en conferencias de prensa, respuesta a solicitudes de los medios de comunicación y contribución a los discursos e intervenciones de los miembros de la Junta en reuniones internacionales, incluidas las del Consejo Económico y Social y la Comisión de Estupefacientes (2); amplia difusión de las conclusiones y los informes de la Junta entre los encargados de adoptar decisiones y la opinión pública (2);
  - v) Material técnico: mantenimiento anual del cuadro de países que necesitan autorizaciones para la importación de las sustancias sicotrópicas incluidas en las listas III y IV del Convenio de 1971 (2); actualización y distribución anual del formulario D sobre la información de las sustancias que se emplean frecuentemente para la producción ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (2); actualización y distribución anual de la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (“lista amarilla”) (2); actualización y distribución anual de la lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“lista verde”) (2); actualización y distribución anual de la lista de sustancias utilizadas frecuentemente en la producción ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas bajo fiscalización internacional (“lista roja”) (2); mantenimiento y desarrollo de tres bases de datos globales sobre actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores (2); actualización y distribución anual de materiales de capacitación sobre fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores (3); actualización de las listas especiales limitadas de vigilancia internacional de sustancias químicas

empleadas frecuentemente en la producción ilícita de drogas (2); actualizaciones del paquete de información relativa a la fiscalización de los precursores y las sustancias químicas empleadas frecuentemente en la producción ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (2); actualizaciones anuales de los formularios A, B y C utilizados por los gobiernos para proporcionar datos estadísticos y previsiones a la Junta de conformidad con la Convención de 1961 (2); actualizaciones anuales de los formularios P, A/P y B/P utilizados por los gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el Convenio de 1971 y las resoluciones correspondientes del Consejo Económico y Social (2); datos y análisis de la información sobre las pautas de producción, comercio y uso lícitos de precursores a fin de facilitar la identificación de transacciones sospechosas y desarrollar y mantener una base de datos (1); datos y análisis de información a fin de establecer y mantener una lista especial de vigilancia internacional de sustancias químicas no incluidas en las listas con miras a impedir su uso por los traficantes (1);

vi) Promoción de instrumentos jurídicos: boletín informativo trimestral de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigido a los gobiernos (8); propuestas de medidas adicionales o alternativas sobre el cumplimiento de los tratados a los gobiernos, la Junta y la Comisión (2); datos y análisis de los indicadores pertinentes para ayudar a los gobiernos a evaluar mejor sus necesidades de estupefacientes (1); estudios y análisis de datos para detectar novedades y hacer análisis comparativos con respecto al suministro y la demanda lícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, como los estimulantes de tipo anfetamínico, y preparación de análisis comparativos (1); estudios sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para atender necesidades médicas (1);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario):

i) Servicios de asesoramiento: visitas y misiones a países de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (30); promoción de instrumentos jurídicos: envío de notas verbales de notificación de conformidad con los tratados sobre la fiscalización de drogas; propuestas sobre medidas adicionales o alternativas relacionadas con el cumplimiento de los tratados a los gobiernos, la Junta y la Comisión (2); información y asesoramiento jurídicos a los Estados sobre la adhesión a los convenios y convenciones y su plena aplicación (2);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: capacitación de expertos (autoridades nacionales de fiscalización de drogas) (2).

Cuadro 30  
Estimaciones de recursos: subprograma 9

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
<b>A. Fondos para fines especiales</b>				
Fondo del programa contra la droga	1 695,3	4 667,3	5	6
Fondo del programa contra el delito	-	21,5	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>1 695,3</b>	<b>4 688,8</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>B. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	9 221,5	9 595,1	37	37
No relacionados con puestos	1 139,8	1 202,4	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>10 361,3</b>	<b>10 797,5</b>	<b>37</b>	<b>37</b>
<b>Total</b>	<b>12 056,6</b>	<b>15 486,3</b>	<b>42</b>	<b>43</b>

157. La suma de 10.797.500 dólares se destinará a sufragar 37 puestos (1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 9 P-3, 5 P-2, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 12 de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo. El aumento neto en concepto de recursos no relacionados con puestos se debe a la nueva necesidad de mantener una reunión informativa con las misiones permanentes en Nueva York con respecto a la aplicación del párrafo 40 de la Declaración Política sobre la cooperación internacional en favor de la estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

158. Se ha previsto una suma de 4.688.800 dólares en concepto de gastos para fines especiales, lo que representa un aumento de 2.993.500 (un 176,6%). El aumento se debe a la necesidad de financiar los viajes de los representantes de los países menos adelantados y otros países en desarrollo a las reuniones de la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como para facilitar la participación sustantiva de estos representantes en los procesos de toma de decisiones y de orientación normativa de los órganos intergubernamentales con relación a cuestiones relativas a la droga y el delito bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

159. El incremento del gasto también obedece a un aumento de las actividades de la Junta relacionadas con la fiscalización de precursores, y a dos nuevos proyectos sobre fortalecimiento de la capacidad en materia de reglamentación y sobre nuevas sustancias psicoactivas.

160. El objetivo general del programa de la Junta de fiscalización de precursores continúa reflejando las actividades básicas de la Junta de vigilancia del comercio lícito de productos químicos incluidos en las Listas I y II de la Convención de 1988

y de prevención de su desviación hacia canales ilícitos, la fiscalización del tráfico ilícito de precursores y la evaluación de sustancias todavía no sometidas a fiscalización internacional frente a los posibles cambios en el ámbito de la fiscalización. De conformidad con la resolución 59/162 de la Asamblea General, sigue prestándose una estrecha atención a las iniciativas internacionales para combatir las desviaciones de precursores, como el Proyecto Prisma (centrado en los precursores de estimulantes de tipo anfetamínico) y el Proyecto Cohesión (centrado en los productos químicos utilizados para la producción ilícita de heroína y cocaína). Otras esferas adicionales de atención preferente serán el desarrollo ulterior del sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (*PEN Online*) y la plataforma mundial de comunicación de incidentes relacionados con precursores (PICS), la mejora del intercambio de información sobre el tráfico de precursores, la nueva generación del Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas, el sistema simplificado de provisiones de necesidades anuales legítimas de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico, y la base de datos sobre precursores y otros productos químicos utilizados para la producción ilícita de drogas.

161. En respuesta a las peticiones de los gobiernos, se ha emprendido un nuevo proyecto con el fin de aumentar la capacidad de las autoridades nacionales competentes para cumplir las disposiciones de los tratados de fiscalización de drogas en materia de reglamentación del comercio lícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores, y contribuir así a la disponibilidad adecuada de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, al tiempo que se evita su uso indebido y su desvío hacia canales ilícitos. Entre las actividades que se llevarán a cabo figuran la creación de un programa de capacitación estandarizado, la elaboración y difusión de instrumentos de educación en línea, seminarios regionales de capacitación para el personal de los organismos nacionales competentes y la prestación de asistencia técnica especial.

162. En respuesta a las solicitudes de los gobiernos relacionadas con las nuevas sustancias psicoactivas, se ha puesto en marcha un nuevo proyecto con el fin de impedir la entrada de las nuevas sustancias psicoactivas en los mercados de consumo. El proyecto tiene como objetivos crear una plataforma de comunicación para intercambiar información sobre nuevas sustancias psicoactivas, crear y brindar apoyo a un grupo multilateral de tareas operacionales y de investigación, evaluar y mejorar las medidas reguladoras existentes y prestar apoyo a la elaboración de nuevas medidas en caso necesario.

## **VIII. Apoyo a los programas**

163. La División de Gestión presta apoyo a los órganos normativos, a la dirección y gestión ejecutivas y a los subprogramas sustantivos. Los servicios están organizados en torno a las seis entidades siguientes: el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información, la Sección de Apoyo General, el Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad. El Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad no se incluyen en este examen ya que la información que les atañe figura por separado en las secciones 2 y 34, respectivamente, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

164. El objetivo general de la División consiste en prestar servicios de apoyo eficientes en materia de gestión, administración, finanzas, recursos humanos, tecnología de la información y otras infraestructuras a los programas sustantivos de las Naciones Unidas, con especial atención a la UNODC y sus oficinas extrasede, y otras organizaciones internacionales ubicadas en el Centro Internacional de Viena.

165. Durante el bienio 2014-2015, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena seguirá reforzando la ejecución del programa mediante la mejora de la gestión y el control financiero, y la ejecución del programa de reforma de la gestión de los recursos humanos del Secretario General. Sin embargo, el impulso de los esfuerzos de la División se orientará a coordinar la ejecución local de las iniciativas de toda la Secretaría (IPSAS y Umoja). Está previsto que en 2014 se ponga en marcha la aplicación de las IPSAS, y en diciembre de ese año se elaborará el primer conjunto de estados financieros de la UNODC ciñéndose a dichas normas. Está previsto que en 2015 Umoja se ponga en práctica en Viena y las oficinas extrasede de la UNODC. Considerada la iniciativa de reforma más importante de las Naciones Unidas que habrá en los próximos años, Umoja engloba la totalidad de las finanzas, los recursos humanos, los servicios generales y las adquisiciones, y presta apoyo a los aspectos materiales de la ejecución de los programas. Ya han empezado los trabajos preparatorios, como la armonización de los procesos institucionales y la definición de las estructuras y funciones orgánicas. A partir de 2014 se intensificarán las labores previas a la aplicación, que incluirán un examen pormenorizado de la asignación de funciones del personal, la verificación y las pruebas de aceptación de usuarios, la depuración y validación de datos, la evaluación de la preparación y la capacitación, la elaboración de informes y el desarrollo de las operaciones locales, y el aumento gradual de los servicios de apoyo informático y los equipos de apoyo. Si bien la División de Gestión asumirá la dirección general en la ejecución de ambas iniciativas, todos los clientes han de contribuir en este empeño con los conocimientos especializados en los temas relacionados con las áreas que dirigen. Los recursos consignados en concepto de gastos de apoyo a los programas para Umoja y las IPSAS permitirán sufragar las labores de puesta en marcha de los componentes de la funcionalidad y de la tecnología de la información.

166. El Servicio de Gestión de Recursos Financieros seguirá reforzando la vigilancia de la ejecución del presupuesto, el control financiero y la presentación de informes. También seguirá prestando asistencia a todas las entidades del programa de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC en materia de planificación, presupuestación y ejecución de programas, y presentación de informes sobre la ejecución del presupuesto y la gestión financiera, servicios de contabilidad y presentación de informes financieros. Se prestará particular atención a la implantación de las disciplinas, procesos y controles necesarios para la adecuada implantación de las IPSAS. Se reforzarán los aspectos funcionales específicos de las IPSAS, como la gestión de activos, el pasivo de los empleados y las obligaciones devengadas, y la presentación de informes reglamentarios, con el objetivo de conseguir una opinión de auditoría transparente sobre los estados financieros.

167. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos se centrará en aplicar el programa del Secretario General para la reforma de la gestión de los recursos humanos, en particular en las esferas siguientes: a) el perfeccionamiento del

personal, mejorando sus competencias sustantivas y técnicas y vinculando estrechamente las iniciativas de aprendizaje y capacitación al sistema de evaluación de la actuación profesional, la planificación de la sucesión, la gestión de la actuación profesional y los mecanismos de desarrollo profesional; b) el mejoramiento de las condiciones de servicio y la incorporación de la perspectiva de género; y c) el fortalecimiento del mecanismo de rendición de cuentas y responsabilidad para el personal y los administradores de todos los niveles. También se procurará que el personal de todas las entidades de las Naciones Unidas con sede en Viena tenga acceso a servicios médicos apropiados, incluidos programas de salud y bienestar integral.

168. La Sección de Apoyo General prestará apoyo a todos los programas sustantivos y todas las dependencias de la Secretaría que se encuentran en el Centro Internacional de Viena mediante el control de los servicios de administración de edificios que ofrece la ONUDI y la prestación de servicios de viajes, transporte, gestión del inventario, operaciones de correo y otros servicios de administración de locales. La Dependencia de Servicios de Biblioteca prestará servicios generales de biblioteca e información para las dependencias de la Secretaría en Viena, las oficinas extrasede y las misiones permanentes. La Sección de Adquisiciones velará por que la sede en Viena y las oficinas extrasede tengan servicios de alta calidad en relación con la adquisición de bienes y servicios.

169. El Servicio de Tecnología de la Información prestará apoyo en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones a todas las dependencias de la Secretaría ubicadas en el Centro Internacional de Viena y, cuando proceda, a los Estados Miembros. El Servicio también actúa como habilitador de todas las iniciativas de mejora de la automatización y los procedimientos adoptadas por las entidades de la Secretaría en Viena, contribuyendo, de este modo, a mejorar el apoyo general a la gestión que presta la División de Gestión. Además, el Servicio desarrolla e implanta numerosas soluciones informáticas, de cuya asistencia se ocupa, para los programas sustantivos, y entre sus clientes figuran desde organizaciones internacionales a dependencias gubernamentales de los Estados Miembros.

Cuadro 31

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Prestar a los programas sustantivos de la UNODC servicios eficientes de gestión, administrativos, financieros, de recursos humanos, de tecnología de la información y otros servicios de apoyo a la infraestructura.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejoramiento de la capacidad de gestión de la planificación de los recursos de la Oficina que propicie un criterio integrado y coordinado con respecto a los mecanismos de control financiero, los sistemas de recursos humanos, la gestión de la cadena de suministro, la presentación de informes y la adopción de decisiones unificada	<p>a) Mantener el nivel de aplicaciones relacionadas con el flujo de trabajo que están integradas con el anterior Sistema Integrado de Información de Gestión (SIGI) y con el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de Umoja, y que tienen más de un grupo de usuarios en diferentes dependencias orgánicas.</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de aplicaciones para el desarrollo de las operaciones) 2010-2011: 85% Estimación 2012-2013: 90% Objetivo 2014-2015: 90%</p>
b) Mejora la gestión de los recursos generales del presupuesto por programas	<p>b) i) Mantenimiento del tiempo de respuesta necesario para la asignación de recursos extrapresupuestarios</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Promedio de días hábiles necesarios para la asignación de recursos extrapresupuestarios) 2010-2011: 3 Estimación 2012-2013: 3 Objetivo 2014-2015: 3</p> <p>b) ii) Menor variación porcentual entre las habilitaciones de créditos con cargo a fondos extrapresupuestarios y los gastos correspondientes</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de saldo no comprometido de recursos extrapresupuestarios en relación con la asignación total de recursos extrapresupuestarios) 2010-2011: 20 Estimación 2012-2013: 18 Objetivo 2014-2015: 15</p>
c) Mayor integridad de los datos financieros	<p>c) i) Opinión sin salvedades de la Junta de Auditores sobre los estados financieros</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Opiniones de auditoría con salvedades) 2010-2011: ninguna Estimación 2012-2013: ninguna Objetivo 2014-2015: ninguna</p>

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	<p>c) ii) No se reciben más de dos conclusiones de auditorías negativas importantes en relación con otras cuestiones financieras</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Conclusiones de auditorías negativas importantes en relación con otras cuestiones financieras) 2010-2011: ninguna Estimación 2012-2013: ninguna Objetivo 2014-2015: ninguna</p>
d) Mejor capacidad del personal para aplicar los mandatos	<p>d) Porcentaje del personal que se beneficia del objetivo mínimo de cinco días de capacitación por año</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 30% Estimación 2012-2013: 30% Objetivo 2014-2015: 30%</p>
e) Mayor capacidad de la Organización para la gestión de sus actividades	<p>e) Mayor número de servicios sustantivos automatizados o mejorados por proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Servicios sustantivos automatizados o mejorados) 2010-2011: 70 (total acumulado) Estimación 2012-2013: 85 (total acumulado) Objetivo 2014-2015: 90 (total acumulado)</p>
f) Mejor adaptación de los procesos de prestación de servicios estandarizados y ejecución de proyectos a las mejores prácticas	<p>f) Mayor número de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados con niveles de madurez más elevados, de conformidad con lo establecido en los marcos de mejores prácticas (Organización Internacional de Normalización (ISO), la metodología de la Biblioteca de Infraestructura de la Tecnología de la Información, o los Objetivos de Control para la Información y la Tecnología Relacionada (COBIT))</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones con mayores niveles de madurez medidos como porcentaje del número total de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones) 2010-2011: 80% Estimación 2012-2013: 85% Objetivo 2014-2015: 90%</p>
g) Los servicios de adquisiciones atienden todas las necesidades establecidas en los planes de adquisiciones	<p>g) i) Mayor porcentaje de clientes encuestados que expresa satisfacción</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 85% Estimación 2012-2013: 90% Objetivo 2014-2015: 90%</p>

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	g) ii) Mantenimiento del número de semanas transcurridas desde la presentación de un plan de trabajo definitivo hasta la adjudicación de un contrato
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2010-2011: 8 semanas
	Estimación 2012-2013: 8 semanas
	Objetivo 2014-2015: 8 semanas

### **Factores externos**

170. Se espera que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos, siempre que: a) los interesados apoyen la labor de la División de Gestión y cooperen plenamente con ella y otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en Viena estén dispuestas a cooperar con la Secretaría de las Naciones Unidas para compartir más actividades; b) Los interesados cooperen presentando puntualmente informes financieros precisos; c) El proceso consultivo entre la administración y el personal contribuya positivamente a las iniciativas en curso para la reforma de los recursos humanos, la situación de la financiación en la UNODC no afecte negativamente la capacidad de los directores de la Oficina para planificar y atender las necesidades de personal y gestión de la sucesión, y las diferencias en las condiciones de servicio con respecto a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no afecten negativamente la retención del personal en los lugares de destino con condiciones de vida difícil en donde trabaja la UNODC; d) las condiciones en el sector del transporte aéreo y los precios del combustible sigan favoreciendo la negociación de tarifas aéreas en condiciones ventajosas, (por ejemplo, que no haya aumentos importantes en los precios de los pasajes aéreos debido a recargos por combustible o actos intencionales), los funcionarios se comprometan a cooperar y contribuir a que las comunicaciones y los documentos circulen electrónicamente, los funcionarios cumplan con las normas vigentes relativas a las instalaciones de oficina y participen en iniciativas ambientales en el Centro Internacional de Viena, el volumen y la complejidad de los requisitos del proceso de adquisiciones no aumenten de forma anómala y las condiciones de mercado no cambien significativamente; y e) la evolución de la tecnología y los avances de los sectores industriales conexos no afecten negativamente al alcance de los servicios.

### **Productos**

171. Los productos del bienio 2014-2015 se ajustarán a un calendario preciso que figura en la sección 29G del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (véase el documento A/68/6 (secc. 29G)).

Cuadro 32  
**Estimaciones de recursos: apoyo a los programas**

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
<b>A. Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	1 297,3	885,6	7	4
No relacionados con puestos	504,3	176,0	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>1 801,6</b>	<b>1 061,6</b>	<b>7</b>	<b>4</b>
<b>B. Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	11 742,2	17 196,2	51	67
No relacionados con puestos	2 502,2	4 111,8	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>14 244,4</b>	<b>21 308,0</b>	<b>51</b>	<b>67</b>
<b>C. Fondos para fines especiales</b>				
Fondo del programa contra la droga	3 840,1	999,8	6	8
Fondo del programa contra el delito	4 238,5	6 750,7	12	18
<b>Subtotal</b>	<b>8 078,6</b>	<b>7 750,5</b>	<b>18</b>	<b>26</b>
<b>D. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionado con puestos	19 693,2	19 997,1	93	90
No relacionado con puestos	21 100,0	21 360,3	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>40 793,2</b>	<b>41 357,4</b>	<b>93</b>	<b>90</b>
<b>Total</b>	<b>64 917,8</b>	<b>71 477,5</b>	<b>169</b>	<b>187</b>

172. El sistema ProFi y los servicios comunes de apoyo se sufragarán con cargo a los recursos para fines generales. Las necesidades de recursos para fines generales, que ascienden a un total de 1.061.600 dólares, son atribuibles a 4 puestos del sistema ProFi (1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y servicios prestados en común. La disminución neta de los recursos para fines generales, que asciende a 740.000 dólares, se debe a la reclasificación en los fondos en concepto de apoyo a los programas de gastos que corresponden claramente a actividades generales de apoyo a los programas y que pueden financiarse con cargo a este concepto. Ello incluye la transferencia a los fondos en concepto de apoyo a los programas de: a) los tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) relacionados con el mantenimiento de ProFi (619.800 dólares), ya que esas funciones se dedican al mantenimiento del programa informático del sistema ProFi, más que a su desarrollo; b) la consignación destinada a la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI) (382.700 dólares); y c) la parte proporcional conexas de los servicios comunes de apoyo (92.800 dólares).

La reducción está parcialmente compensada por el aumento de los costos de sueldos (208.100 dólares) y la transferencia a los fondos para fines generales de la parte proporcional conexas del apoyo a terminales informáticos (84.000 dólares), la contribución a los servicios médicos comunes (24.000 dólares), la contribución a los servicios comunes de administración de edificios (36.000 dólares) y el costo del suministro de acceso a distancia (3.200 dólares).

173. Las necesidades de recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas de la División de Gestión para 2014-2015 ascienden a un total de 21.308.000 dólares. Estos fondos se destinarán a sufragar un puesto en la Oficina del Director (1 P-5), 3 puestos en la Dependencia de Participación de Entidades Externas (1 P-4 y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), 6 puestos en el equipo de Umoja (1 P-4, 4 P-3 y 1 puesto del cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), 4 puestos en el equipo de las IPSAS (1 P-4, 2 P-3 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), 25 puestos en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros (1 D-1, 1 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 16 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), 13 puestos en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos (2 P-4, 1 P-3 y 10 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), 9 puestos en el Servicio de Tecnología de la Información (1 D-1, 1 P-5, 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 5 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y 6 puestos en la Sección de Apoyo General (2 P-3 y 4 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos sufragarán otros gastos de personal, servicios por contrata, honorarios de apoyo a terminales informáticos para las computadoras personales utilizadas por el personal de la UNODC financiadas con cargo a los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas, viajes y capacitación del personal, comunicaciones, suministros, mobiliario y equipo, contribución a los servicios médicos comunes, contribución a los servicios comunes de administración de edificios y otros gastos generales de funcionamiento.

174. El aumento de 7.063.600 dólares en los fondos para gastos de apoyo a los programas se debe a un incremento de 5.454.000 dólares en los recursos relacionados con puestos y a un aumento de 1.609.600 dólares en los fondos no relacionados con puestos, que se explica del modo siguiente:

a) La creación de un nuevo puesto de Gestor del Cambio (P-5) en la Oficina del Director de la División de Gestión para supervisar la aplicación y armonización de todas las iniciativas de reforma administrativa, incluidas las reformas relacionadas con los recursos humanos, las IPSAS, Umoja, el marco de participación de entidades externas, los equipos itinerantes de apoyo sobre el terreno y la iniciativa por una ONU más ecológica (446.400 dólares). Esos recursos permitirán asegurar la aplicación de las reformas en la Oficina de las Naciones Unidas de Viena, la sede de la UNODC y las oficinas extrasede, y que las reformas se atienen a las normas relativas a las mejores prácticas en la gestión del cambio, incluido el análisis de las partes interesadas y las comunicaciones;

b) La creación de seis puestos para formar el equipo básico de preparación previa a la ejecución e implantación de Umoja, para formar el equipo principal del centro Umoja posterior a la ejecución y para las necesidades no relacionadas con puestos (2.000.800 dólares). Esa configuración, establecida a partir de las consultas

mantenidas con Umoja, tiene por objeto proporcionar suficiente capacidad de coordinación, conocimientos y experiencia funcionales, soporte técnico y capacitación básica para planificar y coordinar las tareas previas necesarias para llevar a la práctica Umoja y realizar las actividades de apoyo posteriores a la ejecución. Cabe señalar que el extenso ámbito geográfico de la UNODC, así como el alcance y los efectos de los cambios de Umoja, plantearán dificultades a la UNODC en materia de coordinación y caídas en el rendimiento. Esos riesgos se afrontarán con una dotación de recursos adecuada y recurriendo a los expertos en la materia de las oficinas y las divisiones, cuando sea necesario. Los recursos presupuestados para Umoja para el bienio 2014-2015 comprenden los fondos destinados a lo siguiente: un Coordinador y Jefe de Capacitación de Umoja (P-4), un Experto en gestión financiera (P-3), un Experto en recursos humanos (P-3), un Experto en servicios generales y adquisiciones (P-3), un Experto técnico en configuración de tecnologías de la información (P-3) y un Auxiliar de apoyo y programador de capacitación (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). El equipo de Umoja se encargará de supervisar la implantación de Umoja en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y en la sede y las oficinas extrasede de la UNODC, y estará bajo el mando del Gestor del Cambio (P-5) y el equipo mundial de ejecución de Umoja respecto de la preparación de las oficinas y la situación de las actividades de ejecución. Entre las responsabilidades del equipo figurarán la facilitación de variantes de procedimientos documentadas, la ejecución de la depuración y la validación de datos antes de la conversión, la definición de los requisitos locales en materia de información, la elaboración de planes de capacitación local, la preparación del entorno técnico, la asistencia en actividades de transición, la gestión de actividades de prueba, la gestión de la implantación en las oficinas locales, la prestación de servicios de asistencia a los usuarios y la capacitación en múltiples fases. Los nuevos puestos se han presupuestado en un 50% para 2014 y un 100% para 2015 (1.400.800 dólares). Los recursos necesarios no relacionados con puestos relativos a la ejecución de Umoja se destinarán a sufragar el gasto en concepto de personal temporario general (200.000 dólares), viajes (100.000 dólares), capacitación (100.000 dólares) y equipo (200.000 dólares);

c) La creación de cuatro puestos en el equipo de las IPSAS (1.226.500 dólares): un Experto en presentación de informes financieros y coordinador de la aplicación (P-4), un Experto IPSAS en activos e informes de activos (P-3), un Experto IPSAS en pasivo de los empleados, obligaciones devengadas y pasivo contingente (P-3) y un Auxiliar de finanzas y apoyo a la elaboración de procedimientos (Servicios Generales (otras categorías)). Se trata de funciones y cometidos nuevos que actualmente no cubren la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC, o para las que no se cuenta con el conocimiento especializado necesario. El equipo de las IPSAS se encargará de su aplicación en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y en la sede y las oficinas extrasede de la UNODC; de aplicar normas y procedimientos operacionales compatibles con las IPSAS; de elaborar y aplicar una estrategia de capacitación sobre las IPSAS; de determinar los procesos fundamentales para lograr el cumplimiento de las IPSAS y las correspondientes carencias de los sistemas de información; y de asegurar la depuración correspondiente de datos y su preparación para establecer los saldos de cuenta iniciales y los estados financieros de final del ejercicio conforme a las IPSAS. El equipo rendirá informe al Gestor del Cambio (P-5) respecto de la coordinación de actividades y al Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Financieros respecto del

cumplimiento técnico. Las normas se implantarán en los sistemas existentes en 2014, primer año de aplicación de las IPSAS, y se consolidarán en el marco de Umoja en 2015;

d) La creación de un nuevo puesto de Oficial de Políticas de Recursos Humanos (P-4) (387.700 dólares) para satisfacer la creciente demanda de asesoramiento jurídico institucional por parte de los niveles directivos y para la tramitación de reclamaciones complejas que tengan consecuencias jurídicas. Esta labor, que también tiene una dimensión preventiva, se ha ido incrementando de manera constante y significativa a lo largo de los últimos años a medida que más directivos solicitan orientación jurídica para garantizar que sus decisiones se tomen de acuerdo con los parámetros legales pertinentes, lo que se traduce en un mayor gasto de tiempo y recursos por parte del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Con la reforma del sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas, la complejidad de los problemas es cada vez mayor y el nivel de interacción con la administración también ha aumentado, así como el costo monetario de las decisiones que no se ajustan al sistema. El Oficial de Políticas de Recursos Humanos participará en todas las etapas de resolución, oficial y no oficial, de las reclamaciones del personal, incluso representando al Secretario General ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, lo que requiere un mayor nivel de detalle en el análisis, la investigación jurídica y las conclusiones que en el pasado. El Oficial de Política de Recursos Humanos también se encargará de prestar asesoramiento jurídico en relación con el seguimiento de la aplicación, el examen y la formulación de las políticas locales, el análisis de casos disciplinarios y la elaboración de recomendaciones para el tratamiento de los casos, y para responder a las consultas jurídicas con relación a un amplio espectro de cuestiones sobre recursos humanos;

e) La creación de un nuevo puesto de Oficial Adjunto de Presupuesto (P-2) (254.900 dólares) para reforzar la capacidad analítica de la Dependencia de Presupuesto de la UNODC y atender el creciente número de solicitudes de informes presupuestarios, análisis de presupuestos, supervisión de fondos, autorizaciones de acuerdos de financiación y exámenes de documentos y revisiones de programas y proyectos. El Oficial Adjunto de Presupuesto se ocupará de la supervisión de los fondos, la preparación de informes especiales y el apoyo a la Dependencia en la presupuestación y presentación de informes de ejecución, así como el examen y aprobación de documentos de proyectos, documentos de programas y acuerdos de financiación. Dado el aumento previsto de los fondos para fines especiales de la UNODC, cabe esperar que en 2014-2015 tenga lugar una nueva ampliación de las actividades a las que presta apoyo el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, lo que generará un incremento de las solicitudes de examen y de aprobación, prestación de asesoramiento en materia normativa y apoyo a la gestión financiera;

f) La transferencia de los fondos para fines generales de los tres puestos del cuadro de Servicios Generales (otras categorías) relacionados con el mantenimiento del sistema ProFi (619.800 dólares);

g) El aumento de los costos de los sueldos (709.300 dólares) y el efecto retardado de la creación de tres puestos en la Dependencia de Participación de Entidades Externas (1 P-4 y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en 2013 (408.600 dólares);

h) La transferencia y el aumento de la consignación para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores (483.200 dólares) de los fondos para fines generales;

i) La transferencia de los fondos para fines generales de la parte de los fondos para gastos de apoyo a los programas correspondiente a los servicios comunes de apoyo (114.900 dólares);

j) La contribución a los servicios médicos comunes en el Centro Internacional de Viena, gestionados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (99.200 dólares) y a los servicios comunes de administración de edificios, administrados por la ONUDI (148.800 dólares);

k) El aumento de los recursos necesarios para viajes a las oficinas extrasede por cuestiones administrativas, financieras y de recursos humanos (40.000 dólares);

l) El aumento de los recursos necesarios para costear horas extraordinarias en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos a fin de afrontar los períodos de máxima carga de trabajo (10.000 dólares);

m) El aumento de los recursos necesarios para los gastos de alquiler y mantenimiento asociados a los pequeños equipos del Servicio de Tecnología de la Información ubicados en la Oficina Regional de la UNODC para Asia meridional y en la Oficina de enlace y partenariado de la UNODC en México (90.000 dólares);

n) El costo del suministro de acceso a distancia (56.800 dólares) y las tarifas anuales del servicio de telefonía móvil (18.400 dólares);

o) Una compensación parcial debido a la disminución de necesidades en concepto de apoyo a los terminales informáticos (51.700 dólares).

175. En la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se han previsto necesidades de recursos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 1.146.300 dólares. Esos recursos se utilizarán para atender las necesidades de la Oficina de apoyo de tecnología de la información, como los servicios especializados de desarrollo y aplicación de sistemas para las necesidades sustantivas, el mantenimiento y el apoyo de las computadoras y redes utilizados en las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y la adquisición y sustitución de equipo de tecnología de la información. Se propone una reducción de 3.500 dólares en consonancia con el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto, que se conseguirá introduciendo mejores prácticas como la reducción progresiva de las impresoras personales y comunitarias y el uso de fotocopiadoras o máquinas multifuncionales como impresoras. Los recursos con cargo al presupuesto ordinario de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena están previstos en la sección 29G del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Se ha previsto una cuantía de 40.211.100 dólares para sufragar 90 puestos y para cubrir gastos no relacionados con puestos (personal temporario, viajes del personal, servicios por contrata, gastos de funcionamiento, mobiliario y equipo, y subvenciones y contribuciones). Cabe observar que la División de Gestión no solo presta apoyo administrativo a la UNODC, sino también a otras oficinas de las Naciones Unidas con sede en Viena, como la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la División del Derecho Mercantil Internacional, la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, el Servicio

de Información de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Además, la División presta ciertos servicios de apoyo administrativo, en forma de servicios comunes reembolsables, a otras organizaciones internacionales con sede en el Centro Internacional de Viena, a saber, el OIEA, la ONUDI y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

176. Están previstos gastos para fines especiales por una cuantía de 7.750.500 dólares, que representa una disminución de 328.100 dólares (el 4,1%) con respecto al bienio 2012-2013, para el componente de tecnología de la información de los proyectos de cooperación técnica.

## **IX. Situación financiera**

### **A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas**

177. La situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas se resume en el cuadro 33. Se calculan unos ingresos de fondos para fines generales por un total de 10,7 millones de dólares para el bienio 2014-2015, lo que representa una disminución de 1,7 millones (un 13,7%) con relación a los ingresos estimados de 12,4 millones en el bienio 2012-2013. Se prevé que los gastos financiados con cargo a los fondos para fines generales sumen un total de 11,2 millones de dólares, lo que representa una disminución de 1,4 millones de dólares (un 11,2%) con relación a los gastos estimados en el bienio 2012-2013. Las previsiones para 2014-2015 darán por resultado un saldo de los fondos para fines generales de 9,1 millones de dólares al final de 2015. La disminución de los ingresos para fines generales refleja la tendencia descendente de los fondos no afectados aportados por los donantes; el presupuesto para fines generales se ha visto reducido en consecuencia. Además de las transferencias de fondos para fines generales a los fondos de apoyo a los programas, se están asignando gastos también al Fondo para la Prevención del Delito y la Justicia Penal con objeto de ajustar el nivel de gastos al nivel de ingresos de los dos fondos.

178. Está previsto que los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas aumenten en 3,1 millones de dólares (un 13,1%), pasando de 23,4 millones en el bienio 2012-2013 a 26,5 millones en el bienio 2014-2015. En consecuencia, se prevé que los gastos de apoyo a los programas aumenten en 6,4 millones de dólares (un 36,6 %), pasando de 17,5 millones en 2012-2013 a 23,9 millones en 2014-2015. En este caso también se están dividiendo los gastos entre el fondo del programa contra las drogas y el fondo del programa contra el delito para cerciorarse de que el nivel previsto de gastos se mantenga por debajo del nivel previsto de ingresos. El aumento previsto de los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas será atribuible principalmente al incremento previsto de 60,5 millones de dólares (un 24,8%) de los gastos para fines especiales, que pasarán de 244,1 millones de dólares en 2012-2013 a 304,6 millones de dólares en 2014-2015. En los ejercicios presupuestarios de los bienios 2008-2009 y 2012-2013, la UNODC puso especial interés en aumentar sus reservas de fondos para gastos de apoyo a los programas hasta alcanzar niveles equivalentes a los recursos necesarios para un período de un año como mínimo. Este aumento de reservas garantizará una mayor seguridad

contractual para el personal y permitirá la protección contra déficits imprevistos de ejecución, la inflación y ajustes por fluctuaciones monetarias, y la liquidación de obligaciones jurídicas en caso de suspensión repentina de actividades financiadas con fondos para fines especiales. El resultado de estas estimaciones será un saldo de 15,1 millones de dólares en los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas al finalizar 2015.

179. Se prevé que los ingresos para fines especiales disminuyan ligeramente, en 9,9 millones de dólares (un 3,1%), pasando de 324,2 millones de dólares en 2012-2013 a 314,3 millones de dólares en 2014-2015. Se prevé que la ejecución del programa pase de 244,1 millones de dólares en 2012-2013 a 304,6 millones de dólares en 2014-2015. Dado el aumento previsto en el nivel de ejecución del programa, se calcula que el saldo de los fondos para fines especiales, que asciende a 200,0 millones de dólares al final de 2013, disminuya y se sitúe en 183,4 millones de dólares al final de 2015.

Cuadro 33

**Programa contra las drogas: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, 2012-2013 y 2014-2015**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto revisado de 2012-2013</i>				<i>Presupuesto inicial de 2014-2015</i>			
	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>
<b>I. Financiación</b>								
A. Saldos de los fondos al comienzo del bienio	143 036,0	10 801,1	8 287,3	162 124,5	199 958,0	9 604,3	12 533,6	222 096,0
<b>Subtotal, A</b>	<b>143 036,0</b>	<b>10 801,1</b>	<b>8 287,3</b>	<b>162 124,5</b>	<b>199 958,0</b>	<b>9 604,3</b>	<b>12 533,6</b>	<b>222 096,0</b>
<b>B. Ingresos</b>								
Contribuciones de los Estados Miembros	151 421,8	11 792,6	-	163 214,4	149 695,0	10 158,0	-	159 853,0
Participación en los gastos de los Estados Miembros	123 948,2	-	-	123 948,2	112 420,0	-	-	112 420,0
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	22 969,0	-	-	22 969,0	31 850,0	-	-	31 850,0
Contribuciones de organizaciones internacionales	15 774,3	-	-	15 774,3	15 900,0	-	-	15 900,0
Donaciones públicas	1 167,0	1,3	-	1 168,3	1 500,0	-	-	1 500,0
Otros ingresos	8 964,4	579,8	183,6	9 727,9	2 958,6	514,6	152,2	3 625,4
<b>Subtotal, ingresos</b>	<b>324 244,7</b>	<b>12 373,7</b>	<b>183,6</b>	<b>336 802,1</b>	<b>314 323,6</b>	<b>10 672,6</b>	<b>152,2</b>	<b>325 148,4</b>

	Presupuesto revisado de 2012-2013				Presupuesto inicial de 2014-2015			
	Fondos para fines especiales	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines especiales	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Total
Ajustes al apoyo a los programas	(23 230,5)	-	23 230,5	-	(26 337,4)	-	26 337,4	-
<b>Subtotal, B</b>	<b>301 014,3</b>	<b>12 373,7</b>	<b>23 414,1</b>	<b>336 802,1</b>	<b>287 986,2</b>	<b>10 672,6</b>	<b>26 489,6</b>	<b>325 148,4</b>
<b>Total, I (A+B)</b>	<b>444 050,2</b>	<b>23 174,9</b>	<b>31 701,4</b>	<b>498 926,5</b>	<b>487 944,2</b>	<b>20 276,9</b>	<b>39 023,3</b>	<b>547 244,4</b>
<b>II. Gastos</b>								
Dirección y gestión ejecutivas	1 073,6	1 263,8	-	2 337,4	687,4	1 392,7	1 189,5	3 269,6
Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas	48 550,5	-	-	48 550,5	96 394,1	-	207,4	96 601,5
Subprograma 2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	156 948,9	259,8	-	157 208,7	163 356,3	-	336,1	163 692,4
Subprograma 3. Lucha contra la corrupción	-	-	-	-	-	-	-	-
Subprograma 4. Prevención del terrorismo	-	-	-	-	-	-	-	-
Subprograma 5. Justicia	3 304,5	-	-	3 304,5	-	-	-	-
Subprograma 6. Investigación y análisis de tendencias	19 956,1	2 346,1	-	22 302,2	30 234,9	2 680,7	389,3	33 304,9
Subprograma 7. Apoyo normativo	1 945,0	1 275,8	670,1	3 890,9	2 497,3	1 399,3	2 366,2	6 262,8
Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	6 778,2	6 359,1	9 924,7	23 062,0	5 730,8	4 939,6	8 561,2	19 231,6
Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1 695,3	-	-	1 695,3	4 667,3	-	-	4 667,3

	Presupuesto revisado de 2012-2013				Presupuesto inicial de 2014-2015			
	Fondos para fines especiales	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines especiales	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Total
Apoyo a los programas	3 840,1	1 102,5	6 862,5	11 805,1	999,8	777,4	10 830,9	12 608,1
<b>Total, II</b>	<b>244 092,2</b>	<b>12 607,1</b>	<b>17 457,3</b>	<b>274 156,6</b>	<b>304 567,8</b>	<b>11 189,7</b>	<b>23 880,6</b>	<b>339 638,1</b>
<b>III.Otros ajustes</b>								
Obligaciones por terminación del servicio	-	(963,4)	(1 710,5)	(2 673,9)	-	-	-	-
<b>Total, III</b>	<b>-</b>	<b>(963,4)</b>	<b>(1 710,5)</b>	<b>(2 673,9)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Saldos de los fondos al fin del bienio (I-II+III)</b>	<b>199 958,0</b>	<b>9 604,3</b>	<b>12 533,6</b>	<b>222 096,0</b>	<b>183 376,4</b>	<b>9 087,2</b>	<b>15 142,7</b>	<b>207 606,3</b>

## B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

180. La situación financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se resume en el cuadro 34. Se estima que los ingresos de fondos para fines generales disminuirán en 1,4 millones de dólares (un 18,3%), pasando de 7,8 millones de dólares en 2012-2013 a 6,4 millones en 2014-2015. Está previsto que los gastos con cargo a los fondos para fines generales asciendan a un total de 4,7 millones de dólares, lo que representa un descenso de 3,9 millones de dólares con respecto a 2012-2013. También en este caso, aunque se están distribuyendo los gastos y asignando algunos al fondo del programa contra las drogas, el presupuesto de los fondos para fines generales se ha contenido en vista de la disminución prevista en los ingresos para el bienio. El resultado de estas estimaciones generará un saldo de 3,7 millones de dólares para fines generales al final de 2015.

181. Se prevé que los ingresos de la UNODC en concepto de gastos de apoyo a los programas aumenten en 4,1 millones de dólares (un 20,2%), pasando de 19,9 millones de dólares en 2012-2013 a 24,0 millones de dólares en 2014-2015. Se calcula que los gastos de apoyo a los programas se elevarán en 2,3 millones de dólares (un 11,2%), pasando de 20,5 millones de dólares en 2012-2013 a 22,8 millones de dólares en 2014-2015. El aumento previsto de los ingresos por gastos de apoyo a los programas es atribuible al aumento previsto en 50,8 millones de dólares (un 22%) de los gastos para fines especiales, que pasarán de 230,4 millones de dólares en 2012-2013 a 281,2 millones de dólares en 2014-2015. El aumento previsto de los gastos de apoyo a los programas se debe al esfuerzo de la UNODC por imputar dichos gastos a los fondos para los programas contra la droga y el delito en proporción al nivel de ingresos en concepto de apoyo a los programas generados por cada fondo. En los ejercicios presupuestarios de los bienios 2010-2011 y 2012-2013, la UNODC puso especial interés en aumentar sus reservas de fondos de apoyo a los programas hasta alcanzar niveles equivalentes a los fondos necesarios para un período de un año como mínimo. Este aumento de

reservas garantizará una mayor seguridad contractual para el personal y permitirá la protección contra déficits imprevistos de ejecución, la inflación y ajustes por fluctuaciones monetarias, y la liquidación de obligaciones jurídicas en caso de suspensión repentina de actividades financiadas con fondos para fines especiales. El resultado de estas estimaciones será un saldo de 14,2 millones de dólares en los fondos por concepto de gastos de apoyo a los programas al fin de 2015.

182. Se prevé que los ingresos para fines especiales disminuyan en 7,0 millones de dólares (un 2,7%), pasando de 256,7 millones de dólares en 2012-2013 a 249,7 millones de dólares en 2014-2015. Se prevé que la ejecución de los programas aumente y pase de 230,4 millones de dólares en 2012-2013 a 281,2 millones de dólares en 2014-2015. Debido al incremento en la ejecución prevista, se estima que el saldo correspondiente a los fondos para fines especiales, que se elevaba a 174,4 millones de dólares al final de 2013, haya disminuido hasta 116,2 millones de dólares al final de 2015.

Cuadro 34

**Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, 2012-2013 y 2014-2015**  
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto revisado de 2012-2013				Presupuesto inicial de 2014-2015			
	Fondos para fines especiales <sup>a</sup>	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines especiales <sup>a</sup>	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Total
<b>I. Financiación</b>								
A. Saldos de los fondos al comienzo del bienio	171 249,1	3 432,0	8 929,1	183 610,2	174 377,3	1 984,4	10 248,0	186 609,7
<b>Subtotal, A</b>	<b>171 249,1</b>	<b>3 432,0</b>	<b>8 929,1</b>	<b>183 610,2</b>	<b>174 377,3</b>	<b>1 984,4</b>	<b>10 248,0</b>	<b>186 609,7</b>
<b>B. Ingresos</b>								
Contribuciones de los Estados Miembros	141 121,7	6 954,0	-	148 075,7	133 734,0	5 630,0	-	139 364,0
Participación en los gastos de los Estados Miembros	10 962,4	-	-	10 962,4	12 000,0	-	-	12 000,0
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	83 769,7	-	-	83 769,7	90 224,6	-	-	90 224,6
Contribuciones de organizaciones internacionales	8 236,0	-	-	8 236,0	3 650,0	-	-	3 650,0
Donaciones públicas	9 455,1	-	-	9 455,1	9 241,3	-	-	9 241,3
Otros ingresos	3 198,3	880,0	92,4	4 170,7	898,2	771,1	60,3	1 729,6
<b>Subtotal, ingresos</b>	<b>256 743,2</b>	<b>7 834,0</b>	<b>92,4</b>	<b>264 669,6</b>	<b>249 748,1</b>	<b>6 401,1</b>	<b>60,3</b>	<b>256 209,5</b>
Ajustes al apoyo a los programas	(22 783,8)	-	22 783,8	-	(26 774,6)	-	26 774,6	-
<b>Subtotal, B</b>	<b>233 959,3</b>	<b>7 834,0</b>	<b>22 876,2</b>	<b>264 669,6</b>	<b>222 973,6</b>	<b>6 401,1</b>	<b>26 834,9</b>	<b>256 209,5</b>
<b>Total, I (A+B)</b>	<b>405 208,5</b>	<b>11 266,0</b>	<b>31 805,4</b>	<b>448 279,8</b>	<b>397 350,9</b>	<b>8 385,4</b>	<b>37 082,9</b>	<b>442 819,2</b>

	Presupuesto revisado de 2012-2013				Presupuesto inicial de 2014-2015			
	Fondos para fines especiales <sup>a</sup>	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines especiales <sup>a</sup>	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Total
<b>II. Gastos</b>								
Dirección y gestión ejecutivas	-	480,4	562,6	1 043,0	-	501,9	804,1	1 306,0
Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas	62 452,9	424,7	562,6	63 440,2	78 479,0	448,0	596,7	79 523,7
Subprograma 2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	1 228,7	-	-	1 228,7	1 963,3	-	-	1 963,3
Subprograma 3. Lucha contra la corrupción	32 096,5	-	-	32 096,5	45 748,9	-	389,3	46 138,2
Subprograma 4. Prevención del terrorismo	15 713,2	-	-	15 713,2	17 114,9	-	103,3	17 218,2
Subprograma 5. Justicia	62 740,5	917,2	-	63 657,7	81 897,5	1 020,9	-	82 918,4
Subprograma 6. Investigación y análisis de tendencias <sup>a</sup>	45 573,7	1 198,1	278,2	47 050,0	42 810,0	1 011,5	292,2	44 113,7
Subprograma 7. Apoyo normativo	3 046,0	-	2 535,7	5 581,7	2 801,8	-	1 905,0	4 706,8
Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	3 305,9	4 911,2	9 212,4	17 429,5	3 555,2	1 418,3	8 263,2	13 236,7
Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	-	-	-	-	21,5	-	-	21,5
Apoyo a los programas	4 238,5	699,1	7 381,9	12 319,5	6 750,7	284,2	10 477,1	17 512,0
<b>Total, II</b>	<b>230 395,9</b>	<b>8 630,7</b>	<b>20 533,4</b>	<b>259 560,0</b>	<b>281 142,7</b>	<b>4 684,8</b>	<b>22 830,9</b>	<b>308 658,4</b>
<b>III. Otros ajustes</b>								
Obligaciones por terminación del servicio	(435,2)	(651,0)	(1 023,9)	(2 110,1)	-	-	-	-
<b>Total, III</b>	<b>(435,2)</b>	<b>(651,0)</b>	<b>(1 023,9)</b>	<b>(2 110,1)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Saldos de los fondos al fin del bienio (I-II+III)</b>	<b>174 377,3</b>	<b>1 984,4</b>	<b>10 248,0</b>	<b>186 609,7</b>	<b>116 208,2</b>	<b>3 700,6</b>	<b>14 252,0</b>	<b>134 160,9</b>

<sup>a</sup> Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

## Anexo I

### **Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2012-2013 y 2014-2015**

1. Se ha previsto que el programa de trabajo financiado con contribuciones voluntarias para fines especiales aumente de 474,5 millones de dólares previstos en el bienio 2012-2013 a 585,7 millones en el bienio 2014-2015, es decir, 111,2 millones de dólares (un 23,4%).
2. En el cuadro que figura más adelante se muestra un desglose por subprogramas (áreas temáticas), regiones, divisiones y fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), así como del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Además de la información ya facilitada en el cuerpo principal del presente documento, se presenta a continuación una explicación por regiones, atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la UNODC vigile cuidadosamente la evolución de las necesidades de las distintas regiones geográficas (véase E/CN.7/2005/9).

### **Asignación por regiones**

#### **África y el Oriente Medio**

3. En África y el Oriente Medio se prevé, sobre la base de los programas regionales y nacionales aprobados, los fondos recibidos en el bienio actual y las perspectivas de financiación para el bienio 2014-2015, un aumento de 34,4 millones de dólares (de 97,2 millones en 2012-2013 a 131,6 millones en 2014-2015). Ese aumento se debe en gran medida a la ampliación de las actividades financiadas de los programas regionales para África occidental, incluidos Nigeria, los Estados Árabes y África oriental.
4. En África occidental, la atención seguirá centrándose en prestar apoyo a la ejecución del plan de acción regional de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) para afrontar el problema cada vez mayor del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada y el consumo de drogas en África occidental, mediante intervenciones a escala regional y nacional en el marco del programa regional de la UNODC para África occidental en el período 2012-2014. Este programa se extenderá hasta finales de 2015 habida cuenta de la ampliación del plan de acción de la CEDEAO para el mismo período. En este contexto, los fondos aprobados por la Unión Europea para apoyar la ejecución del plan operacional de la CEDEAO también contienen un componente importante de ejecución para la UNODC, presupuestado en la actualidad en torno a 15 millones de dólares para un período de cinco años. Cabe esperar que esta actividad de programa recién financiada, junto con las nuevas contribuciones del Japón a las actividades de la UNODC de creación de capacidad integrada y cooperación regional en las esferas del cumplimiento de la ley, la justicia penal, la fiscalización de drogas, la prevención del delito y el terrorismo en el Sahel y la seguridad marítima en el Golfo de Guinea, dé lugar a un aumento significativo de la cartera de la UNODC en

África occidental. Asimismo, se espera que la estrategia regional revisada de la Iniciativa de la Costa del África Occidental, iniciativa conjunta de la UNODC, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en cinco países piloto en situaciones posteriores a conflictos (Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona), reciba una mayor atención por parte de los donantes.

5. La importante alianza establecida entre la Unión Europea, Nigeria y la UNODC en materia de drogas y la delincuencia organizada conexas, así como en las actividades de lucha contra la corrupción, reforma del sector de la justicia, prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y prevención del terrorismo, experimentará un importante aumento en la ejecución financiera en el bienio 2014-2015, estimada actualmente en un volumen anual de ejecución por encima de 21 millones de dólares. Se trata de una contribución directa para ayudar a Nigeria a intensificar sus esfuerzos para aplicar el plan de acción de la CEDEAO en el país.

6. En el Oriente Medio y África septentrional, se está dando prioridad al apoyo a la reforma de la justicia penal y los organismos de aplicación de la ley en toda la región, con especial atención a la reforma policial y penitenciaria, así como a medidas de lucha contra la corrupción y de recuperación de activos en países de África septentrional que han pasado por una revolución. Con la debida atención a la evolución de la situación política en algunos países, la UNODC sigue prestando apoyo a los países de la región que están atravesando un proceso de transición con el fin de fortalecer el estado de derecho y el buen gobierno. El programa regional para los Estados árabes para el período 2011-2015 seguirá constituyendo el marco general de la ayuda para la región, lo que permitirá contribuir a la ampliación de las actividades en los países del Consejo de Cooperación del Golfo, así como a apoyar las iniciativas nacionales en Egipto, el Iraq, Jordania, el Líbano, Libia, Sudán del Sur, Túnez, el Yemen y el Estado de Palestina. Por otra parte, si bien el programa regional seguirá centrándose en iniciativas adaptadas individualmente a los países a fin de fortalecer sus capacidades, también promoverá la cooperación regional cuando sea posible, en particular en el contexto de la Iniciativa árabe para la lucha contra la trata de personas, así como a nivel subregional entre los países del Consejo de Cooperación del Golfo en las esferas de la recopilación, análisis y difusión de datos sobre el delito, lo que dará lugar a operaciones de las fuerzas del orden más específicas en los países y en los planos regional e internacional.

7. El programa regional para África oriental, uno de los primeros programas integrados de la UNODC, adoptado en 2009, se ha extendido al bienio 2014-2015, durante el que también se elaborará un nuevo programa regional con las contrapartes. Aunque el número de actos de piratería en el Cuerno de África y el Océano Índico se redujo en 2012, la piratería sigue siendo una preocupación importante en la región. Por consiguiente, la UNODC también ampliará el Programa de lucha contra la piratería para convertirlo en un Programa sobre delincuencia marítima con el fin de apoyar otras intervenciones en la región. A nivel nacional, los programas seguirán centrándose en el fortalecimiento de la justicia penal y la reforma de la policía en Kenya y la ampliación de las actividades en Somalia al margen del Programa de lucha contra la piratería, en consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas de Ayuda a Somalia para el período 2011-2015. Además,

la UNODC aumentará su apoyo al Gobierno de Etiopía para fortalecer el sistema de justicia penal y apoyar al país en su labor de lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. A nivel regional, las intervenciones de mayor prioridad tienen por objeto fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de África oriental en materia de VIH y la prevención del SIDA, incluidas la atención y el apoyo en los centros penitenciarios. Además, la UNODC seguirá prestando asistencia técnica en la esfera de la delincuencia organizada transnacional, incluidos los delitos contra la vida silvestre, y tiene intención de ampliarla con la nueva financiación prevista.

8. En África meridional, el nuevo programa regional dirigido a hacer de la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) un lugar más seguro frente a la delincuencia y las drogas para el período 2013-2016, elaborado conjuntamente por la SADC y la UNODC, fue aprobado en 2013 y se espera que reciba fondos adicionales en el bienio 2014-2015. El programa regional aborda las prioridades en materia de justicia penal, la prevención del delito, la delincuencia organizada, la trata, la salud y el desarrollo. Las intervenciones previstas en el marco del programa abarcan desde la lucha contra la violencia contra la mujer y el empoderamiento de las víctimas del delito, hasta la prevención de la trata de personas y la prevención y atención del VIH y el SIDA, incluido el apoyo en el medio penitenciario; además, la UNODC también tratará de recaudar fondos para las actividades de apoyo a los países de la región en su labor de lucha contra la corrupción y los delitos contra la vida silvestre.

#### **Asia meridional, Asia oriental y el Pacífico**

9. Se ha previsto que el presupuesto general para Asia meridional, Asia oriental y el Pacífico aumente aproximadamente 11,4 millones de dólares (un 37%), pasando de 30,9 millones en el bienio 2012-2013 a 42,3 millones en el bienio 2014-2015. En Asia meridional se ha aprobado un programa regional para el período 2013-2015 que se centra en la promoción del estado de derecho y la lucha contra las drogas y el delito en Asia meridional. En Asia sudoriental y el Pacífico, la oficina regional de la UNODC se encuentra actualmente en proceso de elaborar un nuevo programa regional para Asia sudoriental para el período 2014-2017. El nuevo programa regional servirá de plataforma integral de asistencia técnica de la UNODC, con el objetivo general de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros y las instituciones de la región de responder con eficacia y de manera coordinada a los problemas de la droga, el delito, la corrupción y terrorismo. El programa tratará de lograr la máxima sinergia con los programas y proyectos existentes en la región, incluidos los proyectos mundiales y los programas nacionales de Indonesia y Viet Nam, así como el que se encuentra actualmente en fase de preparación en Myanmar.

#### **Asia occidental y central**

10. En Asia occidental y central se prevé un aumento de la cartera de 24,0 millones de dólares (un 29,4%), pasando de 81,5 millones en el bienio 2012-2013 a 105,5 millones en el bienio 2014-2015. El programa de trabajo en esta región se ajusta a los cuatro programas nacionales aprobados, en el marco de los objetivos regionales generales del programa regional para el Afganistán y los países vecinos, puesto en marcha en 2011, cuya ejecución financiera se desplegó completamente en la segunda mitad del bienio 2012-2013 y se ha ampliado a 2015. En este marco,

la UNODC seguirá facilitando y promoviendo intervenciones regionales con buenos resultados, como la Iniciativa Triangular entre el Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, y la iniciativa que engloba al Afganistán, Tayikistán y Kirguistán, cuya finalidad es promover la cooperación transfronteriza para combatir el narcotráfico. La UNODC se basará en la asistencia prestada a los países de la región en las esferas de la cooperación internacional en materia penal, con especial atención a la recuperación de activos, el intercambio de buenas prácticas en materia de reducción de la demanda de drogas y una mejor coordinación de la capacitación en materia de cumplimiento de la ley, así como la mejora y la orientación más específica de la investigación y la medición del impacto a nivel nacional y regional. El programa regional prestará apoyo a las actividades de creación de capacidad forense y de inteligencia y a la fiscalización de precursores a nivel regional.

11. Respecto del Afganistán, el programa nacional para el período 2011-2014 refleja los crecientes desafíos operacionales derivados de la situación de inestabilidad de la seguridad regional y las repercusiones de la situación en 2014 y años posteriores, asignándose más responsabilidades a las Naciones Unidas y facilitando recursos de diferentes maneras (por ejemplo, a través de fondos fiduciarios). En la esfera de la investigación, el programa seguirá manteniendo el objetivo de prestar apoyo a las funciones y la capacidad normativa y de coordinación del Gobierno del Afganistán, en especial en la lucha contra los estupefacientes. El programa de acción de fomento de la capacidad de control fronterizo y vigilancia del cumplimiento de la ley se ampliará a la frontera norte del país e incluirá vínculos con otros países y organismos regionales asociados. En el área de la justicia penal, la atención se centrará en contribuir a las reformas del derecho penal y la mejora de la labor nacional de lucha contra la corrupción, que se combinarán con una creciente cartera que engloba cuestiones relacionadas con la salud y los medios de subsistencia, la lucha contra los crecientes niveles de consumo de drogas y de VIH/SIDA y la prevención del retorno al cultivo de adormidera en las provincias vulnerables. Se mantendrá la vigilancia de la producción de opio, que incluirá un nuevo trabajo analítico sobre la economía política, el delito, el consumo indebido de drogas y, en particular, el seguimiento de los progresos realizados con relación a parámetros de medida de referencia establecidos en la estrategia nacional revisada de fiscalización de drogas.

12. En el Pakistán, desde la puesta en marcha del programa nacional en 2010, la UNODC ha prestado cada vez más apoyo al Gobierno del país, donde el objetivo principal del programa es la gestión del control de las fronteras como medio de mejorar la seguridad y el desarrollo económico, reducir la demanda de drogas y mejorar los servicios relacionados con el VIH, así como de crear capacidad especial en materia de recogida y análisis de datos, investigaciones forenses, y fiscalización de contenedores y precursores. Dado que el Pakistán es un país piloto de la iniciativa “Unidos en la acción”, el programa nacional se ha ejecutado en estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el Pakistán, proceso que cobrará mayor importancia en el curso del bienio 2014-2015 a raíz de la introducción del modelo de “presupuesto único” de las Naciones Unidas.

13. Se prevé que el programa de la República Islámica del Irán, pese a algunas limitaciones de financiación, continúe prestando asistencia técnica en apoyo de los planes y prioridades nacionales específicas en materia de drogas, delito, justicia y corrupción mediante: a) la facilitación de la cooperación bilateral, regional e

internacional con la República Islámica del Irán; y b) la promoción de las Naciones Unidas y los tratados, principios, normas y mejores prácticas internacionales. El programa se centrará en gran medida en la reducción de la demanda de drogas y los problemas relacionados con la salud y se ejecutará en estrecha cooperación con las autoridades nacionales y el grupo de coordinación de donantes (Minigrupo de Dublín), así como con iniciativas regionales, como la Organización de Cooperación Económica.

14. Cabe esperar que el programa de trabajo de la UNODC en Asia central crezca como resultado del plan estratégico para Asia central y el Cáucaso meridional para el período 2012-2015 aprobado recientemente, que establece la visión estratégica, tanto para la labor en curso como para la labor prevista, de la UNODC en la región de Asia central. La inclusión del Cáucaso meridional en el plan estratégico es coherente con la estructura operacional actual de la UNODC en esta esfera. El programa de la UNODC para Asia central también se beneficiará de la puesta en marcha de un nuevo programa nacional en Kirguistán. Con el fin de mejorar tanto los logros operacionales regionales en la lucha contra los estupefacientes, como la cohesión sistemática en la labor de la UNODC, el plan estratégico complementa y refuerza mutuamente el programa regional para el Afganistán y los países vecinos. Se han concebido varias actividades bajo el enfoque regional, en particular, la prestación de un apoyo continuo al Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central para la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores a fin de hacerlo cada vez más operacional y asegurar su relación con el grupo de planificación conjunta establecido en Teherán, el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, con sede en Bucarest y otras entidades pertinentes, especialmente habida cuenta del período de transición en el Afganistán en 2014 y posteriormente. A medida que se va conociendo mejor el modo en que Asia central sirve de ruta principal del tráfico de opiáceos afganos con destino a la Federación de Rusia y Europa (la denominada “Ruta del Norte”), se prevé que a lo largo del bienio se amplíen las prestaciones del programa en la subregión, en especial en el área de la lucha contra los estupefacientes. A través de sus principales proyectos relacionados con la aplicación de la ley, la UNODC seguirá promoviendo la cooperación regional y mejorando la capacidad de los organismos y servicios de la región encargados de hacer cumplir la ley para prevenir los delitos relacionados con las drogas y ofrecer una capacitación de calidad en temas básicos de aplicación de la ley conforme a las normas internacionales. La UNODC mejorará la capacidad de los servicios encargados de hacer cumplir la ley del Afganistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, así como la cooperación transfronteriza entre ellos.

15. En el curso de la ejecución de sus programas en la región, la UNODC reforzará sus alianzas y la coordinación con organizaciones regionales como la Organización de Cooperación Económica, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea, la Organización de Cooperación de Shanghái y la Comunidad de Estados Independientes. Como parte del proceso de expansión continua de la cartera de la UNODC en la región de Asia occidental y central, la Oficina mantendrá sus relaciones con otras organizaciones multilaterales en los países, en particular con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, la Unión Europea, el Programa Mundial de Alimentos y otros organismos de las Naciones Unidas,

así como el Banco Mundial, y tratará de establecer nuevas alianzas operacionales con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Internacional para las Migraciones.

### **Europa oriental y sudoriental**

16. En Europa sudoriental, la orientación estratégica de la UNODC está guiada por el programa regional para Europa sudoriental (2012-2015), puesto en marcha en mayo de 2012 en Viena, con un presupuesto total previsto de 14,7 millones de dólares hasta la finalización de 2015. En el momento de presentar el presupuesto actual, se habían obtenido o comprometido aproximadamente 3,9 millones de dólares para la ejecución del programa regional, y se habían solicitado a los donantes 3,5 millones de dólares de fondos adicionales para el bienio 2014-2015. No obstante, hasta el momento no se han comprometido nuevos fondos para el programa regional. En caso de que se movilizasen nuevos fondos, se utilizarán para centrarse en los componentes del programa regional dirigidos a la creación de capacidad en materia de fiscalización de drogas y aplicación de la ley, creación de redes de organismos regionales e interregionales, estado de derecho, lucha contra la trata de personas, reducción de la demanda de drogas, prevención del VIH/SIDA y creación de nuevos datos de referencia de los sectores de la justicia y la lucha contra la corrupción. La UNODC sigue administrando el programa regional y ejerce funciones de oficina regional sobre el terreno para Europa sudoriental desde su sede en Viena, a través de un equipo pequeño y dedicado de la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión. Se prevé ampliar las asociaciones con organizaciones regionales, como el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, el Consejo de Cooperación Regional y la Academia Turca Internacional contra la Droga y la Delincuencia Organizada, así como con organizaciones internacionales con sede local. Además, este programa regional y su concepto, incluida su gestión, incorporan sinergias con las nuevas actividades de la iniciativa del Pacto de París para los Balcanes.

17. En Europa oriental se están revisando las directrices estratégicas de las operaciones de la UNODC con el fin de lograr que las actuaciones sean más coherentes y estén más integradas. A finales de 2012, la cartera de programas de la UNODC en la Federación de Rusia volvió a reducirse, a raíz de la finalización del proyecto principal de prevención y atención del VIH/SIDA y la reducción de la presencia internacional, como resultado de la reducción de fondos de los donantes de la UNODC, entre ellos la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. No obstante, la Federación de Rusia ha prestado apoyo a la aplicación de un programa de capacitación sobre creación de capacidad en materia de aplicación de la ley en Asia central y el Afganistán, que cuenta con una financiación de fondos de 700.000 dólares aportados por el Gobierno del Japón; se espera recibir financiación adicional del mismo donante para ampliar esta labor a una segunda fase en el bienio 2014-2015. La UNODC también sigue manteniendo consultas con la Federación de Rusia sobre la posible transformación de la actual Oficina del Programa de la UNODC, establecida en la Federación de Rusia, en una oficina de enlace y asociación en el bienio 2014-2015, que también supondrá una plataforma para el gobierno anfitrión y la UNODC para mejorar las asociaciones existentes y cooperar en el fortalecimiento de la cooperación regional e interregional en el bienio 2014-2015.

18. Se ha previsto que el proyecto regional de 6 millones de dólares sobre prevención y atención del VIH/SIDA para Asia central, la República de Moldova y Ucrania reciba una suma adicional de 2 millones de dólares en el bienio 2014-2015 para el segmento de Ucrania. Para la República de Moldova, la UNODC ha movilizado alrededor de 400.000 dólares en 2013 para combatir la trata de personas, que se aplicará en todo el bienio 2014-2015. En Belarús, la UNODC está fortaleciendo su asociación estratégica y las posibilidades de cooperación técnica en las esferas de la trata de personas, la lucha contra la corrupción y la prevención del VIH/SIDA. Tanto Ucrania como la República de Moldova se encuentran en el proceso de adhesión al Programa mundial de fiscalización de contenedores para el bienio 2014-2015. A nivel regional, la UNODC está revisando su protocolo actual de cooperación con la Comunidad de Estados Independientes y prevé posibles operaciones conjuntas en la región. Hay perspectivas de expansión operacional en la región con un enfoque en la cooperación regional e interregional, lo que puede allanar el camino para un aumento de la financiación de la acción de la UNODC en la región.

#### **América Latina y el Caribe**

19. Tomando como base las perspectivas actuales de financiación, en América Latina y el Caribe, se prevé un ligero aumento de 9,7 millones de dólares (un 8,6%) en el presupuesto general, que se calcula que pase de 112,7 millones de dólares en el bienio 2012-2013 a 122,4 millones de dólares en el bienio 2014-2015. Teniendo en cuenta la capacidad técnica demostrada en la región y el liderazgo que están ejerciendo algunos Estados Miembros en los planos regional e internacional en la lucha contra la droga y el delito, la UNODC está fortaleciendo sus relaciones estratégicas con países clave, especialmente mediante la creación de oficinas de enlace y asociación. Las primeras de estas oficinas se crearon en México en 2012 y el Brasil en 2013 y se confía en que ello se refleje en una mayor consolidación del compromiso de esos gobiernos con la alianza estratégica con la UNODC. Además, varios Estados Miembros de la región, como el Brasil, Colombia, México y Panamá, ya están contribuyendo sustancialmente a la estructura y dotación de personal de las oficinas de la UNODC. Por tanto, la región de América Latina y el Caribe está convirtiéndose en una verdadera “región de alianza” para la UNODC. Las oficinas extrarregionales de la región también tratarán progresivamente de funcionar como una verdadera red, con el fin de fortalecer en mayor medida las iniciativas regionales y fomentar la cooperación Sur-Sur, que algunos de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe ya están promoviendo y aplicando con buenos resultados.

20. La oficina de enlace y asociación en el Brasil estima un nivel de ejecución de 26,6 millones de dólares en el bienio 2014-2015, que también incluye el programa nacional integrado del Paraguay para el período 2011-2014. Una de las principales prioridades estratégicas de la oficina del Brasil es promover la cooperación Sur-Sur; además, también seguirá centrándose en la salud, el VIH y la reducción de la demanda de drogas, la prevención del delito y la lucha contra la corrupción. En el bienio 2014-2015, la oficina también se centrará en crear una capacidad de investigación sostenible, así como en la importante esfera de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

21. En el Estado Plurinacional de Bolivia, donde se nombró a un nuevo representante de la UNODC en 2013, la oficina en el país lleva a cabo actualmente actividades que abarcan las áreas estratégicas de la salud y los medios de subsistencia (en particular las drogas y el VIH), la investigación y el análisis de tendencias, el apoyo normativo y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el narcotráfico. Cabe esperar que el nivel de ejecución alcance 4,6 millones de dólares para el bienio 2014-2015. El apoyo prestado por la oficina en el país al Estado Plurinacional de Bolivia se centrará principalmente en las siguientes áreas temáticas: a) la prevención, el tratamiento y la reinserción, y el desarrollo alternativo; b) la investigación, el análisis de tendencias y la ciencia forense, y c) la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada transnacional.

22. La Oficina de la UNODC en Colombia sigue manteniendo uno de los niveles más altos de ejecución de programas de todo el mundo, en especial gracias a sus actividades en materia de desarrollo alternativo financiadas en gran medida por el Gobierno de Colombia. La ejecución del programa para el bienio 2014-2015 se estima en 67,7 millones de dólares. También cabe señalar que la cartera del país se ha unificado durante el bienio 2012-2013, y ahora también incluye intervenciones en áreas temáticas importantes, como la lucha contra la corrupción, la delincuencia urbana y la trata de personas.

23. La cartera de la oficina de enlace y partenariado de México incluye varios proyectos que abarcan las áreas estratégicas de la investigación y el análisis de tendencias, la justicia, la salud y los medios de subsistencia (en particular las drogas y el VIH), así como la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas. Se prevé que el nivel de ejecución del programa descienda a 3,5 millones de dólares en el bienio 2014-2015. Esta estimación reducida no solo refleja los ajustes operacionales de la cartera vinculados al cambio de la administración federal de México, en diciembre de 2012, sino también, y especialmente, la transferencia a mediados de 2013 a la oficina regional en Panamá de la gestión general de la cartera regional de la UNODC en Centroamérica y el Caribe. Las iniciativas que se encuentran actualmente en proceso de negociación con las autoridades de México para el período 2014-2015 se centran en las áreas de la prevención del delito, el desarrollo alternativo, la reducción de la demanda de drogas, la reforma de la justicia y penitenciaria, la lucha contra la corrupción y la promoción de la cooperación Sur-Sur.

24. La Oficina Regional de la UNODC para Centroamérica y el Caribe, con sede en Panamá, pondrá en marcha a principios de 2014 un nuevo programa regional para el Caribe para el período 2014-2016 en apoyo de la estrategia de seguridad y lucha contra el delito de la Comunidad del Caribe. La UNODC también se centrará en apoyar la aplicación de la estrategia de seguridad para Centroamérica, que fue elaborada por los Estados Miembros de la región en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana. El nivel de ejecución total previsto para la Oficina Regional asciende a 9,5 millones de dólares para el bienio 2014-2015. La cartera de proyectos se centra principalmente en áreas como la lucha contra la corrupción, la reforma penitenciaria, la reducción de la demanda de drogas, el control de fronteras y la lucha contra la delincuencia organizada.

25. La oficina de la UNODC en el Perú, que también engloba el Ecuador, estima un nivel de ejecución de 10,6 millones de dólares para el bienio 2014-2015. La asistencia técnica que presta la Oficina hace especial hincapié en las áreas de la salud y los medios de subsistencia (en particular con relación a las drogas y el VIH). También abarca la investigación y el análisis de tendencias, y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas.

## Programa de trabajo financiado con cargo a las contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienes 2012-2013 y 2014-2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

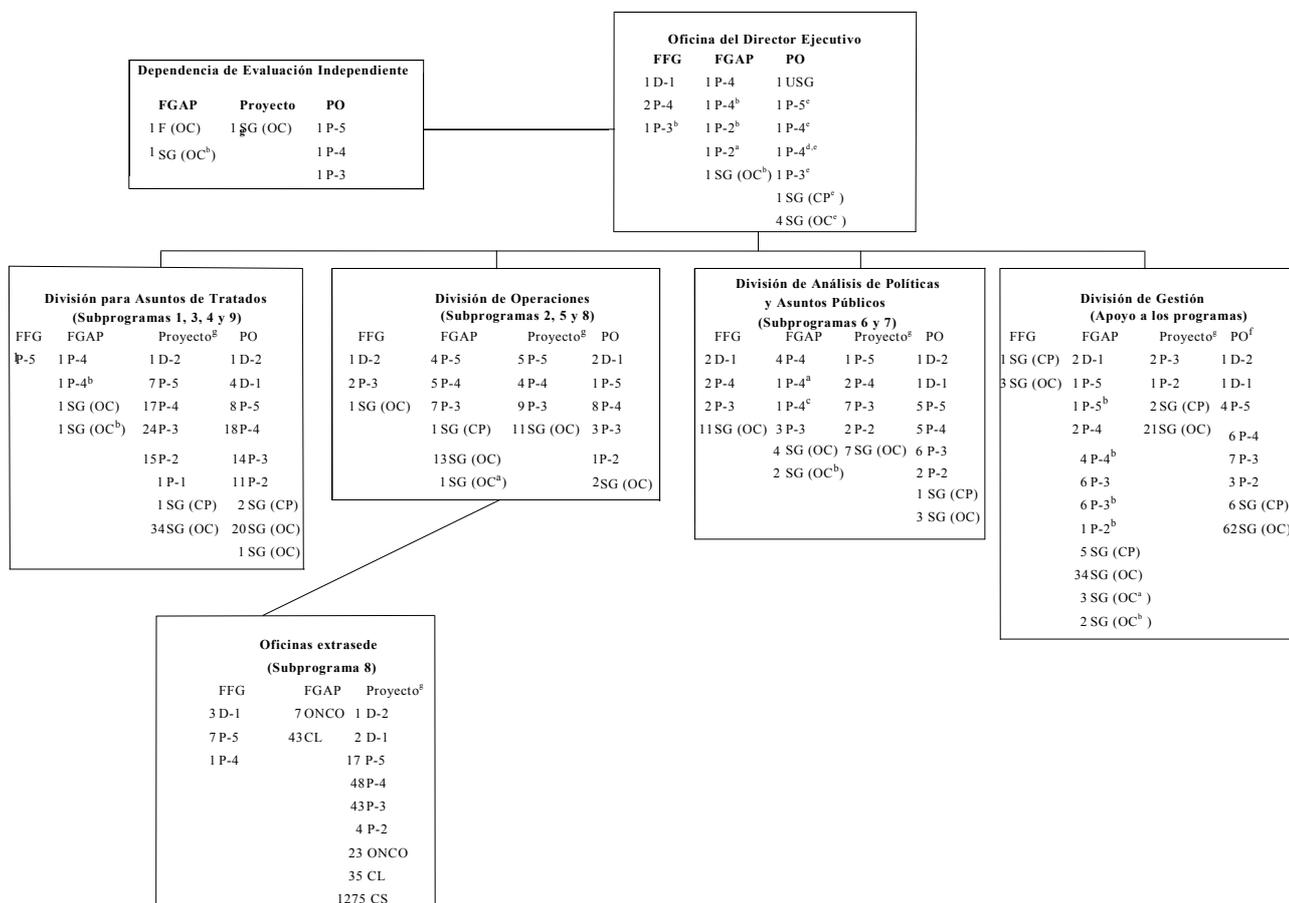
	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal			Total de Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		
	2012-2013	2014-2015	Variación (porcentaje)	2012-2013	2014-2015	Variación (porcentaje)	2012-2013	2014-2015	Variación (porcentaje)
<b>A. Por temas</b>									
Dirección y gestión ejecutivas	1 073,6	687,4	(36%)	-	-	-	1 073,6	687,4	(36%)
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas	48 550,5	96 394,1	99%	62 452,9	78 479,0	26%	111 003,4	174 873,1	58%
2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	156 948,9	163 356,3	4%	1 228,7	1 963,3	60%	158 177,6	165 319,6	5%
3. Lucha contra la corrupción	-	-	-	32 096,5	45 748,9	43%	32 096,5	45 748,9	43%
4. Prevención del terrorismo	-	-	-	15 713,2	17 114,9	9%	15 713,2	17 114,9	9%
5. Justicia	3 304,5	-	(100%)	62 740,5	81 897,5	31%	66 045,0	81 897,5	24%
6. Investigación y análisis de tendencias	19 956,1	30 234,9	52%	45 573,7	42 810,0	(6%)	65 529,8	73 044,9	11%
7. Apoyo normativo	1 945,0	2 497,3	28%	3 046,0	2 801,8	(8%)	4 991,0	5 299,1	6%
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	6 778,2	5 730,8	(15%)	3 305,9	3 555,2	8%	10 084,1	9 286,0	(8%)
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1 695,3	4 667,3	175%	-	21,5	-	1 695,3	4 688,8	177%
Apoyo a los programas	3 840,1	999,8	(74%)	4 238,5	6 750,7	59%	8 078,6	7 750,5	(4%)
<b>Total</b>	<b>244 092,2</b>	<b>304 567,8</b>	<b>25%</b>	<b>230 395,9</b>	<b>281 142,7</b>	<b>22%</b>	<b>474 488,1</b>	<b>585 710,5</b>	<b>23%</b>

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal			Total de Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		
	2012-2013	2014-2015	Variación (porcentaje)	2012-2013	2014-2015	Variación (porcentaje)	2012-2013	2014-2015	Variación (porcentaje)
<b>B. Por regiones</b>									
África y Oriente Medio	17 071,7	39 538,2	132%	80 111,1	92 112,0	15%	97 182,8	131 650,1	35%
América Latina y el Caribe	97 819,3	99 866,5	2%	14 866,4	22 547,6	52%	112 685,7	122 414,1	9%
Asia central y occidental	54 102,8	74 799,9	38%	27 398,6	30 669,7	12%	81 501,4	105 469,6	29%
Asia meridional y Asia oriental y el Pacífico	13 660,4	18 951,9	39%	17 197,8	23 338,0	36%	30 858,2	42 289,9	37%
Europa oriental y sudoriental	1 692,5	2 050,7	21%	800,7	1 926,2	141%	2 493,2	3 976,9	60%
Ámbito mundial <sup>a</sup>	59 745,5	69 360,6	16%	90 021,3	110 549,2	23%	149 766,8	179 909,9	20%
<b>Total</b>	<b>244 092,2</b>	<b>304 567,8</b>	<b>25%</b>	<b>230 395,9</b>	<b>281 142,7</b>	<b>22%</b>	<b>474 488,1</b>	<b>585 710,5</b>	<b>23%</b>
<b>C. Por divisiones</b>									
División de Operaciones	217 953,8	266 996,6	23%	142 125,9	172 876,5	22%	360 079,7	439 873,1	22%
División de Asuntos de Tratados <sup>a</sup>	13 290,9	23 656,5	78%	77 244,7	95 316,5	23%	90 535,6	118 973,0	31%
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	7 933,8	10 792,6	36%	6 786,8	6 199,0	(9%)	14 720,6	16 991,6	15%
División de Gestión	3 840,1	2 434,8	(37%)	4 238,5	6 750,7	59%	8 078,6	9 185,5	14%
Oficina del Director Ejecutivo	1 073,6	687,4	(36%)	-	-	-	1 073,6	687,4	(36%)
<b>Total</b>	<b>244 092,2</b>	<b>304 567,8</b>	<b>25%</b>	<b>230 395,9</b>	<b>281 142,7</b>	<b>22%</b>	<b>474 488,1</b>	<b>585 710,5</b>	<b>23%</b>

<sup>a</sup> Se incluye el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

## Anexo II

# Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015



Abreviaturas: FFG, Fondos para fines generales; FGAP, Fondos para gastos de apoyo a los programas; PO, Presupuesto ordinario; SG(CP), Servicios Generales (categoría principal); SG(OC), Servicios Generales (otras categorías); ONCO, Oficial nacional del cuadro orgánico; CL, Categoría local; CS, Contrato de servicios.

<sup>a</sup> Transferencia de FFG a FGAP.

<sup>b</sup> Puesto nuevo.

<sup>c</sup> Reclasificación.

<sup>d</sup> Redistribución interna.

<sup>e</sup> Puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, sección 1, Oficina del Director General, Viena.

<sup>f</sup> Comprende el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información, la Sección de Servicios Generales, el Servicio de Biblioteca y la Sección de Servicios de Adquisición de la División de Gestión.

<sup>g</sup> Incluye los puestos administrados por la UNODC y los puestos de contratación local en las oficinas extrasede (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, puestos de categoría local y contratos de servicios) administrados por el PNUD en nombre de la UNODC financiados con cargo a los fondos para fines especiales a fecha de agosto de 2013. Muchos de estos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

**Anexo III****Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión**

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<b>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</b> (A/66/7)	
La Comisión pide que en las futuras solicitudes presupuestarias se incluyan organigramas detallados (párr. IV.91).	El organigrama detallado y la distribución de puestos de la UNODC figuran en la información complementaria dirigida a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con relación al presente informe.
La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que presente, en el contexto de las solicitudes presupuestarias para 2014-2015, una evaluación del proceso de reajuste y de la medida en que se lograron los objetivos previstos (párr. IV.92).	Se ha incluido información detallada en el párrafo 16.19 de la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Secc.16)).
<b>Junta de Auditores</b> (A/67/5/Add.9 y Corr.1)	
La Junta recomendó que la UNODC revisara su Reglamentación Financiera para aprobar oficialmente revisiones del presupuesto bienal con respecto a los fondos para fines generales en la reunión de sus órganos rectores, que generalmente se celebra en el primer trimestre del segundo año del bienio. La Junta sugirió que esta revisión de la Reglamentación Financiera se efectúe en el momento en que la UNODC revise su reglamento y normas financieras en el contexto de la aplicación de las IPSAS (párr. 12).	Recomendación en vías de aplicación; está previsto que se acabe de aplicar en abril de 2014 (véase A/67/319/Add.1, párr. 786).
La Junta reiteró parte de su recomendación anterior a efectos de que la UNODC preparara para 2012-2013 estados financieros donde figuraran los saldos de las contribuciones del presupuesto ordinario a la UNODC (párr. 15).	Recomendación en vías de aplicación; está previsto que se acabe de aplicar en abril de 2014 (véase A/67/319/Add.1, párr. 788).
La Junta recomendó que la UNODC revisara su efectivo disponible con objeto de reducir al mínimo las sumas existentes. Para ello pueden estudiarse maneras de acelerar la ejecución de los programas con sujeción a un control y adaptar mejor las contribuciones a calendarios de despliegue realistas (párr. 23).	La recomendación ya se está llevando a la práctica (véase A/67/319/Add.1, párr. 790).

Breve descripción de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
<p>La Junta recomendó a la UNODC que</p> <p>a) obligara a los representantes regionales a presentar análisis de base empírica, cada mes y a fin de año, del rendimiento financiero de todas las oficinas en los países de las distintas regiones, incluidas las obligaciones; y</p> <p>b) instituyera un mecanismo en virtud del cual el personal directivo superior de las oficinas extrasede examinara y certificara conciliaciones mensuales de las nóminas (de los pagos al personal previstos frente a los pagos efectivos) (párr. 26).</p>	<p>Se ha implantado la obligación de certificar cada mes la verificación de las nóminas y el registro de activos. La División de Operaciones asegurará que se lleve a cabo un análisis general del rendimiento y garantizará el pleno cumplimiento por parte de las oficinas exteriores (<i>ibid.</i>, párr. 792).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que a) fortaleciera la supervisión y el examen de la gestión financiera en las oficinas extrasede; b) evaluara la estructura administrativa de cada oficina regional para velar por que la función financiera estuviera en consonancia con el tamaño y el programa de la oficina en cuestión; y c) incorporara cambios en el sistema a fin de facilitar para fines de 2012 la separación de funciones en los equipos financieros de las oficinas regionales (párr. 27).</p>	<p>Recomendación en vías de aplicación (<i>ibid.</i>, párr. 794).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que adoptara un enfoque institucional coherente en materia de planificación de la gestión de los riesgos (párr. 29).</p>	<p>La recomendación ya se está llevando a la práctica (<i>ibid.</i>, párr. 796).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que examinara y fortaleciera su estructura financiera en el marco de determinadas oficinas regionales y exteriores a fin de promover la plena aplicación de todos los procedimientos (párr. 33).</p>	<p>La recomendación ya se está llevando a la práctica (<i>ibid.</i>, párr. 798).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que a) actualizara y distribuyera sus directrices en materia de pago anticipado de dietas con fines de desembolso y emitiera recordatorios periódicos a todo el personal; y b) realizara verificaciones esporádicas para fomentar en todas las oficinas de la UNODC la cultura del pleno cumplimiento (párr. 36).</p>	<p>Recomendación en vías de aplicación (<i>ibid.</i>, párr. 800).</p>

Breve descripción de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
<p>La Junta recomendó a la UNODC que consignara las donaciones sistemáticamente y de conformidad con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas registrando y justificando debidamente toda desviación de los reglamentos en el momento en que se recibiera cada promesa de contribución (párr. 38).</p>	<p>La recomendación ya se está llevando a la práctica (<i>ibid.</i>, párr. 801).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que distribuyera a todo el personal directrices e instrucciones mejoradas relativas a los ingresos, incluido el proceso de autorización, para recordarle el criterio que ha de seguirse al contabilizar los ingresos (párr. 39).</p>	<p>Recomendación en vías de aplicación. Está previsto que se aplique plenamente en el segundo trimestre de 2013 (<i>ibid.</i>, párr. 803).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que registrara en el sistema toda la información esencial para su labor y la pusiera a disposición de múltiples usuarios indicando debidamente y por completo todas las referencias a otra documentación y documentando sus dictámenes profesionales. La Junta recomendó también a la UNODC que estableciera una estrategia para definir los parámetros de un plan de conservación de esos documentos e información con respecto a los principales procesos (párr. 42).</p>	<p>Se ha aplicado la recomendación (<i>ibid.</i>, párr. 805).</p>
<p>La Junta reiteró su recomendación a la UNODC de que preparara, en consulta con la Sede de las Naciones Unidas, una solución general y eficaz para financiar los futuros compromisos con su personal (párr. 46).</p>	<p>Recomendación en vías de aplicación (<i>ibid.</i>, párr. 807). El Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena elaboró un borrador de política, que se puso a disposición de otras oficinas situadas fuera de la Sede. Actualmente, se está considerando que el borrador de política pase a ser una práctica global a nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas.</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que revisara mensualmente los niveles de su efectivo y sus inversiones para analizar su flujo de efectivo y facilitar el examen de la ejecución de los programas y proyectos (párr. 50).</p>	<p>La recomendación ya se está llevando a la práctica (<i>ibid.</i>, párr. 809). Los tipos de cambio de las monedas extranjeras y el rendimiento de las inversiones se miden y controlan periódicamente. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC han mantenido contactos con la Tesorería de las Naciones Unidas para reducir el riesgo manteniendo al mínimo los saldos en euros. El Comité Ejecutivo recibe asesoramiento sobre la exposición al riesgo.</p>

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que a) depurara íntegramente sus registros de activos no fungibles; b) enumerara en el registro todos los activos que se pudieran identificar por separado; c) indicara en los documentos de traspaso las funciones y responsabilidades de la UNODC y del beneficiario; d) actualizara el registro del inventario de las oficinas extrasede para dar cuenta de los casos en que la Junta de Fiscalización de Bienes hubiera pasado artículos del inventario a pérdidas y ganancias; y e) adjuntara documentos de traspaso al registro del inventario de las oficinas extrasede (párr. 53).</p>	<p>Recomendación en vías de aplicación. (<i>ibid.</i>, párr. 811).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que a) mejorara la base de datos del inventario de las oficinas extrasede para dar cuenta de los costos directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso; y b) depurara los datos del inventario de las oficinas extrasede para dar cuenta del costo de la compra de los activos disponibles y otros costos, como los correspondientes a la entrega y la manipulación (párr. 57).</p>	<p>Se ha aplicado la recomendación (<i>ibid.</i>, párr. 813).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que a) depurara y actualizara los registros del inventario para incorporar toda la información pertinente, como los números de serie o de modelo; y b) asignara a los activos desprovistos de números de referencia distintivos, como en el caso del mobiliario, el número de referencia del inventario de las oficinas extrasede (párr. 59).</p>	<p>Recomendación en vías de aplicación (<i>ibid.</i>, párr. 815).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena que todas las delegaciones de adquisición se actualizaran y se comunicaran claramente al personal pertinente (párr. 62).</p>	<p>La recomendación ya se había aplicado en abril de 2012. Se han actualizado todas las delegaciones de adquisición (<i>ibid.</i>, párr. 817).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena que mejoraran sus datos sobre el desempeño en materia de adquisición definiendo sus necesidades de información e incorporando mejoras en los sistemas (párr. 67).</p>	<p>Se ha aplicado la recomendación. La Sección de Adquisiciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC están en condiciones de presentar informes sobre las adquisiciones por naturaleza y valor de las solicitudes de cada sección solicitante, incluidas las oficinas extrasede, así como sobre los casos de exenciones y aprobaciones <i>a posteriori</i> (<i>ibid.</i>, párr. 819).</p>

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La Junta recomendó a la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena que comunicaran a todos los encargados de hacer pedidos, con carácter urgente y posteriormente de forma periódica según procediera, la importancia de poner en marcha y ultimar con puntualidad los procesos de contratación a fin de facilitar la eficacia de la competencia y evitar gastos innecesarios (párr. 70).</p>	<p>La recomendación ya se está llevando a la práctica (<i>ibid.</i>, párr. 821).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que a) examinara con la Sede de las Naciones Unidas si se asignarían a la UNODC recursos y fondos suficientes; y b) revisara su plan local de aplicación de las IPSAS a la luz de los progresos realizados hasta la fecha (párr. 72).</p>	<p>Recomendación en vías de aplicación. La UNODC y la Sede de las Naciones Unidas han acordado compartir las responsabilidades de financiación (<i>ibid.</i>, párr. 823).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que determinara la manera de medir el éxito del nuevo enfoque en materia de planificación y presupuestación estratégicas e incluir la determinación del costo de la aplicación (párr. 76).</p>	<p>Se ha aplicado la recomendación. Se preparó el informe sobre la evaluación independiente del enfoque integrado en materia de programación, que se presentó en octubre de 2012 al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado del mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (<i>ibid.</i>, párr. 825).</p>
<p>La Junta recomendó a la UNODC que armonizara claramente, cuando se actualizara cada documento estratégico, a) los fines y objetivos establecidos en los documentos; y b) los calendarios de preparación de las futuras estrategias y la documentación justificativa, incluidos los programas temáticos (párr. 79).</p>	<p>Recomendación en vías de aplicación (<i>ibid.</i>, párr. 827).</p>
<p>La Junta recomendó que, al actualizar sus distintos programas regionales, la UNODC: a) determinara un conjunto de prioridades realista y viable para el período de cada programa; b) estableciera indicadores de ejecución sólidos, realistas y mensurables; c) definiera un número manejable de indicadores de ejecución principales basado en el equilibrio entre indicadores de los productos y los resultados; y d) vinculara con claridad cada indicador de la ejecución de un proyecto con los indicadores expuestos en su marco estratégico para que sea posible agregar los indicadores y presentar al personal directivo superior una</p>	<p>Recomendación en vías de aplicación (<i>ibid.</i>, párr. 829).</p>

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

evaluación clara de los progresos en relación con sus objetivos estratégicos (párr. 87).

La Junta recomendó a la UNODC que estableciera para diciembre de 2012 un mecanismo que tuviera por objeto comunicar a nivel interno y a los interesados externos los progresos realizados en la ejecución de los programas regionales (párr. 90).

La Junta recomendó a la UNODC que, para septiembre de 2012, en todas las propuestas de proyectos nuevos: a) se definiera con claridad y de forma sucinta el problema que se pretendía resolver mediante un proyecto; b) se estableciera una base de referencia clara que sirviera para evaluar la ejecución o se presentara una explicación clara de la manera en que se procedería al establecimiento de dicha base; c) se determinaran y documentaran los riesgos materiales y las medidas paliativas, incluida la reserva de un elemento de contingencia en los presupuestos de los proyectos, para hacer frente a los riesgos desconocidos (párr. 93).

La Junta recomendó a la UNODC que, para diciembre de 2012 a) consignara, en el marco de su proceso central de seguimiento, resúmenes informativos sobre los progresos realizados por los proyectos y programas en relación con los hitos acordados al principio del proyecto o programa en cuestión; y b) vigilara los gastos efectivos en relación con un perfil realista de los gastos previstos (párr. 96).

La Junta recomendó a la UNODC que, para mediados de 2012: a) coordinara los proyectos de mejora de las aplicaciones informáticas llevados a cabo por la Sección de Finanzas, la Dependencia de Planificación Estratégica y la Dependencia de Evaluación Independiente; y b) incorporara los cambios necesarios para superar las limitaciones de sus sistemas de tecnología de la información en materia de presentación de informes sobre la ejecución teniendo en cuenta las novedades surgidas en

Recomendación en vías de aplicación (*ibid.*, párr. 831).

Recomendación en vías de aplicación (*ibid.*, párr. 833).

Recomendación en vías de aplicación (*ibid.*, párr. 835).

Recomendación en vías de aplicación (*ibid.*, párr. 837).

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

esas secciones, así como el tablero del Centro Regional para Asia Oriental y el Pacífico y el sistema de presentación de informes sobre la ejecución de la oficina en el Pakistán (párr. 100).

La Junta recomendó a la UNODC que  
a) estableciera una metodología detallada para evaluar el programa regional para Asia Oriental y el Pacífico; b) aprovechara la experiencia para determinar la metodología del resto de los programas regionales; y c) ultimara las evaluaciones con suficiente tiempo para orientar la elaboración de los futuros programas regionales (párr. 105).

La Junta recomendó que durante 2012 la UNODC:  
a) determinara la mejor manera de cotejar y analizar periódicamente los informes de evaluación de los proyectos para determinar y divulgar las enseñanzas o los problemas que se repiten; b) asignara a las secciones que correspondiera la responsabilidad de incorporar toda mejora necesaria; y c) determinara la manera más eficaz y eficiente de coordinar y gestionar los presupuestos de las evaluaciones (párr. 111).

**Dependencia Común de Inspección**  
(A/66/315)

La Dependencia recomendó que la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraran conjuntamente la continuación de sus períodos de sesiones, que se constituirían en un órgano rector integrado, encargado de supervisar las actividades presupuestarias y programáticas de la Oficina (recomendación 1).

Se ha aplicado la recomendación (*ibid.*, párr. 839). El informe sobre la evaluación independiente se presentó al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado del mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en febrero de 2013.

Recomendación en vías de aplicación (*ibid.*, párr. 841).

Véase la nota del Secretario General en que se transmiten sus observaciones sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en su informe titulado “Examen de la gestión y la administración en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (A/66/315/Add.1 y Corr.1).

Se ha aplicado la recomendación. Con el apoyo de la secretaría de los órganos rectores, los Estados Miembros mantuvieron consultas para poder celebrar sesiones conjuntas durante la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones. Sobre esta base, el Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, decidió que la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones a partir de diciembre de 2011.

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La Dependencia recomendó que el Director Ejecutivo realizara un examen consolidado de todos los mandatos encomendados a la Oficina, incluidos los recursos necesarios y asignados, así como del estado de su ejecución. Sobre esa base, el Director Ejecutivo debería presentar, a la brevedad posible, un documento sobre el establecimiento de prioridades a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (recomendación 2).</p>	<p>Se ha aplicado la recomendación.</p> <p>Los informes sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones relativas a los programas contra la droga y el delito de la UNODC (correspondientes al período 2008-2011) se presentaron, respectivamente, a la Comisión de Estupefacientes en su 55º período de sesiones (E/CN.7/2012/15) y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 21º período de sesiones (E/CN.15/2012/2).</p> <p>El marco estratégico de la UNODC se presentó al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado del mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en febrero de 2012, se presentó a la Comisión y fue aprobado por el Comité del Programa y de la Coordinación.</p>
<p>La Dependencia recomendó que la Asamblea General garantizara que a partir del bienio 2012-2013 las funciones básicas de la Oficina se financiaran con cargo a recursos del presupuesto ordinario, a fin de permitir que la UNODC desempeñara sus mandatos de una manera coherente y sostenible (recomendación 3).</p>	<p>Se ha aplicado la recomendación y se ha puesto en práctica en el bienio 2012-2013. El examen a largo plazo de la financiación con cargo al presupuesto ordinario de todas las funciones básicas continúa.</p>
<p>La Dependencia recomendó que el Director Ejecutivo encargara la realización de un estudio sobre la viabilidad, los beneficios y las desventajas de fusionar el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal e informara al respecto a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para finales de 2012 a más tardar (recomendación 4).</p>	<p>Recomendación en vías de aplicación. Se están manteniendo debates internos en el seno de la UNODC sobre la viabilidad de fusionar los dos fondos.</p>

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
La Dependencia recomendó que el Director Ejecutivo estableciera un mecanismo institucional para supervisar la situación financiera de la Oficina y determinar la asignación general de recursos, especialmente con miras a aumentar la transparencia, a fin de tratar de reducir la asignación de contribuciones para fines específicos (recomendación 5).	La recomendación ya se está llevando a la práctica. Se ha creado un mecanismo institucional para supervisar la situación financiera de la Oficina y determinar la asignación general de recursos mediante el establecimiento de un grupo de examen del control financiero de la UNODC.
La Dependencia recomendó que el Director Ejecutivo formulara una estrategia de recaudación de fondos para seguir ampliando la base de donantes de la Oficina (recomendación 6).	Se ha aplicado la recomendación. El Comité Ejecutivo aprobó la estrategia de recaudación de fondos para 2012-2015 el 7 de mayo de 2012 y la presentó al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 23 de mayo de 2012. La estrategia ofrece una base de referencia y una sinopsis de las tendencias de financiación de la UNODC y propone un marco multianual para la financiación de las funciones básicas y de los programas, así como mecanismos para la financiación básica de la UNODC y la recuperación directa de los gastos.
La Dependencia recomendó que el Director Ejecutivo realizara un examen funcional de todas las divisiones, secciones y dependencias de la UNODC a fin de ajustarlas como parte de un marco de acción reconfirmado y priorizado de la Oficina propuesto en la recomendación 2 (recomendación 7).	La aplicación de la recomendación se enmarca en el ámbito del proceso de gestión del cambio.
La Dependencia recomendó que el Director Ejecutivo emprendiera un examen y evaluación amplios de los mecanismos y procedimientos de coordinación de la Oficina y adoptara medidas apropiadas para mejorarlos para finales de 2012 (recomendación 8).	La aplicación de la recomendación se enmarca en el ámbito del proceso de gestión del cambio.
La Dependencia recomendó que el Director Ejecutivo presentara una evaluación independiente de la programación temática y regional e informara sobre la situación de su ejecución, su impacto y las enseñanzas extraídas a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para finales de 2013 (recomendación 9).	Recomendación en vías de aplicación.

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
La Dependencia recomendó que el Director Ejecutivo celebrara lo antes posible consultas con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de examinar y actualizar el Memorando de Entendimiento en vigor con miras a incluir en él disposiciones para la evaluación de los servicios (recomendación 10).	Recomendación en vías de aplicación. La recomendación consiste en que los arreglos de trabajo con el PNUD adopten la forma de un examen del nivel de calidad de los servicios y una mejor coordinación de la ejecución de programas.
La Dependencia recomendó que el Director Ejecutivo adoptara nuevas medidas para mejorar el equilibrio entre los géneros a nivel superior, incluso en el caso de los representantes sobre el terreno (recomendación 11).	La recomendación ya se está llevando a la práctica.
La Dependencia recomendó que el Director Ejecutivo estableciera un plan de acción claro para ampliar la diversidad de la fuerza de trabajo en el Cuadro Orgánico, así como entre los consultores, en particular considerando la posibilidad de contratar a más candidatos de países en desarrollo (recomendación 12).	La recomendación ya se está llevando a la práctica.
La Dependencia recomendó que el Director Ejecutivo adoptara medidas para crear, para finales de 2011, un sistema interno de vigilancia de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión pertinentes (recomendación 13).	Recomendación en vías de aplicación.
La Dependencia recomendó que el Director Ejecutivo modificara tan pronto como fuera posible la línea jerárquica correspondiente al Secretario de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y situara este cargo bajo su responsabilidad directa en el organigrama (recomendación 14).	No se aceptó la recomendación. En enero de 2012, el personal directivo superior decidió que la secretaria de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes siguiera formando parte de la División de Tratados.

---

## Anexo IV

### **Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes**

1. El proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28), presentado de conformidad con la resolución 13 (XXXVI) de la Comisión de Estupefacientes y el artículo III de la reglamentación financiera del Fondo. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2013/16-E/CN.15/2013/29.

2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Estupefacientes, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

#### **Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015**

*La Comisión de Estupefacientes,*

*Ejerciendo* las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en el párrafo 2 de la sección XVI de su resolución 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015<sup>a</sup> y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>b</sup>,

1. *Observa* los avances logrados en el desarrollo de un criterio temático y regional a fin de aplicarlo al programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en la consecución de la total complementariedad entre los programas temáticos y los regionales;

---

a E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28.

b E/CN.7/2013/16-E/CN.15/2013/29.

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del marco estratégico para el período 2014-2015<sup>c</sup> y en la estrategia de la Oficina para el período 2012-2015;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29G del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015<sup>d</sup>;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos para gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

6. *Observa además* que el presupuesto se diferencia claramente entre los fondos para fines generales y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2014-2015, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 11.189.700 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

9. *Aprueba* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

---

c A/67/6/Rev.1.

d A/68/6 (secc. 16) y (secc. 29G).

**Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas**

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares de los EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
<b>Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	11 425,3	10 451,9	35	28
No relacionados con puestos	1 181,8	737,8	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>12 607,1</b>	<b>11 189,7</b>	<b>35</b>	<b>28</b>
<b>Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	13 896,2	19 499,8	111	93
No relacionados con puestos	3 561,1	4 380,8	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>17 457,3</b>	<b>23 880,6</b>	<b>111</b>	<b>93</b>
<b>Fondos para fines especiales</b>	<b>244 092,2</b>	<b>304 567,8</b>	<b>98</b>	<b>112</b>
<b>Total</b>	<b>274 156,6</b>	<b>339 638,1</b>	<b>244</b>	<b>233</b>

10. *Observa* que las estimaciones de recursos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.

## Anexo V

### **Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

1. El proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28), presentado de conformidad con el párrafo 1 de la sección XI de la resolución 61/252 de la Asamblea General. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2013/16-E/CN.15/2013/29.
2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

#### **Presupuesto para el bienio 2014-2015 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal**

*La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,*

*Ejerciendo* las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015<sup>a</sup> y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>b</sup>,

1. *Observa* los avances logrados en el desarrollo de un criterio temático y regional a fin de aplicarlo al programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en la consecución de la total complementariedad entre los programas temáticos y los regionales;
2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del marco estratégico para el período 2014-2015<sup>c</sup> y en la estrategia de la Oficina para el período 2012-2015;

---

a E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28.

b E/CN.7/2013/16-E/CN.15/2013/29.

c A/67/6/Rev.1.

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29G del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015<sup>d</sup>;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos para gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

6. *Observa además* que el presupuesto se diferencia claramente entre los fondos para fines generales y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina;

7. *Observa además* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2014-2015, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 4.684.800 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

9. *Aprueba* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

#### **Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal**

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares de los EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
<b>Fondos para fines generales</b>				
Relacionados con puestos	8 338,0	4 417,9	24	13
No relacionados con puestos	292,7	266,9	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>8 630,7</b>	<b>4 684,8</b>	<b>24</b>	<b>13</b>
<b>Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	16 397,0	19 091,6	76	81
No relacionados con puestos	4 136,4	3 738,3	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>20 533,4</b>	<b>22 830,9</b>	<b>76</b>	<b>81</b>

<sup>d</sup> A/68/6 (secc. 16) y (secc. 29G).

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares de los EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
<b>Fondos para fines especiales</b>	<b>230 395,9</b>	<b>281 142,7</b>	<b>164</b>	<b>178</b>
<b>Total</b>	<b>259 560,0</b>	<b>308 658,4</b>	<b>264</b>	<b>272</b>

10. *Observa* que las estimaciones de recursos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.

---